



Administración, Comercio, Artes, Ciencias, Industria, Literatura, etc.—Este periódico, que se publica en Madrid los días 13 y 28 de cada mes, hace dos numerosas ediciones, una para España, Filipinas y el extranjero, y otra para nuestras Antillas, Santo Domingo, San Thomas, Jamaica y demás posesiones extranjeras, América Central, Méjico, Norte-América y América del Sur. Consta cada número de 16 á 20 páginas.—Cuesta en España 24 rs. trimestre, 96 año adelantado con derecho á prima.—En el extranjero 40 francos al año, suscribiéndose directamente; si no, 60.—En Ultramar 12 pesos fuertes con derecho á prima.

La correspondencia se dirigirá á D. EDUARDO ASQUERINO.

Para los anuncios extranjeros, reclamos y comunicados, se entenderán exclusivamente en París, con los señores LABORDE Y COMPAÑIA, rue de Bondy, 42.

DIRECTOR Y FUNDADOR, D. EDUARDO ASQUERINO.—COLABORADORES ESPAÑOLES: Sres. Amador de los Ríos, Alarcón, Albistur, ALCALÁ GALIANO, Arias Miranda, Arce, Arribas, Sra. Avellaneda, Sres. Asquerino, Auñón (Marqués de), Alvarez (Miguel de los Santos), Avala, Alonso (J. B.), Araquistain, Baeñier y Morales, Balaguer, BARALT, Becquer, Benavides, Bueno, Borao, Bona, Breton de los Herreros, Borrego, CALVO ASENSO, Calvo Martín, Campomar, Camus, Canalejas, Cañete, Castelar, Castro y Blanc, Cánovas del Castillo, Castro y Serrano, Conde de Potos Dulces, Colmeiro, Corradi, Correa, Costanzo, Cueto, Sra. Coronado, Sres. Cárdenas, Casaval, Dacarrete, DURÁN, D. Benjumea, Eguilaz, Elias, ESCALANTE, ESCOSURA, ESTEBANEZ CALDERON, Estrella, Fernandez Cuesta, Ferrer del Río, Fernandez y G., Figuerola, Flores, Forteza, Sra. García Balmaseda, Sres. García Gutiérrez, Gayangos, Gener, Gonzalez Bravo, Graells, Güell y Renté, Hatzenbusch, Janer, JIMENEZ SERRANO, LAFFENTE, Llorente, Lopez Garcia, Larra, Larrañaga, Lasala, Lobo, Lorenzana, Luna, Lecumberri, Madoz, Madrazo, Montesino, Mañé y Flaquer, Matos, Mora, Molins (Marqués de), Muñoz DEL MONTE, Medina (Tristan), Ochoa, Olavarría, Olozaga, Olozabal, Palacio, Pastor Diaz, Pasaron y Lastra, Perez Calvo, Pezuela (Marqués de), Pi Margall, Poe, Reinoso, Retes, Ribot y Fontseré, Ríos y Rosas, Retortillo, Rivas (Duque de), Rivera, Rivero, Romero Ortiz, Rodríguez y Muñoz, Rosa y Gonzalez, Ros de Olano, Rossell, Ruiz Aguilera, Rodríguez (Gabriel), Sagaminaga, Sanchez Fuentes, Selgas, Simonet, Sanz, Segovia, Salvador de Salvador, Salmeron, Serrano Alcázar, Trueba, Varela, VEGA, Valera, Viedma, Vera (Francisco Gonzalez).—PORTUGUESES.—Sres. Biester, Broderode, Bulhao, Pato, Castilho, César, Machado, Herculanio, Latino Coelho, Lobato Pirés, Magalhães, Cotinho, Mendes Leal Junior, Oliveira, Marreca, Palmeira, Rebelo da Silva, Rodrigues Sampaio, Silva Tullio, Serra, Simentel, Visconde de Gouvea.—AMERICANOS.—Alberdi Alemparte, Balerezo, Barros, Arana, Bello, Caicedo, CORPANCHO, Fombona, Gana, Gonzalez, Lastarria, Lorette, Matta, Varela, Vicuña Mackenna.

SUMARIO.

Revista general, por D. Manuel María Flamant.—Aduanas, por don Gabriel Rodríguez.—Carta á D. Salvador Costanzo, por D. Juan Eugenio Hartzebusch.—Contratos de carreteras, por F.—Suelto.—Un Código nuevo (continuación), por D. R. M. de Labra.—Estudios históricos. Caída del imperio romano de Occidente, por don J. G. S.—Fundamento del derecho internacional, por D. José Gonzalez Serrano.—Revista agrícola industrial, por Fulano.—Mas sobre subsistencias, por Caballero.—Caída del Conde-duque de Olivares. Relacion hecha por los PP. jesuitas de entonces, por—La verdad sobre el chocolate, por D. F. Hernando.—Descripción forestal, por D. J. Navarro Reverter.—Escenas de la vida cruel. Un duelo á muerte, por M. Carlos Monselet.—Un amante singular, por Enrique Legay.—La mano invisible, por P. Argüelles.—Sultos.—Anuncios.

LA AMÉRICA.
MADRID 13 DE AGOSTO DE 1868.

REVISTA GENERAL.

Zozobra general.—El emperador de los franceses.—La insurrección búlgara.—Portugal.—Contra-protesta del gobierno austriaco.—El episcopado húngaro.—Vigilancia del gobierno otomano.

La gran cuestión, el árduo problema de paz ó guerra, que tan siniestra influencia ejerce desde el verano de 1866 en la política europea, sigue haciendo sentir su terrible presión en el ánimo de los pueblos y en los consejos de los monarcas; cada día mas inciertos, cada día mas amenazados por la inminencia de una conflagración general.

Todo cuanto actualmente ocurre, todas las complicaciones que surgen en los diferentes países, en lo concerniente á sus respectivas relaciones internacionales, no son, definitivamente examinadas, sino otros tantos episodios, ó por decirlo así, otras tantas fases de la abrumadora cuestión de paz ó de guerra. En efecto; va presentando por momentos este asunto una gravedad que nada alcanza ya á cohonestar, pues, por el contrario, se anuncia tanto mas imponente cuanto mayores son los esfuerzos de la diplomacia, de la prensa oficial y semi-oficial, y de las correspondencias de carácter ministerial de todos los países, á fin de restablecer la confianza pública é inculcar la creencia de que la paz está perfectamente garantizada en Europa.

Este hecho se explica fácilmente, no obstante la gran contradicción que en él á primera vista se ad-

vierte. Si se atiende á que el segundo imperio habla de paz con la espada medio desenvainada; si se observa que la actitud de Napoleon III se acentúa de una manera mas alarmante en el sentido belicosa, cada vez que el *Monitor* balbucea alguna frase tranquilizadora, se hechará de ver que la inquietud que devora á esta parte del mundo, es el natural, el forzoso efecto de esa política insidiosa que proluga mentidas seguridades, mientras proyecta verdaderos cataclismos.

Fastuosas, y como nunca significativas fiestas, se preparan ya en París para solemnizar el 15 del corriente los días del árbitro de la Francia; y superfluo sería decir que el carácter dominante de ellas, el sello que las distinguirá especialmente, será en último término, el predominio del elemento militar. rcos de triunfo, ornamentación de todo género, deslumbradoras perspectivas y refinamiento de artístico aparato en plazas, calles y boulevards, no serán otra cosa que los muy secundarios accesorios exteriores de un pensamiento esencialmente guerrero. La revista pasada á un numero ejército y á toda la Guardia nacional de París y sus cercanías; la alocución de gran efecto que, según ya pomposamente se anuncia, pronunciará en tan solemnes momentos Luis Napoleon ante su Estado mayor, ansioso de combates; la demostración agresiva, para decirlo todo en una palabra; hé aquí el fondo, el objeto de las suntuosas fiestas de que dentro de breves días serán magnífico teatro las márgenes del Sena.

Pregúntese, en vista de esto, por qué la seguridad no renace, por qué la confianza, tan indispensable á la prosperidad y al progreso de los pueblos, no recobra su imperio, y por qué la situación de Europa no entra en condiciones de normalidad y reposo! El pontentado que habla de paz, puesta constantemente la mano sobre el pomo de su espada, no es el llamado á tranquilizar á las naciones, ni mucho menos á figurar entre los hombres recomendables por la rectitud de sus fines.

Un conflicto cuyas consecuencias hubieran sido inmensas, á no quedar completamente sofocado en su origen, acaba de surgir en las orillas del Danubio. Nos referimos á la insurrección fraguada en la Valaquia contra Turquía por las bandas que en son de guerra penetraron en la Bulgaria. No les fué propicia la fortuna. Derrotadas en varios encuentros por las tropas otomanas, víéronse precisadas á reparar el Danubio, no sin haber experimentado sensibles pérdidas de muertos y prisioneros. Si este primer chispazo de la cuestión de Oriente hubiera caído en ocasión mas oportuna sobre los combustibles que tarde ó temprano convertirán en terrible hoguera esa cuestión, por seguro puede tenerse que la gravísima complica-

cion diplomática y militar que en ella se entraña, haría sentir en estos momentos de un extremo á otro de Europa todo el peso de sus trascendentales consecuencias.

Por fortuna no han pasado así las cosas. La intención búlgara ha sido rápida y enérgicamente reprimida. De su recuerdo, no obstante, se desprenden dos lecciones que no desaprovecharán seguramente las potencias occidentales: estas y el mundo entero habrán visto en la fracasada é injustificable agresión del territorio turco, por una parte, el primer resultado de las eternas intrigas de la santa Rusia en aquellos países; y por otra, la doblez ó la debilidad del gobierno rumaniano, que ha permitido á los insurrectos organizarse, armarse y proveerse de todo lo necesario en su propio territorio; condescendencia á todas luces vituperable, y que patentiza la incondicional sumisión del príncipe Carlos á la corte de San Petersburgo.

Dejamos en nuestra última Revista en toda la plenitud de su gravedad la crisis ministerial portuguesa. Aunque no se descubre todavía con la necesaria claridad la causa verdadera del malestar que desde hace algun tiempo aqueja á nuestros vecinos de Occidente, y que con dolorosa frecuencia se manifiesta en conflictos de orden público y ea rudas crisis en las altas regiones oficiales, diremos que, constituido el nuevo gabinete, sus mas influyentes individuos son el veterano general Sa-da-Bandeira, el obispo de Viseo y Latino Coelho, personajes sobre cuya significacion liberal nadie abriga dudas.

Esto no obstante, los nuevos ministros de Luis I han sufrido ya un descalabro en la Cámara de diputados, pues en ella ha sido aprobado el proyecto de desamortización de los bienes del clero, con el artículo propuesto por el ministerio presidido por el conde de Avila, relativo á dichos bienes y á la instrucción pública. Habiéndose el nuevo gobierno mostrado contrario á la votación de que se trata, se ve contrariado desde sus primeros pasos de una manera tan grave en una cuestión de gran importancia, que es muy posible que esa demostración parlamentaria no le permita prolongar su existencia.

Como quiera que sea, necesitamos nuevos datos para juzgar con algun acierto acerca de la anómala situación del reino lusitano.

Tenemos á la vista un documento diplomático de gran importancia, así por el asunto que lo motiva, como por la índole del gobierno á quien se dirige, y por la naturaleza de las consecuencias que de él pueden derivarse. Nos referimos á la carta del canciller del Austria, M. Beust, destinada á servir de réplica á la protesta fulminada por la corte de Roma contra el gobierno del emperador Francisco José, con motivo

de la sanción dada por este á las leyes interconfesionales que tanto disgusto ha causado á la expresada corte.

No es, ni ser puede nuestro propósito, hacer el mas ligero comentario acerca del notable documento de la cancillería austriaca, que integro publicamos á continuación, y que bajo todos conceptos es digno de la atención de los hombres reflexivos, de todos aquellos que de buena fe se interesan en que la confusión de los diferentes poderes no produzca en un plazo mas ó menos remoto, conflictos de incalculable trascendencia.

Fijen ahora su atención nuestros lectores en el espíritu y la forma de la contra-protesta á que nos referimos, puesto que está destinada, segun todas las probabilidades, á servir de clave y explicación á graves, y acaso no lejanos acontecimientos.

«He recibido con vuestras comunicaciones de 22 y 23 de Junio el texto de la alocución pronunciada por el Padre Santo en el Consistorio del 22.

Ya he dado á conocer á V. E. por telégrafo la mala impresión que esa manifestación ha producido aquí. Las explicaciones de vuestro despacho del 23 no alcanzan á mitigar el efecto de las palabras del Padre Santo.

Nosotros apreciamos seguramente las consideraciones guardadas á la persona del emperador, y S. M. no es insensible á esta muestra de deferencia.

Creemos, como V. E. nos asegura, que la alocución pontificia, comparada con otros muchos documentos de la misma índole emanados de la Santa Sede, no dejan de llevar el sello de cierta tendencia á dulcificar las expresiones tanto como el punto de vista de la Iglesia consiente.

No es menos cierto que el lenguaje de que la Santa Sede se ha servido para con el gobierno imperial y las nuevas instituciones del Austria, es de alguna severidad, de que creemos tener algun derecho para quejarnos. Yo no quisiera entrar con este motivo en una polémica poco conforme con mis sentimientos de respeto á la Santa Sede y á mi deseo de conciliación. Sin embargo, no puedo dejar de hacer algunas observaciones, que invito á V. E. á que ponga en conocimiento de la corte romana.

No comprendemos en primer lugar la obligación en que se ha visto la Santa Sede de seguir ciertos precedentes y de usar para con el Austria los mismos procedimientos que respecto de otros países de que el gobierno pontificio ha tenido que quejarse.

¿Es posible, en efecto, establecer aquí comparaciones? Hemos alentado nosotros al territorio ó á las necesidades de la Iglesia? ¿Hemos oprimido á la religión católica ni á sus ministros?

Aun prescindiendo de semejantes ejemplos, nosotros creemos, yo así lo creo, sostener resueltamente que no hay país en Europa donde la Iglesia católica tenga todavía una posición tan privilegiada como en Austria, á pesar de las leyes de 25 de Mayo. Esta circunstancia merece por tanto ser tenida en cuenta, y que no se confundiese el gobierno imperial en la misma reprobación de que han sido objeto otros gobiernos en mucha mayor oposición con la Iglesia y con la religión católica.

Comprendemos muy bien que la Santa Sede haya juzgado indispensable protestar contra unas leyes que modifican la situación creada por el Concordato de 1855. Esperábamos un acto de esta especie, y hubiéramos podido aceptarle en silencio, aun cuando su forma hubiera sido menos conciliadora de lo que los era permitido aguardar. Pero lo que no podemos dejar sin objeción es la condenación lanzada contra las leyes fundamentales en que descansan las nuevas instituciones del imperio. Esas leyes no eran objeto de cuestión; atacándolas de esa suerte, la Santa Sede hiere profundamente el sentimiento nacional, y da á la diferencia actual una tendencia de las mas lamentables, aun en interés de la Iglesia.

En vez de protestar simplemente contra la aplicación de tal ó cual principio de los que sirven de base al gobierno actual de Austria, y que son el resultado del mas dichoso acuerdo entre los pueblos del imperio y su soberano, son estos principios mismos los reprobados.

La Santa Sede extiende, por tanto, sus representaciones á objetos que nosotros no podemos de modo alguno considerar como de su autoridad; envenena una cuestión que excitaba ya demasiado los espíritus, colocándola en un terreno en que las pasiones políticas vienen á unirse á las religiosas, y hace, en fin, mas difícil una actitud conciliadora del gobierno, condenando leyes que encierran el principio de la libertad de la Iglesia, y le ofrecen tambien una compensación por los privilegios que ha perdido. No está demás tampoco hacer notar aquí que esas leyes garantizan expresamente á la Iglesia la propiedad de los bienes que posee en Austria.

Esto prueba que las leyes en cuestión no revisten un carácter hostil hacia la Iglesia, puesto que le conservan derechos de que ha sido privada en tantas otras naciones. No me corresponde juzgar hasta qué punto esta última consideración pudiera servir para suavizar las apreciaciones de la corte de Roma.

Lo que á mis ojos no ofrece sombra de duda, es que los pueblos de Austria hallarán un consuelo recordando que mas de un país muy católico obedece á disposiciones legales análogas, viviendo completamente en paz con la Iglesia, y que existe sobre todo en Europa un grande y poderoso imperio cuyas tendencias hacia el progreso y la libertad se han alia lo siempre con una adhesión muy pronunciada á la fe católica, y que, regido tambien por leyes tan abominables, ha tenido la dicha de contar hasta en estos últimos tiempos con las simpatías indulgentes de la Santa Sede.

Mi despacho de 17 de Junio último previa las consecuencias funestas que producian la alocución si no estuviese concebida en los términos mas mesurados. Siento vivamente que la corte de Roma no haya tenido en cuenta mis previsiones, que se han visto por completo realizadas. No creo que los pueblos católicos del imperio tengan hoy un celo mayor que en el pasado por los intereses de su religión. Por el contrario, vemos doblado el ardor en los ataques dirigidos contra la Iglesia, el clero y el Papa.

Esta hostilidad se veia contenida en sus mas estrechos límites y se apaciguaria fácilmente si las cuestiones especiales tocadas por las leyes de 25 de Mayo hubieran sido las únicas abordadas en la alocución pontificia.

Debo, antes de terminar, expresar todavía aquí la penosa sorpresa que nos ha causado la apelación dirigida á los obispos húngaros en las últimas frases de la alocución. Me parece que se deberían felicitar en Roma del tacto completo y de la reserva, con los cuales se han tratado hasta aquí estas delicadas materias en Hungría. Seria de desear que bajo ningún punto de vista se suscitasen nuevas diferencias y que aumentaran las dificultades

que existen ya, y sobre todo nos parece poco oportuno, en interés mismo de la corte de Roma, despertar su susceptibilidad nacional en Hungría. La apariencia de una presión extranjera produciria en esta nación un resultado completamente contrario á los deseos de la Santa Sede, y veríamos formarse contra la influencia legítima de la corte romana una tempestad tan fuerte como la que se ha desencadenado de este lado del Leitha.

Tales son, señor baron, las observaciones que nos ha sugerido la lectura de la alocución pontificia. Ponedlas en conocimiento de su eminencia el cardenal secretario de Estado. Nosotros perseveraremos en la vía que nos hemos trazado desde un principio: manteniendo intactos los derechos del Estado y haciendo respetar las leyes, dejaremos á la Iglesia gozar en paz de las libertades que nuestras leyes le garantizan, y nos esforzaremos en llevar á las relaciones mutuas del Estado y de la Iglesia un espíritu de conciliación y de equidad que será, segun espero, reciproco.

Hágase V. E. órgano fiel de estos sentimientos, conformándose así con los deseos del emperador nuestro señor.

Recibid, etc.—Brust.»

Para resumir todo lo mas importante que acerca de tan delicado asunto nos es posible decir hoy, añadiremos que, segun escriben de Pesth, ninguno de los obispos del reino de Hungría ha publicado en su diócesis la alocución pontificia del 22 de Junio. No obstante, han hecho fijar las letras apostólicas que contenian indicación del Concilio ecuménico, á la entrada de todas las catedrales del país.

El silencio del episcopado húngaro respecto de la alocución es debido á que, habiendo concluido el emperador de Austria el Concordato de 1855 sin el concurso ni el asentimiento de la Dieta de Pesth, los obispos húngaros, siempre muy adictos á la Constitución, han considerado el Concordato como nulo y sin efecto.

Vemos, pues, que en el conflicto austro-romano nada anuncia próxima una solución satisfactoria.

Reanudando nuestra interrumpida narración relativa á la invasión de la Bulgaria, diremos, para que nuestros lectores formen exacta idea de la situación de aquel país, en el momento que trazamos estas líneas, que, á ser exacto lo que de Bucharest anuncian los últimos despachos, la agitación búlgara por el lado del Danubio está completamente sofocada. El gobierno rumano ha hecho proceder á numerosas prisiones, y las fronteras seguian guardadas constantemente por las tropas rumanas. Dícese que prosigue activamente la investigación sobre las recientes perturbaciones, y que las autoridades turcas ejercen gran rigor en Bulgaria.

Veremos ahora en qué provincia otomana, y por qué medios busca la propaganda ruso-panslavista el desquite de los descalabros que en el breve transcurso de algunos dias han sufrido sus perturbadoras intrigas en la Servia y la Bulgaria.

MANUEL MARÍA FLAMANT.

ADUANAS.

Son las aduanas unos establecimientos donde se lleva el registro de las mercaderías, y se cobran los derechos que estas pagan á la entrada, á la salida, ó al paso por el territorio de una nación. Como todos los géneros ó mercaderías que entran ó salen han de pasar precisamente por las aduanas, sirven estas además para hacer que se cumplan las prohibiciones de importación ó de exportación, que la legislación comercial establece. Las tablas ó listas de los derechos y de los artículos prohibidos llevan el nombre de aranceles.

1.º MECANISMO DE LA ADUANA.—Tres clases de operaciones comprende, por lo tanto, el mecanismo aduanero. 1.º Las que se refieren al reconocimiento y registro de las mercaderías que entran ó salen del país; 2.º Las relativas á la cobranza de los derechos con que estas mercaderías estén gravadas; 3.º Las que tienen por objeto hacer que se cumplan las prohibiciones establecidas por la ley.

Para que estas operaciones puedan ejecutarse en todos los casos, es preciso, además de la acción ejercida en las operaciones mismas por la Administración otra acción que se dirija á impedir que puedan eludirlas los comerciantes y particulares. La primera exige el establecimiento del personal y de los edificios necesarios en los puntos de las costas y fronteras por donde se quiera que entren ó salgan las mercaderías; la segunda exige un personal y material especiales, para guardar é impedir la entrada y salida por los puntos de las costas y fronteras donde no hay aduana.

Además de las operaciones indicadas, por medio del mecanismo aduanero se suelen pagar las primas ó premios, que á veces conceden los gobiernos para estimular y proteger la producción, exportación ó importación de ciertas mercaderías. Pero estas operaciones, aunque pueden llevarse á cabo por medio de la aduana, no son propias de esta institución, ni se realizan siempre por su medio.

Lo mismo puede decirse de la operación de devolver los derechos pagados á la entrada por ciertos géneros; devolución, que constituye tambien un premio para el particular en cuyo favor se establece.

2.º CARÁCTERES DE LA ADUANA.—De diferente modo debe considerarse la institución de la aduana, segun el objeto que se proponga el legislador al establecerla, y la disposición que se dé al mecanismo aduanero. Puede ser este objeto exclusivamente el de proporcionar rendimientos al Erario público, y en este caso la aduana es una dependencia del fisco. Puede ser el objeto de la aduana proteger á ciertos industriales, pre-

servándolos, con derechos de entrada y prohibiciones, de la competencia que á sus productos pueden hacer los similares extranjeros, y entonces la aduana es un instrumento protector. Puede tambien la aduana tener á la vez estos dos objetos, en cuyo caso participa del carácter protector y del fiscal. Con pocas excepciones, las aduanas en las naciones modernas tienen este doble carácter.

Aduana fiscal.—Cuando la Aduana tenga por objeto exclusivo proporcionar ingresos al Erario, los mejores aranceles serán aquellos que den mayores rendimientos con menor perjuicio del comercio. Para estudiar las bases á que deben ajustarse en su formación estos aranceles, observemos que el importe de los rendimientos de la aduana, como el de todas las contribuciones indirectas, como el de la venta de los artículos de una industria cualquiera, se compone del producto de dos cantidades: el derecho, ó el precio por unidad, y el número de unidades de mercancías. Para obtener los rendimientos máximos, es preciso conocer el precio, ó el derecho correspondiente al mayor valor de dicho producto, que es variable con cada uno de los factores que lo constituyen. Con muchas mercaderías puede ser muy pequeño el producto, si el derecho ó tanto por mercadería es muy pequeño, y con un derecho ó precio muy elevado puede ser tambien el producto muy pequeño, si son en corto número las mercaderías.

Ahora bien; un derecho impuesto á la salida ó á la entrada, produce exactamente el mismo efecto que un aumento en el precio de venta, y sabido es, que un artículo tiene tanto mayor número de compradores ó consumidores, cuanto menor es el precio á que se vende, ó el sacrificio que para disfrutar de ese artículo se exige. Un aumento en el arancel aduanero ocasiona, por lo tanto, una disminución en el número de entradas ó salidas, y, por el contrario, una rebaja de derechos da lugar á mayor entrada ó salida de mercaderías.

Hay, además, para cada clase de artículos un precio tan alto, que hace imposible y anula el consumo; y existe, por lo tanto, un derecho aduanero que equivale á una prohibición absoluta, porque nada puede, pagando ese derecho, entrar ó salir del país. Por último, aun cuando el precio de las mercaderías ó el arancel de la aduana fuese cero, el consumo, ó la entrada y salida no serian ilimitadas, porque están determinadas por las necesidades, cuya importancia y extensión son limitadas en cada época y en cada pueblo.

Con estas nociones, podemos construir una tabla que nos indique, por vía de ejemplo, y para un artículo cualquiera, la ley que siguen los rendimientos en relación con el consumo y con los derechos del arancel aduanero.

Supongamos que, para cierto artículo, un derecho de importación, igual á diez, equivale á una prohibición absoluta; con este derecho no habrá entradas, ni, por consiguiente, rendimientos para el Erario. Supongamos que con el derecho cero, ó con la completa libertad, entran en el país mil unidades de dicho artículo; tampoco en ese caso tendrá rendimientos el Erario. Sabemos que á medida que aumenta el derecho, disminuye el número de entradas, y podemos suponer que esto se verifica, segun se ve en la tabla siguiente:

DERECHOS que han de pagarse por cada unidad.	NÚMERO de unidades importadas.	PRODUCTOS ó rendimientos de la aduana.
0	1.000	0
1	800	800
2	700	1.400
3	600	1.800
4	500	2.000
5	410	2.050
6	320	1.920
7	230	1.610
8	150	1.200
9	75	675
10	0	0

Basta dirigir una mirada á esta tabla, para comprender que hay un derecho mas conveniente que ningún otro para el Erario. Este derecho, que es el que corresponde al rendimiento máximo, comprendido entre 0 y 10, y próximo á 5 en el ejemplo presentado, depende en cada época y para cada artículo de las circunstancias particulares de este y de la situación económica general de la sociedad. Es un derecho esencialmente variable, y cuyas variaciones solo pueden conocerse por aproximación, despues de observaciones muy constantes y repetidas.

Puede decirse, sin embargo, acerca de este punto, que el consumo de los artículos muy necesarios para la vida, disminuye á medida que se va aumentando el precio, con mucha menos rapidez que el consumo de los artículos de necesidad secundaria, de que puede el hombre privarse mas fácilmente. En los primeros, por lo tanto, como lo comprueba el estudio de los hechos económicos, el arancel correspondiente al rendimiento máximo será mucho mas elevado que en los segundos, cuyo consumo, á poco que el arancel suba, puede disminuir extraordinariamente, y hasta reducirse á cero.

De lo que precede se deducen varias consecuencias importantes. Se ve desde luego que en cada época los rendimientos aduaneros no pueden exceder de cierto límite, y que es absurda la conducta que con frecuencia han seguido los gobiernos, empeñándose en hacer subir los productos de la aduana á fuerza de

elevar los aranceles. Dedúcese también que los rendimientos inferiores al máximo pueden obtenerse con dos tipos de arancel; uno superior y otro inferior al correspondiente á dicho rendimiento máximo. En la tabla anterior vemos, por ejemplo, que el producto 1.920 puede obtenerse con el derecho seis, y con un derecho comprendido entre tres y cuatro.

Si se quiere, pues, sacar de la aduana todo lo que esta pueda dar para atender á los gastos públicos, deberán formarse los aranceles adoptando para cada artículo el tipo de derecho que corresponda al rendimiento máximo. Si no se quiere de la aduana mas que una cantidad determinada (inferior, como por necesidad ha de serlo siempre, al límite que pone á los ingresos aduaneros la naturaleza de las cosas), podrán hacerse muchas combinaciones para formar los aranceles, ya imponiendo derechos solo á algunas mercaderías, ya imponiendo derecho á todas.

Pero, en uno y otro caso, y siempre que de una clase de artículos no se quiera obtener mas que una cantidad determinada inferior al máximo, deberá fijarse el menor derecho de los dos, que, como se ha visto, pueden producir el efecto deseado; porque así se opondrá un obstáculo menor al comercio, y padecerán menos los intereses de los consumidores, que debe lastimar el fisco lo menos que sea posible para no impedir el desarrollo de la riqueza general y de las transacciones, y con este desarrollo el aumento correspondiente de la potencia productiva de la aduana y de las demás instituciones fiscales.

Aduana protectora.—Diferente resultado se busca con la aduana protectora, y otros principios sirven de base para la formación de sus aranceles. Quiérese con estos disminuir, y aun en muchos casos hacer completamente imposible la competencia extranjera para los productos de las industrias, cuya existencia y desarrollo se desea proteger. Para los artículos á que se quiera impedir totalmente la entrada habrá de escribirse en el arancel la prohibición, ó un derecho superior al que en cada caso hace imposible el consumo; derecho que equivale á la prohibición absoluta. Para los artículos cuya entrada se quiere únicamente reducir á ciertos límites, habrá que buscar y escribir en el arancel un derecho que no deje entrar mas que la cantidad de mercancías que se desea. Este derecho debe estar sujeto á la condición de ser superior á la diferencia entre el precio á que el productor extranjero puede vender en el interior sus artículos, y el precio á que puede vender los artículos similares el productor nacional. De otro modo, este no sería protegido, porque todo lo que el consumo necesitase lo importaría del extranjero, y nada se compraría á los productores del país.

La condición expresada hace imposible en muchos casos la resolución, difícilísima siempre, del problema que se propone la aduana protectora, cuando quiere proteger sin impedir la entrada de los productos que necesite el consumo, y que no pueda presentar en el mercado el productor nacional. Por eso, los industriales que desean ser protegidos, no están satisfechos nunca sino con la prohibición expresa y terminante, ó con la prohibición disfrazada, bajo la forma de un alto derecho.

En vez de consultar, pues, la ley del consumo de cada clase de mercaderías para fijar el arancel, como se hace en el caso de la aduana fiscal, se acude en la protectora á estudiar y comparar lo que cuesta la producción dentro y fuera del país, y se determina el derecho por la diferencia. Si el fabricante algodonero, por ejemplo, no puede vender sus productos sin pérdida, por menos de diez, y los extranjeros pueden dar en el mercado interior sus algodones por cuatro, á calidad igual, el derecho protector, para cumplir con su objeto, deberá ser superior á seis.

Resulta de esto, que el derecho llamado protector deberá ser tanto mas alto, cuanto mas atrasadas estén las industrias de la nación respecto de las similares extranjeras.

Comparación de las dos aduanas.—Por lo que precede se ve, que los dos intereses que pueden tomar por instrumento á la aduana, influyen en la formación de los aranceles, de una manera radicalmente opuesta. El fisco está interesado en que haya gran actividad comercial; necesita muchos cambios, porque cuanto mayor sea esta actividad, podrán ser, con el mismo arancel, mayores los rendimientos aduaneros. No se propone molestar ni dificultar el comercio; debe procurar, por el contrario, que se disminuyan los obstáculos opuestos á su aumento y desarrollo, al que corresponde siempre un aumento proporcionado en la potencia fiscal de la aduana. El arancel fiscal debe ser, por este motivo, el mas bajo, entre los que pueden proporcionar la cantidad de ingresos exigida por los gastos públicos.

El interés llamado protector quiere precisamente lo contrario, porque su objeto es impedir, ó al menos disminuir los cambios, y su arancel, por consiguiente, ha de ser mucho mas alto que el fiscal, y poco favorable, ya que no del todo inútil, para procurar ingresos al Erario.

El arancel fiscal podrá y deberá ser cada vez mas bajo, á medida que la actividad comercial ó los cambios aumenten, lo que sucederá cuando mejore y abarate sus productos la industria extranjera; el arancel protector ha de subir á medida que progresa esta industria y aumenten los estímulos para el comercio internacional. Es evidente, pues, que todo lo que la aduana gane en potencia fiscal debe perderlo en potencia protectora, y vice-versa.

Existiendo esta contradicción radical, no es extra-

ño que sea imposible formar un arancel racional y sencillo que satisfaga á la vez á los dos intereses. Para cada clase de artículos, el interés fiscal tenderá á disminuir el derecho; el protector querrá, por el contrario, aumentarlo. El primero no puede ceder en sus exigencias, sin ver anulados, ó muy reducidos, los rendimientos; el segundo no podrá ceder tampoco, sin hacer ilusoria la protección que desea conceder á los industriales.

Por eso la aduana, cuando, como sucede en la mayor parte de los pueblos modernos, tiene el doble carácter de fiscal y de protectora, no protege á todos los industriales ni quiere obtener de todos los artículos de comercio abundantes rendimientos para el fisco. Sugeta á derechos protectores á ciertas mercaderías, impone á otras derechos fiscales, y sus aranceles podrían dividirse en dos secciones, que harían ver lo que realmente existe: dos aduanas, una protectora é inútil, y muchas veces perjudicial para los intereses del fisco; otra fiscal, inútil para la llamada protección. Atender á los dos intereses en los derechos señalados á un mismo artículo de comercio, es cosa de todo punto imposible.

3. CRÍTICA DEL SISTEMA ADUANERO.—Conocemos ya á la aduana como institución fiscal y como institución protectora: Réstanos ahora examinar, si bajo uno y otro aspecto, es la aduana una institución racional y conveniente. Para este exámen partiremos de los principios reconocidos hoy unánimemente como ciertos por los economistas, sobre la teoría de las contribuciones, el sistema llamado protector ó proteccionista y la libertad del comercio.

La teoría racional de la contribución establece que cada individuo debe contribuir á los gastos públicos en la proporción de los servicios que recibe de la institución gobierno; y esto no puede realizarse sino con la contribución directa. El sistema proteccionista es irracional, contrario á la naturaleza de las cosas, opuesto á la justicia y perjudicialísimo en sus resultados económicos. Por último, la libertad de comercio es una condición necesaria de la prosperidad y del progreso moral y material de los pueblos, y todos los obstáculos que artificialmente se oponen á su realización son injustos é inconvenientes.

A la luz de estas verdades debe examinarse la aduana.

Aduana fiscal.—Es una contribución indirecta, del mismo género que los derechos de puertos, los cuales no son otra cosa que la aduana en el recinto de las poblaciones. Con el carácter de institución fiscal, la aduana es, por lo tanto, el instrumento de una contribución desigual é injusta. Despoja á unos individuos en provecho de otros; hace que unos individuos costeen una parte de los servicios que el gobierno á otros proporciona. Esto ha de suceder necesariamente, porque la base del adeudo se establece sobre los artículos introducidos ó exportados del país, sin tener en cuenta quien ha de consumirlos, y paga, por consiguiente, cada individuo en proporción de la cantidad que consume de estos artículos, y que no guarda, ni puede guardar relación alguna determinada, con la cantidad de servicios que el gobierno le presta, y el individuo debe retribuir por medio del impuesto.

Además, ya se dijo antes que las mercaderías que pueden dar mayores rendimientos con derechos mas elevados, las que constituyen una mejor materia imponible, son las de primera necesidad y de mas general consumo; aquellas de que el hombre no puede privarse sin graves daños, y que se compran siempre, cualquiera que sea su precio. Los artículos de necesidad secundaria y de lujo, se escapan, por decirlo así, de la acción del fisco, cuando se quiere obtener de ellos rendimientos de alguna consideración, porque el consumidor renuncia fácilmente á su uso, y deja de este modo burlado al hacendista. De aquí resulta que la aduana, para ser un poderoso instrumento fiscal, ha de establecer sus mas altos derechos sobre los artículos de mas general consumo y de mayor necesidad; que es lo que siempre se ha hecho y hoy mismo se hace en la contribución de puertos y consumos. Así, por la naturaleza fiscal de la aduana, no solo ha de haber desigualdad en la repartición del impuesto, sino que esa desigualdad ha de resultar establecida por la manera mas perjudicial é injusta, lastimando con preferencia los intereses de las clases inferiores y menos favorecidas por la fortuna, que consumen, como las clases superiores, los artículos mas gravados por la contribución, y apenas hacen uso de los de necesidad secundaria, que pagan cortos derechos.

Solo podía desaparecer en parte esa desigualdad, imponiendo el mismo derecho sobre el valor de todos, absolutamente todos los productos que se consumen en el país, tanto los que entran por la aduana, como los que provienen de la producción interior; porque así todos los ciudadanos pagarían un mismo tanto por ciento del valor del consumo total que hicieran; consumo que, sin grave error, puede considerarse proporcional á sus respectivas fortunas, como estas pueden considerarse proporcionales á la importancia de los servicios que cada ciudadano recibe de la institución gobierno. Pero este derecho general y uniforme sobre el valor de los productos, es de todo punto imposible en la práctica; en primer lugar, porque hay muchos productos á los que no puede nunca llegar la acción del impuesto, y despues porque hay imposibilidad de calcular para este objeto, ni aun con aproximación, los valores verdaderos de los artículos.

Falta, pues, la proporcionalidad, y por consiguiente, la justicia en la contribución aduanera, y bajo el

punto de vista del derecho, claro es que no puede ser aceptada.

Tampoco es admisible la aduana fiscal, bajo el punto de vista meramente económico. El primero de los males que ocasiona, ha sido ya indicado, y es consecuencia de la desigualdad en el reparto de las cargas públicas. Esta desigualdad perturba la distribución libre y natural, que es la distribución conveniente de la riqueza, llevando á manos de unos lo que no deben recibir; privando á otros de lo que debían haber recibido. Esta perturbación, gravísima siempre, porque causa la disminución de estímulo en el trabajador, es muy peligrosa para el orden social por las condiciones de la aduana, que ha de exigir, segun hemos visto, para obtener grandes resultados, mayor contribución á los artículos mas necesarios; pesando durísimamente sobre las clases pobres, y aumentando la distancia que las separa de las mas acomodadas; lo cual crea un antagonismo entre las clases sociales, de cuyas terribles consecuencias tantos y tan deplorables ejemplos nos ofrece la historia de la humanidad.

Otro inconveniente tiene la aduana como instrumento fiscal, comun á todas las contribuciones indirectas. Exige gastos muy crecidos de administración; es un instrumento cuya acción sale sumamente cara. De los ingresos totales que al Estado proporciona, ha de consagrarse una parte muy considerable á la cobranza del impuesto, al ejercicio y á la conservación del mecanismo aduanero. Los ciudadanos pagan mucho, para que en manos del gobierno quede muy poco que dedicar á la prestación de los servicios públicos; sucede con la aduana lo que con una máquina, que perdiera mucha parte de la fuerza del motor aplicado para vencer rozamientos, reservando muy poca para el trabajo útil del operador.

Para convencerse de que la recaudación del impuesto aduanero debe ocasionar gastos mucho mas crecidos que los de cualquier contribución directa, y aunque muchas de las indirectas, basta recordar que exige, por pequeños que sean los derechos, la creación y el sostenimiento de un ejército que guarde las costas y fronteras, para que ninguna de las mercaderías que entran ó salen del país, pueda esquivar el pago. Este ejército es muy numeroso y consume un capital considerable.

La aduana fiscal da origen además á la industria del contrabando. Este inconveniente es de suma importancia, no solo bajo el aspecto económico, sino bajo el aspecto moral. Distrae capitales y brazos de las industrias útiles y generaliza la falta de respeto á la ley escrita, que fácilmente se convierte en falta de respeto á la justicia, por la confusión de estas dos ideas, tan general en las personas poco ilustradas, siendo el primer paso para todos los delitos. El contrabando, por su parte, obliga á la aduana á emplear, para evitar el fraude, medios depresivos de la dignidad humana, como el registro personal y el domiciliario.

Por último, aunque la aduana fiscal no tenga por objeto molestar y dificultar el comercio, causa á este graves perjuicios con sus trámites y formalidades, tanto como con los mismos derechos que obliga á pagar por las mercaderías. Y no se diga que en cambio de esos perjuicios facilita el comercio con la seguridad y los demás servicios que el Estado presta para el transporte, porque estos servicios solo podrían compensar aquellos daños, en el caso de que los rendimientos aduaneros se aplicasen exclusivamente en provecho de la seguridad y de la libertad de los cambios; es decir, cuando la aduana fuese una contribución especial, como los antiguos portazgos de las carreteras; en una palabra, cuando no fuese lo que es hoy, lo que hoy llamamos aduana fiscal: una institución para subvenir á los gastos generales del Estado.

Solo puede alegarse en favor de la aduana como institución fiscal, lo que se dice en favor de todas las contribuciones indirectas; que los ciudadanos las pagan sin repugnancia, confundidas con el precio de los productos. Pero esto es consecuencia de la ignorancia del contribuyente, que no sabe, con tal sistema, lo que realmente paga, y aprovecharse de esa ignorancia parece poco moral. Solo puede ser importante esta consideración en favor de las contribuciones indirectas, para aquellos hacendistas que creen que la ciencia de la contribución está reducida á investigar los medios de sacar mucho dinero por la manera que menos repugne á los que han de pagarlo, sin tener para nada en cuenta si la contribución es justa y está justamente repartida, y sin acordarse de que todas estas cuestiones deben estar subordinadas al respeto que merecen la justicia y el derecho, y á la necesidad de no perturbar el orden natural económico de las sociedades humanas.

Aduana protectora.—Mala es la aduana fiscal; pero la aduana empleada como medio de proteger á los industriales, es infinitamente peor.

Obsérvese desde luego que, como instrumento fiscal, tiene un objeto legítimo y racional en sí mismo, porque el atender á los gastos públicos es necesario y conveniente, mientras que, como instrumento protector, la aduana se emplea en un objeto absurdo, porque absurdo es el sistema proteccionista.

Condenado el objeto, parece escusado el exámen del instrumento. Sin embargo, diremos algunas palabras, para probar que aun cuando fuera racional el sistema proteccionista, todavia la aduana no sería un instrumento aceptable, porque es el medio mas injusto y mas perjudicial que puede emplearse para dar la llamada protección á las industrias.

Los otros medios, que consisten en conceder pri-

mas ó subvenciones y privilegios á los productores del país que les permitan sostener la competencia con los extranjeros, además de realizar el resultado que se quiere conseguir con la prohibición franca ó vergonzante de los cambios, establecida por la aduana, tienen sobre esta las ventajas de exigir menos gastos de administración, ser claros y sencillos y no dar lugar al contrabando. Estos medios no tienen los principales inconvenientes que hemos mencionado al tratar de la aduana fiscal, y cuya gravedad es mucho mayor en la aduana protectora, porque esta necesita ser mas rigurosa, ha de imponer mas trámites y formalidades, ha de gastar en la administración cantidades mas crecidas, ha de ejercer mayor vigilancia en las costas y fronteras, y, por consiguiente, ha de crear un resguardo tanto mas numeroso, cuanto mayor es el estímulo para el fraude, que resulta de la prohibición ó de la gran elevación de los derechos. No hay inconveniente de la aduana fiscal, que no exista, extraordinariamente aumentado, en la aduana protectora.

Además, esta manera de proteger es la que menos favorece á los industriales. La protección directa por medio de premios ó subvenciones, pone al productor en las circunstancias que apetece para competir con los extranjeros; mientras que la aduana, por grande que sea la buena voluntad de la Administración, jamás puede impedir que se verifique la entrada y salida de géneros por el contrabando; el cual destruye con frecuencia los cálculos hechos por el productor, confiado en el arancel y en la legislación aduanera.

Sin embargo, obsérvese que el sistema proteccionista abandona en nuestros días los medios directos por la aduana, preferida en general por los industriales que desean ser protegidos. Esto se explica perfectamente por un motivo, que en nada contradice lo que antes hemos expuesto, y que es el mismo que impulsa á los gobiernos á preferir las contribuciones indirectas. Así como pidiendo al contribuyente de un modo directo, y tal que le permita ver con claridad la cantidad á que su cuota asciende, se expondrían los gobiernos á encontrar una resistencia que no encuentran con la forma indirecta, así pidiendo á los ciudadanos de un modo claro y por medio de la contribución las cantidades que han de darse á los productores protegidos, se expondrían estos al peligro de que todo el mundo llegara á comprender que la llamada protección consiste en un despojo, y conocida la naturaleza del principio, se hicieran imposibles todas las formas con que puede realizarse su aplicación.

Pruébase, por último, el absurdo de la aduana proteccionista por otra consideración importante, y es que su potencia como instrumento, decrece á medida que la protección es mas necesaria, y vice-versa. En efecto, cuanto mas atrasada está una industria, mas protección necesita, mas alto ó mas prohibitivo ha de ser el arancel, mayor el estímulo para el fraude, y mas poderoso el contrabando para burlarse de las restricciones y de los obstáculos que constituyen la llamada protección aduanera.

4.º CONCLUSIÓN.—La aduana, pues, ni como instrumento fiscal, ni como protector, puede ser aceptable. Es una institución injusta y perjudicial á la vez, que no está de acuerdo con los principios del derecho y de la ciencia económica. La mejor reforma, por consiguiente, del sistema aduanero sería la supresión de las aduanas.

Pero esto no es hoy posible por el estado de la opinión pública, que todavía cree indispensable esta institución para atender á los gastos del Estado, y como las reformas, por racionales y convenientes que sean, no pueden hacerse si la opinión general de los pueblos no los acepta y reclama, las aduanas continuarán existiendo durante mucho tiempo, hasta que el país y los gobiernos mejor ilustrados reconozcan los beneficios, que, suprimiéndolas, pueden realizar.

Pero si no es posible que hoy desaparezca completamente la aduana en nuestro país, á lo menos podrían disminuirse mucho los males que causa, quitándole el carácter protector y reduciéndola á ser una institución puramente fiscal. Para esta reforma nos parece preparada ya la opinión pública, que va conociendo lo que significa la llamada protección concedida por medio de la aduana á ciertas industrias, y los resultados económicos que necesariamente produce. El comercio y el fisco están á la vez interesados en esta reforma, de la que uno y otro pueden sacar grandes ventajas, como lo prueban los efectos de la ley de 1849. Los artículos que no deja entrar la aduana, ya prohibiéndolos francamente, ya imponiéndoles un alto derecho, puede decirse que no existen para el consumo ni para el fisco. Abrirles las puertas del país, es como crearlos sin trabajo alguno; y los beneficios que de su entrada reporten los consumidores, como los que obtenga el fisco, son una verdadera ganancia.

Esta reforma no puede retardarse mucho en España como en la mayor parte de las naciones de Europa. La reclama por una parte la opinión, por otra los apuros de los gobiernos, que cada vez, por la extensión de las atribuciones gubernamentales, necesitan mas altos presupuestos y no saben de dónde sacar el dinero.

Hecha esta reforma, el aumento de la riqueza pública, que ha de ser su consecuencia, permitirá á los gobiernos obtener mayores sumas de la contribución directa; y si, como debe esperarse, han adquirido para entonces el merecido crédito las doctrinas filosóficas, políticas y económicas, que determinan la misión racional de los gobiernos y señalan los límites natu-

rales de su acción, los presupuestos no habrán de ser tan considerables como ahora y bastará, para cubrir los gastos públicos el producto de las contribuciones directas. Entonces se abandonará la aduana fiscal, innecesaria ya para los gobiernos, realizándose la libertad completa de los cambios; condición esencialísima de la personalidad humana, tan poco respetada, desgraciadamente hasta hoy, por los gobiernos y por los pueblos.

GABRIEL RODRIGUEZ.

CARTA A D. SALVADOR COSTANZO.

MADRID, 28 de Julio de 1868.

Sr. D. SALVADOR COSTANZO.

Mi querido amigo: Me ha regalado Vd. un ejemplar del libro titulado *Música terrenal*, que ha dado Vd. á luz en estos días, y por su mano propia ha traído Vd. otro á la Biblioteca Nacional, donde escribo esta carta:—quiero decir, donde principio á escribirla con esperanza de darle fin antes que acabe el mes; porque eso de extender sin interrupción (de días ó de alguna semana á veces) una carta, ó cualquier otro breve escrito, no es cosa que me acontece con mucha frecuencia; lo mas frecuente para mí es lo contrario.

Quería Vd. que le escribiese un articulito acerca de la *Música terrenal* mencionada, quedando Vd. generosamente con el encargo de hacer que se publicara en algun periódico de Madrid. Me honra Vd. infinito con tal deseo; pero hace ya tiempo que renuncié á distinciones tan honoríficas, y no es bien quebrantar propósitos, fundados en razones de conciencia y de higiene. Yo sé que no sirvo (y no falta quien me lo advierta) para crítico ni para pregonero; yo no veo ya bien; me cuesta mucho trabajo escribir, y no he aprendido aun á dictar; de aquí á unos diez ó veinte años será otra cosa: repita Vd. entonces la instancia, si lo considerase oportuno.

Pero Vd., atendiendo al refrán de *si tan largo me lo fias*, me ha manifestado que se contenta con una cartita, en que le diga brevemente qué pienso de su obra: «Quince ó veinte líneas nada mas: eso ¿qué cuesta?»—Si tuviera Vd. cada lunes y cada martes, por no decir todos los días de la semana, un encarguillo de estos, cuando no fueran dos ó tres, ya vería Vd. ¡qué podría costar! Cuesta, mi buen amigo, la paciencia y el tiempo, tesoros ambos que se deben tener de reserva para las grandes necesidades. Vd. me leyó en otra ocasión un artículo suyo en que hablaba Vd. de dos publicaciones mías, parecidas á la *Música terrenal*, á saber: mis *Ensayos poéticos* y mis *Obras de encargo*; ¿le parece á Vd. que si Vd. mismo no me hubiese leído el artículo, hubiera yo podido leerme en algunos meses? Pues no señor, ni en muchos quizá. Con lecturitas y consultitas por escrito, impertinentes y continuas, no me han dejado: no digo estudiar, pero ni mirar cosa de provecho y de gusto durante una porción de años. Ya los míos piden misericordia siquiera, y el reposo debido á la incapacidad.

¡Escribió Vd. el artículo, pensando ya en cobrarse de mí con otro, cuando saliese Vd. con su segunda *Música*? Hizo Vd. muy mal: no le pedí yo á Vd. aquel favor, ni me pasó por el pensamiento. No diré que *timeo*.... *dona ferentis*; pero alguna cosilla me escama recibir obsequios y beneficios, que no significan en limpio sino lo de aquellos tres monoslabos latinos: *do ut des*. Vd. replicará que *hasta los aires quieren correspondencia*, como cantan las fregatillas en nuestro romance; y á la verdad, amigo D. Salvador, alguna merece el donativo del ejemplar presentado por Vd. á la Biblioteca. ¡Son tan pocos los que le regalan libros! Vendérselos, sí, para eso, gracias á Dios, tenemos parroquianos de sobra: casi no hay día en que no se nos presenten á pares, ya con manuscritos, ya con impresos «que (y es lo primero que nos alegan) no están y deben estar en la Biblioteca.» Y debiera estar en efecto aquí mucho de lo que se nos trae, porque suelen ser publicaciones modernas, de Madrid las mas.—Ya que quiere Vd. que le escriba, permítame por desahogo que le recuerde lo que muchas veces le tengo hablado. La ley de propiedad literaria establece que, para gozar de sus beneficios, ha de contribuir el propietario de un impreso con dos ejemplares de él, uno de los cuales ha de venir á la Biblioteca Nacional. Ahora bien; el que no teme perder la propiedad de lo que publica, no entrega al Ministerio de Fomento esos dos ejemplares: son muchos los valientes en esta línea; son por consecuencia muy pocos los libros que la Biblioteca Nacional recibe del Ministerio de Fomento en virtud de la ley de propiedad literaria. Queda la de imprenta: por el decreto último se reclamaban al editor dos ejemplares de cada impreso, ambos para el gobierno civil de la provincia, dos para el juzgado y otros dos para el fiscal de imprenta; para la Biblioteca Nacional ninguno. Estas propias palabras dije este invierno al actual señor presidente del Consejo de ministros, y no las había acabado de pronunciar, cuando S. E. me prometió que la Biblioteca Nacional tendría inmediatamente derecho á uno de esos seis ejemplares. Y, en efecto, á muy pocos días se comunicaba una circular á los gobernadores, mandándoles enviar á la Biblioteca Nacional uno de los dos ejemplares que debían recibir los gobiernos civiles. En 24 de Febrero se expidió la circular; y hoy (28 de Julio) todavía no hemos recibido de los gobiernos sino los *Boletines* de las provincias, que, no hay duda, se nos remiten con religiosidad. La prensa periódica de Madrid tambien nos envía gratis un ejemplar de casi todo lo que produce: justo es confesarlo, y Dios se lo pague: en cuanto á lo demás... vendrá con el tiempo, así lo creo y espero yo; lo que es hasta ahora... como si la circular no existiera.

Por eso, cuando algun amigo como Vd. ú otro bienhechor nuestro viene á favorecerme con un ejemplar de su obra (y á veces suele ser mas de uno), los recibimos con el agradecimiento que Vd. sabe y ello por sí merece. Y el público lo sabe tambien, porque en la *Memoria* anual de la Biblioteca se imprime nota de estos realmente muy estimables donativos. El de Vd., su nueva obra, su nueva *Música*, natural consecuencia de la *Celestial*, me parece un libro útil y ameno. Util, por los bellos *Soliloquios del filósofo cristiano*, el exámen de la grave cuestión sobre *si avanza ó retrocede la humanidad en el camino de la civilización*, la no menos importante sobre el *método en los estudios*, y los artículos intitulados *Nuestro globo y la humanidad*, *Ilusiones del alma y del corazón*, y otros: ameno, por los que van comprendidos en la sección de *chistes*: útil juntamente y ameno por el de *Nicolás Flamel*, el de *Mapah* y el de la *Simbólica de las flores*. Con mucho gusto he visto renovadas, resucitadas, se puede decir, algunas obritas, que se habían convertido ya en antiguallas para nosotros. La descripción del *Purgatorio de San Patricio* vuelve á poner en circulación el asunto de un librito del doctor Juan Perez de Montalban, muy leído hasta fines del siglo último, pero ya ol-

vidado, que es la *Vida y Purgatorio de San Patricio*, arzobispo y primado de Hibernia. El cuentecillo de *La nariz* era ya antiguo en nuestra literatura, cuando un D. Francisco José Arig publicó en 1692 su *Epítome de la elocuencia española*, donde se halla contado en versos, mejores que los cuales deseo que sean los de su amigo de Vd. el señor duque de Canzano, que parece lo ha tratado así mismo poéticamente; y en prosa tenemos tambien, en un librito de cuentecillos rezagados, la *respuesta de la aldeana al caballero impertinente*. *Multa renascentur quae jam occidere*. ¡Ojalá que renaciera tambien así mucho de lo que vamos dejando perder cada día!

La colección de las traducciones hechas en castellano de la célebre oda de Alejandro Manzoni, á la muerte de Napoleon, bastaría para dar interés al libro. Por cierto que, aun siendo nueve nada menos, dejan todavía que desear otra que pueda competir con la del autor. Quizá no es posible conseguirlo, porque decir todo lo que dijo Manzoni, en el mismo metro y con igual belleza, careciendo el castellano de ciertos esdrújulos, y de otras voces igualmente breves ó abreviables que abundan en el idioma clásico de Italia, es mas para desearlo que para verlo. Creo que los señores Rubí y Cañete, nuestros amigos, hicieron perfectamente en escoger la forma parafrástica para sus versiones, forma que les ha permitido sembrarlas de versos magníficos. Cuando poetas como los señores García de Quevedo y Pesado, al llegar á los versos,

Due volte nella polvere,

Due volte su gli altar,

se han contentado con traducir el sentido, diciendo:

«Dos veces en el polvo

Y dos sobre el altar;

y se han desentendido de la ley del metro, que les obligaba á poner en lugar de *polvo* una voz esdrújula; la dificultad de la versión está bien probada, y autorizada hasta el punto necesario la palabra *legamo*, usada por los señores Rubí y Matta.

Y mencionando la versión del Sr. Pesado, conviene advertir que se ha cometido en ella un yerro de alguna importancia; la palabra *vida* impresa (pág. 335, col. 1.ª, lin. 5.ª, contando desde la última) debe ser *vista*. En mi traducción tambien (página 333, segunda columna, verso 33) falta la palabra *ojos* antes del calificativo *igneos*. La traducción portuguesa me ha gustado mucho.

Aquí pongo fin, amigo D. Salvador, á la solicitada epístola: mas y mejor pudiera y aun debiera decir en elogio de la *Música terrenal*; pero en tal caso podría tal vez sucederme lo que otra vez que, excusándome en una carta de escribir un prólogo, imprimieron en un prólogo ajeno toda mi carta. De palabra será mas explícito con Vd.: las palabras no cansan la vista ni la mano; y de palabra y por escrito, en oferta y en hecho, es de Vd. afectísimo amigo y servidor Q. S. M. B.

JUAN EUGENIO HARTZENBUSCH.

CONTRATOS DE CARRETERAS.

En la *Gaceta* ha aparecido una real orden procedente del ministerio de Fomento disponiendo que por la direccion general de obras públicas se saquen á subasta todas las carreteras que puedan emprenderse con los recursos consignados en la ley de presupuestos, y que se activen los proyectos de carreteras que se hallen sin terminar (las carreteras ó los proyectos) y que se emprenda el estudio de nuevas líneas para poder dar el mas útil empleo á los recursos ordinarios, á los extraordinarios que en su día puedan votar las Cortes y á los que contraten las diputaciones por virtud de la ley de empréstitos otorgada á su favor recientemente.

Excusado es que nosotros consignemos la complacencia con que vemos se trata de ocurrir á la necesidad social mas imperiosa de cuantas caracterizan la crisis de subsistencias que atravesamos, puesto que no hemos omitido ocasion de recomendar al gobierno la promoción de trabajos públicos, no solo con este objeto inmediato, sino considerándolos como el mejor punto de partida para excitar el interés agrícola é industrial del país. Mas, con todo, no podemos dejar de observar, en consonancia con lo que en aquellas ocasiones hemos indicado, que la resolución adoptada no será bastante por sí sola para producir los efectos á que va dirigida, mientras no se modifique la dilatoria tramitación de los expedientes de obras públicas, de todos conocida, y no se corrija el inveterado abuso en nuestra administración de confundir todos los créditos del presupuesto y destinarlos arbitrariamente con postergación de las obligaciones á que van afectos.

Los créditos de obras públicas, tanto ordinarios como extraordinarios, tanto por recursos generales como provinciales, todos han ingresado en las cajas del Estado para ser sacrificadas las primeras en obsequio á otros ramos que por ningun concepto pueden ser mas sagrados ni preferentes; siguiéndose de este abuso que las obras de carreteras, desatendidas en los pagos, han marchado siempre lánguidamente á favor de interminables prórogas concedidas; que los contratos se han rescindido con frecuencia y gran perjuicio del Estado, y los caminos han quedado sin terminar, y por lo mismo sin dar resultados útiles al país.

Y ahora bien, atendida la situación del Tesoro, y vistos tales resultados que son motivo de asombro donde quiera que se han emprendido obras de carreteras, ¿es posible que la resolución adoptada por el señor ministro de Fomento satisfaga debidamente al importante objeto que la motiva? Nosotros no lo creemos, y lo sentimos con el alma. F.

Los periódicos de Madrid han publicado estos días la noticia de que el Sr. Mendez Nuñez, general en jefe de nuestra escuadra del Pacífico, ha presentado al gobierno su dimisión.

Se ignoran las causas que han motivado esta determinación.

UN CODIGO NUEVO.

Código civil portugués, traducido al castellano y precedido de un prólogo, por D. Patricio de la Escosura, y anotado y concordado con la legislación española, por D. Isidro Antran.—Dos volúmenes.—Madrid 1868.

VIII.

Como en otro artículo queda dicho, el Código lusitano, después de haber dedicado las dos primeras partes á fijar la capacidad para derechos, y la adquisición de estos por los distintos medios que hemos tenido ocasión de examinar, consagra toda la tercera parte, y por tanto sus nueve títulos y sus ciento noventa y cuatro artículos, á la doctrina referente á la propiedad.

«Dícese derecho de propiedad—escribe el Código—la facultad que el hombre tiene de aplicar á la conservación de su existencia y al mejoramiento de su condición todo cuanto para este fin legítimamente adquirió, y de que, por tanto, puede disponer libremente.»

El derecho de propiedad abraza los de gozar, transformar y enajenar las cosas, el de exclusión y defensa de su goce y el de restitución ó indemnización en los casos de violencia, daño ó usurpación. Tanto el derecho de propiedad en general, como cada uno de los especiales que aquel comprende, no tienen mas límites que los señalados por la naturaleza de las cosas, la voluntad del propietario ó la disposición expresa de la ley. La propiedad de los derechos adquiridos se manifiesta por su ejercicio ó su posesión en los términos que la ley consigna.

Por otra parte, la propiedad es absoluta «cuando conforme al título de su constitución no puede ser revocada sino por consentimiento del propietario; excepto en el caso de expropiación por utilidad pública;» ó resoluble cuando «según el título de su constitución está sujeta á ser revocada, independientemente de la voluntad del propietario.» Se presume absoluta la propiedad mientras no se demuestre lo contrario; y los efectos de la resolución de la propiedad deben consignarse en los títulos relativos á su constitución.—Es singular, la propiedad «que pertenece á una sola persona, y comun, la que pertenece á dos ó mas simultáneamente.» Ningun copropietario puede renunciar á exigir ni ser obligado á renunciar la división de bienes, excepto en el caso de matrimonio ó en el de que la cosa ó derecho sea por naturaleza indivisible. Sin embargo de esta última excepción, el copropietario puede pedir que la cosa indivisible en sustancia se adjudique á alguno de los consortes ó sea vendida, repartiéndose el precio. Por último, las cosas pueden estar indivisas, mediante pacto por cierto espacio de tiempo, que no exceda de cinco años; cuyo plazo aun puede ser renovado por otra convención.—La propiedad es también perfecta, y consiste en «el goce de todos los derechos contenidos en el derecho de propiedad,» ó imperfecta, que comprende «el goce de parte de aquellos derechos.» Son propiedades imperfectas las siguientes: la enfiteusis, el censo, el quión, el usufructo, uso y habitación, el apacentamiento y las servidumbres.

Como en otro lugar y con distinto motivo ya se ha hablado de la enfiteusis y del censo, aquí débese tratar tan solo de las otras cuatro propiedades imperfectas, ó, mejor dicho, de las tres; pues que si la ley portuguesa se ocupa del quión de nuestras provincias del Norte, como el Código dice, ó *quinhao* (derecho que cualquiera co-proprietario tiene de recibir una parte alícuota de la renta de un predio indiviso, encabezado y poseído por acto de los co-proprietarios del mismo predio), es simplemente para prohibir su constitución en lo futuro y resolver algunas cuestiones que surgen en los ya constituidos.

Es el usufructo el «derecho de convertir en utilidad propia el uso ó producto de cosa ajena, mueble ó inmueble.» Puede constituirse por acto entre vivos, por última voluntad ó por disposición de la ley—pura ó condicionalmente—y en favor de una persona, ó de varias simultánea ó sucesivamente, en tanto que estas existan al tiempo de hacer efectivo su derecho el primer usufructuario. Sus modos y condiciones penden de lo establecido en el título de su constitución; y en su defecto, la ley consigna cómo deben entenderse los derechos y obligaciones del usufructuario. De esta manera declara, por ejemplo, el derecho de este de gozar personalmente de la cosa, cual un prudente propietario, el de prestar y arrendarla, y hasta enajenar el usufructo; el de percibir los frutos naturales, industriales y civiles, y de compensar los deterioros de la cosa, cuando no fueran derivados de la naturaleza de esta y de su legítimo empleo, con las mejoras que haya hecho, así como la obligación de hacer inventario de los bienes con asistencia del propietario, dar caución si le fuere exigida, responder de los daños que vinieren á la cosa por haber sido enajenado el usufructo, hacer los gastos necesarios para su conservación, pagar las contribuciones, etc.

El uso consiste en «la facultad concedida á una ó mas personas de servirse de cierta cosa ajena, tan solo en cuanto lo exigieren sus necesidades personales cotidianas.» Cuando este derecho se refiere á casas de morada, se llama habitación.—Lo mismo que en el usufructo, aquí los derechos y las obligaciones del usuario ó del morador penden de lo determinado en el título de su constitución, y en su silencio habla la ley. Así ésta consigna la imposibilidad en que están el

morador ó el usuario de vender, alquilar ó traspasar su derecho, y el deber de pagar todos los gastos de cultivo, conservación y contribuciones si percibiese por entero todos los frutos del predio ó ocupase toda la casa. De otro modo pagará en proporción de lo que goce.

El derecho de apacentamiento consiste en la «comunidad de pastos de predios pertenecientes á diversos propietarios.» Para que subsista es necesario que sea constituido en predios ciertos y determinados por disposición de última voluntad ó contrato expreso entre individuos también ciertos y determinados. El convenio tácito no produce efectos.

La carga «impuesta sobre cualquier predio, en provecho ó servicio de otro perteneciente á diferente dueño,» se llama servidumbre. Las servidumbres son inseparables de los predios é indivisibles. Se dividen en continuas y discontinuas—según su uso es ó puede ser incesante, dependiendo ó no de hecho de hombre,—y aparentes ó no aparentes, según se revelan ó no por obras ó signos exteriores.

A mas las servidumbres pueden ser constituidas por acto de hombre, por la naturaleza de las cosas ó por la ley. Las servidumbres continuas aparentes son constituidas por cualquiera de los modos de adquirir reconocidos en el Código; y las continuas no aparentes y las discontinuas aparentes ó no, pueden también ser constituidas por aquellos modos, excepto la prescripción. Esta sirve solo para que las servidumbres acaben, contándose en las discontinuas desde el momento en que no se usan, y en las continuas desde el día en que comenzó su interrupción.—Las servidumbres que deben su origen á la naturaleza de las cosas ó á la ley pueden reducirse á las que produce el curso de las aguas en los predios obligados, según las circunstancias á soportarle, facilitarle y sostener las obras defensivas para contenerle ó darle nueva dirección.

Mas antes se ha dicho que el derecho de propiedad abarca otros, que le expresaban y desenvolvían. Entre ellos, el primero es el de gozar la cosa, que el Código llama de *frucción*. En él se comprenden á su vez, el derecho de percibir todos los frutos, naturales, industriales ó civiles de la cosa, el de acesión y el de acceso ó tránsito; y cuando se refiere al suelo, no tan solo abraza el mismo suelo en toda su profundidad si que también el espacio aéreo correspondiente hasta la altura susceptible de ocupación.—La acesión es natural ó industrial. La primera tiene lugar cuando por efecto de la naturaleza ó casualmente acrece una cosa ó un predio: como en el aluvion, la mutación de cauce de un río, etc.; y la segunda cuando por hecho de hombre se confunden dos cosas pertenecientes á un mismo dueño, ó un individuo aplica el trabajo propio á materia, mueble ó inmueble que pertenece á otro, confundiendo por resultado de este trabajo la propiedad suya con la ajena: como en la especificación, adjunción, edificación, siembra, etc., etc.

El derecho de acceso ó de tránsito es el que tienen los propietarios de aquellos terrenos enclavados que carecen de toda comunicación con las vías públicas, en los predios vecinos para exigir que se les deje pasar por ellos mediante la indemnización del perjuicio que con este pasaje puedan causar: así como el que tiene el propietario de un edificio en el predio contiguo para trasportar por él los materiales de la obra y fijar andamios ú otros objetos necesarios para intentar la reparación del edificio. Este derecho vive en tanto que es precisa de todo punto la servidumbre del predio contiguo.

El derecho de transformación abraza la facultad de modificar ó alterar por cualquier manera, en todo ó en parte, y hasta destruir la sustancia, de una cosa propia. Tiene, sin embargo, este derecho ciertas restricciones, impuestas en consideración á la propiedad ajena. Refiérense estas restricciones: 1.º á la plantación de árboles y arbustos en los confines de los predios, que da derecho á su propietario á pasar á la finca vecina para recoger los frutos que solo por aquel lado pudieren cogerse, sin que esto obste al derecho del dueño del predio inmediato á arrancar y cortar las raíces que en su terreno se introducen, y las ramas que cayeren sobre él, siempre que avisado el propietario vecino no pusiere remedio por sí en el término de tres días; 2.º á las excavaciones que todo dueño puede hacer en su terreno, advirtiendo que si las hiciere al pié del muro vecino debe cuidar de que á este no le venga perjuicio; 3.º á las construcciones y edificaciones, que deben hacerse conforme á los reglamentos municipales y administrativos, y abstenerse de edificar de construir ventanas ni balcones sobre el predio vecino (fuera de las aberturas, para luz, que nunca constituirán servidumbre), así como de disponer su tejado de modo que gotee sobre la finca colindante; 4.º á los muros y paredes medianeras, en los que no pueden practicarse aberturas sin consentimiento de los dos propietarios, y á cuya reparación deben entrambos contribuir, y 5.º á la construcción de depósitos de materias nocivas y de otras construcciones semejantes, sometidas á los reglamentos administrativos, y, en defecto de estos, á las prevenciones y cautelas que se juzguen necesarias por perito, á excitación de los propietarios vecinos.

Consiste el tercer derecho, de los abarcados en el de propiedad, en que todo propietario tiene de gozar las cosas suyas con exclusión de cualquier otra persona, y de emplear con este fin todos los medios que no vedan las leyes. En él se encierran: 1.º El derecho

imprescriptible que todo propietario, usufructuario ó poseedor en nombre propio tiene de obligar á los dueños de los predios colindantes á concurrir á la demarcación de los respectivos límites entre su predio y los de ellos (derecho de demarcación), lo cual debe hacerse de conformidad con los títulos de cada uno, y en su defecto por lo que resultare de la posesión en que estuvieren los colindantes. 2.º La facultad que todo propietario tiene de murar, poner valla, rodear de sebes ó cercar de cualquier modo su propiedad (derecho de cerca). Y 3.º El que todo propietario tiene de defender su propiedad rechazando la fuerza con la fuerza ó recurriendo á las autoridades competentes, como en el caso de cualquier obra nueva que alguno acometa en agravio de otro, que podrá ser embargada á instancia del ofendido (derecho de defensa).

Todo aquel cuya propiedad ó cuyos derechos fueren violados ó usurpados, será restituido é indemnizado conforme á lo prescrito en cada circunstancia por el Código civil y según el de procedimientos, y á esto se llama derecho de restitución é indemnización.

Por fin, todo propietario puede enajenar su propiedad por cualquiera de los modos por que esta puede ser adquirida. En esto consiste el derecho de enajenación, último de los que son contenidos en el general de propiedad, y le desenvuelven y determinan. La enajenación, nunca se presume, fuera de los casos en que la ley expresamente consigna esta presunción; y el propietario no puede ser obligado á enajenar ni ser privado de su propiedad, sino para cumplir obligaciones contraídas con otros, ó por motivos de utilidad pública, conforme á la ley especial sobre expropiación.

De lo expuesto claramente se deduce que la importancia del Código lusitano, en la parte tercera que estamos examinando, se contrae al método y sabor didáctico con que trata del derecho de propiedad, en general,—al modo singularísimo de dividir y consignar la doctrina referente á las servidumbres,—y á su intención evidente de regular la propiedad conforme á los principios de individualización y coexistencia, cuya armonía es el objetivo de los filósofos y legisladores modernos.

En otro artículo hemos visto con qué energía el Código portugués habia pretendido dar libertad á la propiedad, abrumada y agonizante bajo el peso del vínculo y la mano muerta. Ahora, en esta tercera parte, y aun en otros artículos sembrados acá y acullá, pero cuya última y acabada expresión se encuentra precisamente en los títulos que estamos examinando, el Código preceptúa que «ningun copropietario pueda renunciar á exigir ni ser obligado á renunciar la división de bienes,» y que las cosas no puedan quedar indivisas por un plazo—con prórogas y todo—de mas de diez años, concluyendo por abolir el *quión* y resolver que la comunidad de pactos se constituya concretamente en ciertos y determinados predios y por contrato expreso entre ciertos y determinados individuos. No podía manifestarse de modo mas perspicuo el vivo y acentuado empeño del legislador de suscitar dificultades á la vaga comunidad de uso y aprovechamiento de las cosas y de impedir el confuso ejercicio del derecho de propiedad. En esto el legislador ha respondido al espíritu de los tiempos; porque la propiedad libre é individual es, en cierto orden de ideas y de intereses, la última palabra de la civilización moderna.

Por otra parte, el Código lusitano ha sancionado el derecho de tránsito y sus análogos; aceptado las trabas impuestas al derecho de transformación en defensa de la propiedad ajena, y reconocido la expropiación por causa de utilidad pública, como medio de prevenir la colisión de derechos y como garantía eficaz de su coexistencia. En esto también el Código se muestra conforme á la generalidad de los modernos: en cuanto que al par que sanciona la carga, reconoce al gravado el derecho de una indemnización perfecta. Sin embargo, harto sabido es cuánto hoy mismo son discutidas esas limitaciones que se imponen al derecho del propietario, en obsequio de la propiedad de todos, y cuán aventurado es darlas una aprobación sin reservas.

Por lo que hace á la manera general de tratar el derecho de propiedad, inútil es llamar la atención sobre el tono y procedimiento verdaderamente didáctico que el Código emplea, y que no es el usado por lo común en los cuerpos legales modernamente venidos al mundo. La propiedad no es tan solo el antiguo *ius utendi vee abutendi*, definición tan falta de razón y de valor científicos; y la manera de desenvolver su contenido, no encuentra superior en los mas alabados tratadistas de la ciencia jurídica contemporánea.

Por último, la vieja doctrina de servidumbres toma en poder del legislador lusitano un carácter nuevo, y se descompone para reducirse á «la carga impuesta en cualquier predio en provecho ó servicio de otro predio perteneciente á diverso dueño,» desapareciendo la antigua servidumbre personal que en el flamante Código es una de tantas propiedades imperfectas, é ingresando en los derechos de frucción y de transformación principalmente; es decir, tomando el carácter activo y positivo del derecho de propiedad tal cual lo define el Código portugués (facultad de aplicar, de disponer—de hacer) varias de las servidumbres reales que el derecho clásico sancionaba.

Desenvueltos de la manera que hemos visto los modos de adquirir y de gozar los derechos, la última parte del Código solo podia estar dedicada á prevenir su agravio y atender á su reparación. Esto suponía la

provision de medios para hacer constar los hechos y los derechos y aprovechar los recursos que la ley da: y a todo ocurre el Código en ciento setenta y siete artículos.

«Todo aquel—dice—que ofende ó viola los derechos de otro, se constituye en la obligación de indemnizar al lesionado por todos los perjuicios que le causa. Los derechos pueden ser violados por hechos ó omisión de hechos, los cuales pueden producir responsabilidad criminal ó simplemente civil, ó una y otra responsabilidad simultáneamente.—La criminal consiste en la obligación en que se constituye el autor del hecho ó de la omisión de someterse á ciertas penas decretadas por la ley en reparación del daño causado á la sociedad en el orden moral. La civil, en la obligación de restituir al lesionado al estado anterior á la lesión y de satisfacerle las pérdidas y daños causados. La responsabilidad criminal va siempre acompañada de la civil, mas no vice versa. Los casos en que sucede lo primero están especificados en la ley.—El derecho de exigir reparación, como la obligación de prestarla, se trasmite con la herencia, excepto en los casos en que la ley expresamente determina lo contrario (1).»

El Código, tras ciertas disposiciones generales sobre la materia, que ocupan todo el primer título, se consagra primero á la responsabilidad civil conexas con la criminal, y luego á la meramente civil. A propósito de aquella, trata, ante todo, de su imputación y después de su graduación. Con motivo de la segunda, se ocupa sucesivamente de la proveniente del no cumplimiento de las obligaciones, de la producida por daños causados por animales y otras cosas de dominio particular; y, por último, de la originada por pérdidas y daños hechos para evitar otros daños. Ann después de esto, el Código trata de ciertas responsabilidades de índole particular.

Todo el que fuere violentamente acometido, y no pudiese recurrir á la autoridad, está facultado para usar de la fuerza en los límites de la justa defensa. En su ayuda, no solo pueden venir los que presenciaren la agresión, sino que están obligados á acudir, no corriendo riesgo, so pena de responder subsidiariamente de los daños y pérdidas causados.—En todo caso responde de estos el causante ó los causantes solidariamente, con sus bienes, sin que exima de responsabilidad en esta parte la minoría, la embriaguez ó la demencia. Sin embargo, cuando el menor por su edad no está sujeto á responsabilidad criminal, ó cuando el interdicto ó embriagado estuviera bajo tutela ó vigilancia de alguno, los padres, tutores ó vigiladores responderán por ellos civilmente, á no probar que por su parte no hubo culpa ó negligencia.

Los perjuicios que resultan de un agravio, pueden ser relativos á los derechos primitivos ó á los adquiridos. Aquellos afectan á la personalidad física ó á la moral, y estos siempre á los intereses materiales externos.—El homicidio voluntario entraña la satisfacción de los gastos hechos para salvar al ofendido y para su funeral, la prestación de alimentos á la viuda, y á los ascendientes y descendientes á quienes los debía el difunto. En el homicidio involuntario, bien que punible, los alimentos serán en favor de los hijos menores ó los ascendientes imposibilitados del difunto. En los casos de herida, hay la obligación de pagar la cura y las ganancias que el ofendido perdiera de sus resultas; y si llegare el caso de quedar deforme ó imposibilitado tendrá derecho á la indemnización de perjuicios, regulándose la cantidad mas ó menos según las heridas fueran hechas voluntaria ó involuntariamente. La indemnización, por hechos ofensivos de la libertad personal ó del nombre del ciudadano, consistirá en la reparación de pérdidas y daños en el primer caso, y de pérdidas, con mas la condenación judicial del ofensor en el segundo. La imputación ó acusación de un crimen hecha judicialmente con dolo implica la reparación de daños y perjuicios; y sin él el pago de las costas. La indemnización por violación de honra y virginidad consiste en dotar ó casarse con la ofendida.—La indemnización por ofensa de derechos adquiridos, se reduce á la restitución de estos, con pérdidas y daños si hubo usurpación, ó si solo deterioro, á la reparación debida.

La responsabilidad meramente civil proviene de la falta de cumplimiento de los contratos, y el deudor es responsable de los perjuicios, según los casos:—de los daños causados por animales y otras cosas del dominio particular, como edificios que caen, etc., faltando la debida diligencia por parte de los dueños, que son los responsables—y por último, de las penas y daños causados para evitar otros daños, en cuyo caso responden aquellos en cuyo beneficio se hicieron los primeros.

Para terminar este importante libro, el Código se ocupa de ciertas responsabilidades, que no pueden calificarse perfectamente dentro de cada uno de los grupos anteriores. En tal caso se encuentran las provenientes de la inobservancia de reglamentos, descuido ó imprudencia por los ejecutores de obras, dueños de establecimientos industriales, comerciales y agrícolas, directores de ferro-carriles y trasportes de todo género, así como las que tienen los empleados cuando obran fuera de la ley. Por fin, el Código proclama que «si alguna sentencia criminal fuese ejecutada, y viniere á probarse después por los medios legales competentes que fuera injusta la condenación,

(1) Todo este párrafo es la traducción casi textual del tít. 1.º, lib. 1.º, parte 4.º del Código, y que trata de la «responsabilidad civil: disposiciones generales.»

el condenado ó sus herederos tendrán el derecho de reparación de daños y perjuicios, que será hecha por la Hacienda nacional, previa sentencia, luego de oído el ministerio público en pleito ordinario.»

Tras esto aparece la materia de pruebas, que ocupa el libro 2.º de esta parte del Código.

Prueba es—dice—la demostración de la verdad de los hechos alegados en juicio. La obligación de probar incumbe al que alega el hecho, como no tuviere en su favor alguna presunción de derecho. La invocación de algún estatuto ó acuerdo municipal portugués, ó de alguna ley extranjera, cuya existencia sea contraria, compromete al que la hizo á la prueba.

Los medios de prueba admitidos por el Código son la confesión de partes, el examen judicial, los documentos, el caso juzgado, la deposición de testigos, el juramento y las presunciones.

Es la confesión, el reconocimiento expreso que una parte hace del derecho de la contraria ó de la verdad de un hecho alegado por esta. Puede ser judicial ó extrajudicial: la primera, espontánea ó requerida; y la segunda, auténtica ó particular. Solo puede requerirse por una parte confesión judicial á otra, siendo esta capaz de estar en juicio y sobre hechos personales ciertos y determinados, relativos al objeto en cuestión, ó de que el deponente pueda tener conocimiento; advirtiéndose que el silencio de este, cuando fuere conminado con la pena de ser tenido por confeso, por tal confesión se tendrá. A mas, la confesión judicial no constituirá prueba plena contra el confite: 1.º Si la confesión fuere declarada insuficiente por la ley ó recayese sobre hecho cuya investigación está prohibida; y 2.º Si produjese la pérdida de derechos que el confite no puede renunciar, ó sobre los que no pueda transigir. La confesión judicial solo puede ser revocada por error de hecho.—La extrajudicial que se hace en juicio competente, bien en los autos, bien de otra manera; si es meramente verbal no produce efecto mas que en los casos en que se admite la prueba textifical, y su valor depende del prudente arbitrio del juez. Si es consignada en escrito particular, se rige por los principios que se refieren á los documentos particulares; y, por último, si ha sido hecha en escritura ó acta pública, que en ambos casos se llama auténtica, produce la plenitud de efectos. La confesión es indivisible, y, por tanto, no puede aceptarse solo en parte, salvo cuando la parte rechazada contenga hechos cuya falsedad se halle demostrada.

El examen ó inspección ocular, será valuado por el juez conforme á las circunstancias y demás pruebas de la causa.

La prueba documental resulta de documento escrito. Los documentos son auténticos, si fueren hechos ó sacados por oficial público, ó con intervención de este exigida por la ley—y particulares, si escritos ó firmados por cualquiera persona.—Los auténticos son oficiales ó extraoficiales. Los primeros constituyen generalmente prueba plena; los segundos la hacen en cuanto á la existencia del acto á que se refieren, excepto en aquello que envolvese ofensa de tercero, si este no fuere parte en el mismo acto; y, en unos y otros, no se tienen en cuenta las declaraciones enunciativas que no se refieren directamente al objeto del acto. Por último, la falta de documentos auténticos no puede suplirse con otra especie de prueba, fuera de los casos en que la ley lo determina expresamente.—Los documentos particulares reconocidos por las partes, tienen, por regla general, la misma fuerza que los auténticos entre los signatarios y sus causahabientes; y si les acompañase la firma de dos testigos harán principio de prueba que se completará por la deposición de estos en el juicio. El documento particular solo tiene efecto contra tercero desde que ha sido reconocido por auténtico ante escribano, desde la muerte de uno de los firmantes, ó desde que fué presentado en juicio ó en oficina pública; advirtiéndose que el escrito particular no prueba contra la persona que lo escribió y firmó, siempre que esta haya estado siempre en su posesión. En cambio la nota escrita por el acreedor al margen de cualquiera obligación, aunque no esté fechada ni firmada, prueba en favor del deudor, así como todo asiento ó registro doméstico no aprovecha al autor, pero sí le perjudica, siempre que en él se enuncie claramente la recepción de cualquier pago.

La prueba documental que se refiere á nacimientos, matrimonios y defunciones, es objeto de la particular atención del Código: así que la dedica una sección (que comprende varias subsecciones y divisiones) de las seis que abarca la materia de pruebas. Todo hecho de aquella naturaleza debe ser anotado en un registro especial que en cada distrito se lleva, y para cuyo efecto se compone de cuatro secciones: las tres primeras dedicadas á los fallecimientos, matrimonios y nacimientos, y la última afecta al reconocimiento y legitimación de hijos.—El registro de nacimiento se hace ante el oficial encargado del registro civil, por los padres, parientes, etc., firmándole el declarante y dos testigos, sin que se admita declaración de paternidad á abolengo de ilegítimos que expresamente no fuere depuesta y firmada por los mismos padres.—El de casamiento se hace, bien conforme al acta que debe trasmitir el párroco en el término de cuarenta y ocho horas, si los contrayentes fueren católicos, bien, cuando los esposos no pertenecieran á esta Iglesia, conforme á la declaración firmada por aquellos y por dos testigos.—El registro de muertos

se hace por la declaración del cabeza de casa, ó en su defecto de los vecinos, sin que ningun cadáver pueda ser sepultado no precediendo su registro.—Por último, el de reconocimientos y legitimaciones se efectúa conforme la escritura, testamento, acta pública, contrato de matrimonio, etc., de donde provenga el reconocimiento ó legitimación.

La ley fija ciertas condiciones para la validez de los documentos. Tales son la conformidad de los oficiales con las leyes y reglamentos que determinan el modo como deben ser sacados y expedidos: la competencia y desinterés en el acto del oficial público en los extraoficiales, la capacidad de los testigos, la fijación del día, mes, año y lugar, etc., etc. Los documentos anteriores al siglo XVI, cuya autenticidad fuere disputada en juicio, deberán ser sometidos á examen pericial en la oficina que *ad hoc* tiene el Estado. Por último, para ser testigos en actos entre vivos se necesita tener capacidad para serlo en actos de última voluntad, careciendo por tanto de ella las mujeres, los menores, los hijos y amanuenses del escribano, etc., etc.

El caso juzgado es el hecho ó derecho convertido en cierto por sentencia, de que ya no hay recurso. Para ser invocado como prueba se necesitan las siguientes condiciones: 1.º Identidad del objeto sobre que versa el juicio. 2.º Identidad del derecho ó causa de pedir, y 3.º Identidad de los litigantes y de su cualidad jurídica. Exceptuase el caso juzgado sobre cuestiones de capacidad, filiación ó casamiento, habiendo sido legítimo el contradictor, que hace prueba contra cualquier otra persona. El caso juzgado ejecutorio en materia criminal constituye presunción legal en lo civil, en cuanto ésta no fuere destituida por prueba en contrario; pero la absolución del reo en los tribunales criminales ó correccionales no destruye la acción de daños y perjuicios, salvo si estos fueren ocasionados en defensa propia y en los límites debidos.

La prueba de testigos es inadmisibles contra documentos auténticos ó particulares legalizados, á no ser para argüir de falsos aquellos y de falsedad, error, dolo ó violencia estos. Son incapaces naturalmente de textificar los mentecatos, los ciegos y sordos en las cosas cuyo conocimiento pende de estos sentidos, los menores de catorce años—y por disposición de la ley, generalmente hablando, los que tienen interés en la causa, los ascendientes, descendientes, esposos y padres políticos, los que por su estado ó profesión están obligados al secreto en los negocios relativos á su profesión ó estado, y, por último, los especialmente incapacitados para ciertos actos. La deposición de un solo testigo, destituida de toda otra prueba, no hace fe en juicio, excepto en los casos en que la ley expresamente mandare lo contrario. La fuerza probatoria de las deposiciones, será valuada por el juez, tanto por el conocimiento que los testigos mostraren tener de los hechos, como por la fe que merecieren por su estado, vida y costumbres, por el interés que puedan tener ó no tener en el pleito, y, finalmente, por su parentesco ó relaciones con las partes. Siendo la prueba textifical de una y otra parte de igual fuerza, prevalece la del reo.

Presunciones son las consecuencias ó hilaciones que la ley ó el juez deduce de un hecho conocido para afirmar otro desconocido. Quien tuviere á su favor una presunción legal, excusa probar el hecho que se funda en ella. Las presunciones de ley pueden ser invalidadas por prueba en contrario, fuera de los casos en que la ley absolutamente lo prohíbe; y las que de ella no dependan, serán del prudente arbitrio del juez, pero solo admisibles en las ocasiones en que la prueba textifical se recibe.

El juramento como medio de prueba no puede ser prestado por procurador ni recaer sobre hechos que no toquen personalmente á la parte á quien es deferido. Puede ser decisivo, si una parte lo defiere ó refiere á la otra para terminar el pleito—ó supletorio si el juez lo pide para complemento de prueba.—El juramento decisivo puede tomarse en toda discusión civil; pero no sobre hechos reputados criminales ni sobre convenciones que deban ser probadas por instrumento público, ni sobre cuestiones acerca de las que las partes no pueden transigir. Aquel que rehusare la prestación del juramento deferido ó referido por el contrario, queda obligado á dar cualquiera otra prueba, y no podrá referirse el juramento á persona alguna sino por lo que respecta á hechos puramente personales.—El juramento supletorio, tanto sobre la acción como sobre la defensa sea por oficiosidad del juez, sea á instancia de parte, para ser admisible necesita los siguientes requisitos: 1.º Que se halle probada la acción ó la defensa y haya solamente duda sobre la cantidad. 2.º Que esta no se pueda probar de otro modo. 3.º Que la persona á quien se defiere no sea indigna de crédito. 4.º Que la cantidad no exceda de cincuenta mil reis, excepto si la obligación resultare de delito, culpa ó dolo; mas en este último caso el juez podrá reducir la cuantía jurada, si pareciese excesiva, luego de oídas las partes. El juramento oficiosamente deferido por el juez á una de ellas, no puede ser referido por esta á la otra.

Para terminar el Código dedica los cuatro breves artículos del tít. 2.º del libro 2.º de esta última parte á las acciones. Nadie—dice—está autorizado á hacerse restituir al ejercicio de sus derechos por autoridad propia, salvo en los casos declarados por la ley. Esta consigna por qué medios los lesionados ó amenazados en sus derechos pueden ser restituidos, indemnizados ó asegurados. Estos medios son los juicios y las

acciones, cuyas reglas y organización pertenecen al Código de procedimientos.

Y con esto termina el civil.

Si al examinar la manera con que el Código presenta y desenvuelve la doctrina sobre propiedad, observamos el método rigurosamente científico y el carácter profundamente didáctico de su exposición, no menos podemos decir ahora al tratar del libro 1.º de la última parte del Código, separado del Código de la época contemporánea; y así y todo, en esta parte tiene que reconocer la superioridad del Código civil portugués, venido al mundo cuando sus padres habían podido aprovechar, como lo hicieron con éxito sorprendente, los progresos anteriores. En efecto, el Código lusitano, no tan solo distingue de una manera acabada la responsabilidad civil de la criminal, si que se detiene á determinar hasta la minuciosidad, la extensión de la responsabilidad proveniente de actos criminales; punto de grave interés, como todos los que entrañan cargas y sacrificios sobre persona que no los pudo sospechar, al menos en todo su alcance, y cuya apreciación potestativa é ilimitada es capaz de tanto abuso. Nuestro Código, en sus artículos 115 y 118, es más sóbrio; mas, por lo mismo, menos terminante y quizá menos eficaz. En cambio, el Código portugués, lo mismo que el nuestro, exige que para eximirse de la responsabilidad civil los padres, tutores, etc., etc., prueben estos que no hubo negligencia de su parte en la falta de sus hijos, pupilos, etcétera, principio harto discutible; pero aquel lleva al otro la ventaja de haber omitido la responsabilidad subsidiaria del que, impulsado por miedo insuperable de un mal mayor, causa ciertos daños.

Fuera de esto, el Código lusitano consigna dos preceptos de altísima trascendencia, y por los que puede reclamar con perfecto derecho los aplausos debidos á un elevado pensamiento y una valiente originalidad. Por el primero, queda obligado todo el que presenciare una agresión injusta á defender y ayudar, no corriendo riesgo personal, al acometido; siendo, en otro caso, responsable subsidiariamente de los daños al último causados. Por otra parte, el Estado se compromete á indemnizar al que fué víctima de una condenación, si esta pareciera injusta, en virtud de los nuevos datos que hubieren traído los tiempos y la diversidad de circunstancias. Lo primero resulta de un principio de solidaridad, cuya extensión y cuyo carácter puede muy bien apreciarse en un sentido diferente al del Código portugués; pero cuya elevación es incontestable, así como su correspondencia con la manera hoy universal de estimar la relación de derechos y deberes impuestos al individuo por el carácter de la ciudadanía, y que es la idea que palpita en la obligación nacional de defender la patria con el pensamiento y las armas. El otro precepto es de una justicia evidente, y muy propio de un Código que ha reducido al Estado á las condiciones mismas de los particulares, por lo que hace á la adquisición y pérdida de sus derechos.

En lo que respecta á la prueba, el Código portugués, apenas si consigna principio alguno que no esté ya reconocido en casi todas las legislaciones del día. La referencia al criterio del juez para la apreciación de la prueba textual, la inspección ocular y las presunciones ó indicios, es punto ya corriente y que nadie ha dejado de aceptar; en cambio, sorprende la importancia que como recurso civil todavía da el Código lusitano al juramento, á pesar de sus reservas y limitaciones, sobre todo tratándose del juramento supletorio.

Lo mismo que respecto del criterio del juez en materia de prueba, hay que observar sobre el registro civil. En el mundo civilizado es esto una cosa conocida hasta la saciedad, aceptada universalmente, y sobre cuya importancia no cabe alegar ya una sola palabra. Por desgracia, acerca de este mismo punto, hay que decir no pocas en España. La cosa viene de muy atrás y tiene muy profundas raíces.

Llegados al término de nuestra exposición, solo nos falta recapitular y concluir. La tarea ya es fácil—y sobre todo brevísima.

R. M. DE LABRA

ESTUDIOS HISTÓRICOS.

CAIDA DEL IMPERIO ROMANO DE OCCIDENTE.

(Año 476 de la Era Cristiana.)

Roma: la ciudad eterna cuyas torres se perdían entre las nieblas del Tiber: la opulenta ciudad que atesoró en sus arcas las riquezas y las preciosidades del orbe todo. La soberbia hija de Rómulo que paseó triunfantes sus banderas por los confines del mundo entonces conocido. La madre de Numa, de Cicerón, de Cincinato, de Catón, de Horacio y de Virgilio, de César, de Augusto y de Constantino el Grande, se derrumbó al choque de las irrupciones cual si fuera un castillo edificado sobre arena. Los bárbaros del Norte, aquellos hijos poderosos de los bosques de la Germania y de la Sefia, hicieron girones en breve

tiempo el manto de la ciudad magnífica, engalanando su frente salvaje con las brillantes piedras de su imperial corona.

Y hé aquí uno de los fenómenos más raros que se presentan en la vida histórica de las naciones. ¿Cómo Roma, un pueblo tan rico y poderoso, que contaba tantos años de existencia, cedió al primer choque de las irrupciones? De tres maneras se explican los historiadores este suceso importantísimo que abre el gran período de la Edad Media.

Aseguran unos que es ley histórica que nazcan las naciones, se desarrollen, tengan su vejez, y cuando han realizado su misión en la vida histórica, se hagan decrepitas, descomponiéndose como un cadáver. Esta solución es indudablemente una gran verdad; pero se parece á esas argumentaciones, de las cuales dicen los dialécticos, que por probar demasiado nada prueban. Los que tal dicen, ¿por qué no descienden á manifestar las cosas que había realizado Roma, indicándonos de este modo que aquel gran pueblo había terminado su misión sobre la faz de la tierra? ¿Quién será tan insensato que pretenda adivinar cuál puede ser el destino de las naciones?

De otra manera bien diversa explican algunos historiadores la caída del imperio romano. Manifiestan que Roma fué vencida porque los bárbaros eran infinitos en número. Tampoco nos parece razón bastante lo que alegan los partidarios de tal opinión; porque si los hijos de los bosques brotan á millares sedientos de conquista, también es cierto que casi desconocían por completo la disciplina militar, mientras que Roma contaba con mil elementos para contrarrestar el choque de aquellas masas desorganizadas.

Por último, otros escritores opinan que el pueblo de Augusto y del primer emperador cristiano, fué vencido en tan breve espacio de tiempo porque sus vicios escandalosos habían debilitado su fuerza, empujando al propio tiempo su esplendor. Esta es, en nuestro humilde juicio, la causa madre de la rápida desaparición de un imperio tan poderoso.

En las siguientes palabras que el gran Guevara, obispo de Guadix, pone en boca de un germano al dirigirse al Senado de Roma, se condensan las verdaderas causas de la caída del imperio... «Oid, romanos, oid esto que vos quiero decir, y plegue á los Dioses que lo sepáis entender; porque de otra manera yo perdería mi trabajo, y vosotros no sacaríades de mi plática algún fruto. Yo veo que todos aborrecen la soberbia, y ninguno sigue la mansedumbre: todos condenan el adulterio, y á ninguno veo contente; todos maldicen la intemperancia, y á ninguno veo templado; todos loan la paciencia, y á ninguno veo sufriendo; todos reniegan de la pereza, y á todos veo que huelgan; todos blasfeman de la avaricia, y á todos veo que roban. Una cosa digo, y no sin lágrimas lo digo públicamente en este Senado, y es que con la lengua todos los más blasonan de virtudes, y después con todos sus miembros sirven á los vicios...»

Y en verdad, la Roma de Augústulo, no era ya la de los tiempos de Cincinato. Los emperadores, si se exceptúa un corto número de ellos, eran verdaderos sultanes que dormitaban entre las delicias del harem. Los senadores de los últimos tiempos, no eran siquiera la sombra de aquellos varones fuertes que, reunidos en el Foro, daban espanto á Brenno y los suyos que se atrevían á tocarlos: eran, por el contrario, criados de palacio, que llevaban la librea de su señor, siendo el juguete vil de sus caprichos.

Los cónsules, aquellos cónsules que, de victoria en victoria, habían llegado á fatigar á la gloria, se trocaban en ambiciosos favoritos de un imbécil emperador.

El pueblo, aquel pueblo que retirándose al Monte Sacro, obligaba á capitular á los patricios, era ya un pueblo degradado que arrastraba una vida miserable corriendo de fiesta en fiesta. Pueblo de espíritu pobre y de cuerpo exánime; sin corazón para batirse y sin el calor que derrama en el pecho el santo amor de la patria y de la libertad.

Roma había decaído visiblemente desde César hasta el último emperador que ocupaba el sítio en la época que vamos relatando. Desde Augusto, siglo de oro de Roma, aparece alguno que otro buen emperador, de la misma manera que aparece de tiempo en tiempo en el espacio alguno de esos hermosos cometas que nos deslumbran con su fulgurante brillo.

Tiberio, Calígula, Claudio, Neron, Maximiano, Vitelio Elio Gáballo, son otros tantos monstruos que personifican en el poder un vicio coronado. Ellos solamente envilecieron á Roma, trayéndola al estado de prostración en que se hallaba al sonar en el reloj de los tiempos la hora en que los bárbaros del Norte inundasen con amedrentador estruendo los territorios del viejo mundo.

La caída del imperio romano fué un gran castigo de la Providencia. La civilización, en aquellos tiempos, como en los actuales, estaba representada por el cristianismo; y al perseguir Roma á los hijos de la Iglesia naciente, en vez de aceptar sus doctrinas, animaba hácia el retroceso, y soñando con glorias pasadas, que ya no podía conquistar, se aturdió en medio de los más inmundos placeres; siendo para aquel pueblo las irrupciones de los bárbaros, al decir de un elegante orador moderno, como un rayo del cielo que vino á sacarle de su escandalosa orgía.

J. G. S.

FUNDAMENTO DEL DERECHO INTERNACIONAL.

Un distinguido profesor de la Universidad de Berlín (Heffter), hablando de la ley internacional, dice «que se funda sobre el consentimiento general, ya expreso, tácito ó presunto, al menos, de un cierto número de Estados, etc.»

Mas nosotros, respetando siempre las autorizadas opiniones de tan sabio profesor, debemos manifestar que los grandes errores han sido proclamados por los grandes sabios, y que el gran maestro de Berlín ha concebido el derecho internacional de una manera poco elevada sin duda arrastrado por el espíritu de escuela, pues nadie ignora que sus principios filosóficos están tomados en parte del sistema de Hegel; el que, al decir de un filósofo moderno, ha concebido la idea del derecho de una manera sumamente vaga. No pretendemos hacer la exposición de la doctrina de Hegel, porque nos saldríamos del tema de nuestro artículo; y así, volviendo á la concepción de Heffter, insistimos nuevamente en que no puede ser más pobre y limitada. Pues qué, ¿el consentimiento solamente de un número mayor ó menor de Estados puede ser el fundamento del derecho internacional? ¿No reconoce un origen más alto? Tal teoría conduce al absurdo. Figurémonos si no varias naciones unidas y concertando en virtud de un tratado una gran injusticia. Tal tratado es una ley internacional, y forma parte del derecho del mismo nombre. Ahora bien: si admitimos la concepción de Heffter, tenemos que admitir el tratado como justo, puesto que se funda «en el consentimiento de cierto número de Estados.»

Pero afortunadamente el consentimiento de que se habla no será en todo caso mas que el medio de adopción de los elevados principios del derecho internacional, el cual no tiene origen aparte, puesto que es solamente una rama de ese gran todo que se llama el Derecho. Y este reconoce como fundamento, como origen á Dios, fuente inagotable de verdad y de justicia. El derecho abarca la vida entera del hombre y de la humanidad. ¡Árbol bendito á cuya sombra el mundo vive! Y sin cuya existencia la sociedad era imposible.

El derecho es un gran todo armónico, porque es uno y vario dentro de la unidad, constituyendo su armonía la circunstancia de tener sus partes diversas el mismo origen y conspirar al mismo fin, cual es el cumplimiento en la vida del destino racional del hombre y de la humanidad. Así el derecho civil, regulando la vida social del individuo y de la familia; el político y administrativo la del municipio, provincia y nación; el internacional, declarando las justas relaciones de los Estados entre sí, conspiran de acuerdo al desarrollo de la vida por el camino de la perfección.

La nación, desenvolviéndose en el espacio, se encuentra con otras nacionalidades y ve limitada su acción por la acción de aquellas. Tal entorpecimiento parece á primera vista un conflicto; pero si estas naciones se ponen de acuerdo para caminar unas enfrente de otras con arreglo á los eternos principios de justicia, el conflicto desaparece, resultando el movimiento armónico de esas diferentes partes de la humanidad, pues no hay que perder de vista que el individuo, el municipio, la provincia, la nación, la federación, todas estas entidades deben conspirar á que el hombre y la humanidad cumplan su destino racional, que es la posesión del bien en sus múltiples esferas.

De suerte que el fundamento del derecho internacional positivo, como el de todas las grandes ramificaciones del gran todo Derecho, es el derecho natural, cuya fuente es Dios, y su medio de promulgación la conciencia del hombre.

Por eso las naciones que olvidan que los tratados internacionales deben ser únicamente un conjunto de lógicas consecuencias deducidas de los inmutables principios de la justicia, y aquellas otras que saltando por cima de las barreras de la equidad han arrollado con la fuerza material cuanto era obstáculo á su engrandecimiento, han sido una rémora en el movimiento de la civilización. Y ¡ay de aquellos pueblos que, prevalidos de la falta de sanción de la ley internacional, se arrojan en brazos de sus caprichos y de sus crímenes, porque la historia al fin falta en última instancia, y persigue, como Némesis, las infracciones cometidas por los pueblos!

No hace mucho tiempo se levantaba un hombre de la nada; y, en alas del genio y de la fortuna, llegaba á general y á cónsul, y á emperador más tarde: este hombre era el gran Bonaparte. En la cúspide del poder y de la gloria se olvida y rompe con todos los principios de justicia, derribando cual impetuoso huracán los tronos y las naciones.

Esclavos suyos fueron los pueblos y los reyes sus prisioneros; y tal vez, menos generoso que el gran Alejandro, aspiraba á la monarquía universal. Hemos dicho menos generoso, sí, y volvemos á repetirlo; porque el héroe de Macedonia aspiraba á fundir las civilizaciones griega y asiática, y Bonaparte llevaba el gran pensamiento de repartir tronos á su familia. Desde el apogeo de su grandeza, Napoleón cae herido por el rayo del infortunio en la situación más lamentable. ¡El! ¡El coloso de la tierra! ¡El monarca universal, reducido á prisión en Santa Elena! ¡Qué castigo tan grande y tan providencial! El hombre soberbio, que creyó para él pequeño el mundo, espírra tristemente en un recinto bien estrecho y sufría muchas humillaciones en los últimos días de su existencia.

Allá en el Norte se alza un pueblo casi bárbaro,

casi civilizado, que se llama Rusia. El oso blanco un día, afilando su garra, hizo pedazos el corazón de Polonia y tiñó su piel con sangre polaca; sangre que en roja espiral sube hasta el cielo pidiendo venganza; y no hay duda que llegará el día de la expiación, porque Dios no permite por mucho tiempo la iniquidad triunfante sobre la tierra.

Hemos citado otros varios ejemplos y podríamos hacernos cargo de un número infinito de ellos, para demostrar que cuando las naciones ó sus jefes se olvidan de los eternos principios de justicia, y violan, abusando de la fuerza, la autonomía y santos derechos de otros Estados, viene el castigo de una manera infalible.

José GONZALEZ SERRANO.

REVISTA AGRÍCOLA-INDUSTRIAL.

Precocidad de frutos.—Estragos del calor en Francia, Inglaterra y Rusia.—Muerte de las cepas en el Mediodía.—Dictamen de la sociedad de agricultura de Montpellier.—Los mártires.—Lo que apura la necesidad de comer.—Gradación de las sustancias alimenticias.—Los garbanzos.—El Cuerpo legislativo calificado de borracho por Granier de Cassagnac.—Chocolate español en París, fabricado por los franceses, y chocolate de Madrid, ídem, ídem.—El cronista enciende un cigarro.—*Les Medianitos*.—Asunto que debe quemar á un español tanto como un puro.—Napoleón III bajo el punto de vista del cigarro.—Lo que se fuma en Francia.—Peligro que nos amenaza.—Cómo se fuma en España.—Porvenir del fumador y de la renta.—Amenazas y escarmentos inútiles.—Los suicidas incorregibles.

Felizmente se ha equivocado el astrónomo que nos amenazó con 40 grados del centígrado para el 25 del corriente; en París, al menos, la profecía no se ha confirmado. En honor del astrónomo, hay que consignar, sin embargo, el hecho de que en Lyon le ha andado cerca; el termómetro ha subido á 39; nada tiene de prodigioso que los labradores no recuerden una madurez tan precoz de los frutos como este año, desde el de 1822 en que la recolección estaba terminada el 15 de Julio.

Lo triste es que la precocidad ha perjudicado á la abundancia, y que después de presentarse una cosecha admirable, los calores excesivos han venido á desvanecer aquella halagüeña perspectiva. No solo aquí, sino en Inglaterra y hasta en Rusia, los cereales han perdido enormemente. Es una mala noticia, que indirectamente afecta también á nuestro país.

Mala es también otra de que por lo tanto no puede uno alegrarse; pero esta al menos puede redundar en provecho de España. Anuncié el magnífico estado de las vides y la asombrosa cosecha que se esperaba; la expectativa había bastado para que se revocaran las órdenes de compra de nuestros vinos, tan usados aquí para infinidad de mezclas con que se fabrican líquidos que llevan nombres de todas las parte del mundo. Pues bien; la cosecha del vino está perdida en muchas comarcas francesas, y lo que es mas grave aun, están perdidas las mismas vides; es un gran desastre que amenaza á los departamentos vinícolas del Mediodía, un gran desastre que señalamos á la atención de nuestros cosecheros para que desde ahora mismo sigan con interés los estudios que se están haciendo sobre esta calamidad; no sea que se extienda á nuestro país meridional el contagio de los departamentos del Mediodía de Francia.

Hasta ahora no hay mas datos serios que los recogidos por los botánicos de la facultad de Montpellier en un informe sobre esta nueva enfermedad de la vid. Es un breve resumen de las operaciones de la comisión científico-agrícola que creo útil extractar:

«Sociedad de agricultura y horticultura del canton de Saint-Remy, afiliada á la sociedad imperial de aclimatación en París.

Acaban de hacerse en Saint-Remy observaciones muy interesantes para la agricultura meridional, relativamente á la nueva enfermedad de la vid.

A consecuencia del informe de la sociedad de agricultura del canton de Saint-Remy aúdió á este punto una comisión delegada por la sociedad de agricultura de Herault, á fin de estudiar la nueva enfermedad de la vid.

No se trata ya de enfermedad, sino de mortalidad.

Una propiedad de Saint-Remy, que contenía mas de 100 hectáreas de viñas en el mejor estado de vegetación el año pasado, ha sido completamente devastada.

Un dominio vinícola, perfectamente cultivado por su hábil propietario, se ha perdido también completamente.

Lo mismo sucede con todos los cultivos parciales; nada resiste á esta terrible calamidad, que amenaza arruinar á todos los departamentos del Mediodía.

Las observaciones de la comisión han establecido los hechos siguientes:

- 1.º El mal desarrollo, lo mismo en los terrenos secos que en los húmedos.
- 2.º Ataca todas las cepas sin excepción.
- 3.º El tronco muere por las raíces, que se carbonizan; las plantas echan tallos amarillentos y lánguidos, y perecen como asfixiadas.
- 4.º Las raíces están infestadas de un coleóptero, imperceptible á la vista natural, que roe la extremidad de las raíces tiernas, y que, visto con el microscopio, presenta una organización completa; á menos de ponerle inmediatamente al fresco, muere á poco tiempo de haber salido de la tierra.
- 5.º Los troncos muertos son abandonados por los insectos, que no encuentran en ellos alimento; los sanos y vigorosos no contienen insectos.

Salvo mejor exámen, puede establecerse que la mortalidad de las vides es ocasionada por esos animales microscópicos.

Mr. Planchon, profesor de la facultad de ciencias de Montpellier, va, ayudado por la comisión, á hacer nuevos estudios para buscar la verdadera causa del mal y los medios curativos si existen.

Eso es lo que se necesita: el remedio al lado del mal, y mientras se publica el resultado de las nuevas experiencias, de que estaré muy al cuidado, creo inútil consignar la multitud de comunicaciones particulares, mas ó menos curiosas é importantes, pero todas sin gran autoridad y sin la proposición siquiera del preservativo, que se están publicando á propósito de la muerte de la vid.

Pero si no le hay todavía contra esta nueva calamidad, acabo de ver en el *Cosmos* un medio sencillo de evitar los estragos de otra plaga, también muy considerable, que está muy generalizada hace tiempo en algunas provincias de España: me refiero á la langosta.

Destruyendo diversas especies de animales reputados como nocivos, se probó la rotura en el equilibrio natural que existe entre los seres del reino animal y vegetal.

Los pájaros sobre todo son preciosos auxiliares que, por el ligero salario de un pequeño alimento, prestan servicios incalculables.

Un pájaro muy poco conocido, el martin, es enemigo declarado de las langostas. Se encuentra en latitudes diferentes, conservando los mismos instintos. Los martines hacen grandes viajes, y no solamente se alimentan de langostas, sino que las persiguen con encarnizamiento en sus emigraciones, son muy ávidos de los huevos de langosta y hacen de ellos un gran consumo.

Sirva este aviso á los que tienen declarada la guerra á los pájaros, y téngase presente que mientras que en España se los maltrata y se los caza por todos los medios posibles, en otras partes se buscan y se protegen tan excelentes auxiliares.

Tal se van poniendo las cosas, de tal modo se va haciendo sentir la escasez de cereales, de granos, de ganados y de vinos, que empieza á tener mas interés que nunca la cuestión del régimen alimenticio. La química orgánica ha hecho grandes progresos en pocos años, ocupándose, no solo de materias industriales, sino también de las sustancias que sirven para reparar las fuerzas del trabajador. Un hombre distinguido, Mr. Herman, ha publicado algunas noticias que me parecen curiosas.

Segun ellas, la carne, la fécula, la grasa y el azúcar son los elementos mas necesarios para toda alimentación saludable; pero ninguna de estas sustancias aisladas basta para la nutrición completa; ni siquiera durante un tiempo poco prolongado, ni aun añadiendo agua y sal.

La carne, que presenta un gran papel en la alimentación, porque encierra sustancias que pueden producir las partes esenciales de la sangre y de los órganos de los animales, los huevos y la leche, son alimentos completos que contienen grasa, azúcar y una sustancia de la misma composición que el tejido de nuestros órganos que concierne á su desarrollo y buen sostenimiento.

En el trigo, además de la grasa y el almidon, hay una sustancia compuesta de los principios esenciales de la carne y de las sales indispensables á la formación de la sangre; el *glúten*: la avena y el maíz contienen una gran proporción de materias grasas.

El arroz es la mas pobre de las sustancias alimenticias, sea en materias grasas, sea en sales, sea en sustancias á propósito para contener ó reparar el tejido de nuestros órganos.

La patata, rica sobre todo en fécula, no puede constituir por sí sola un buen alimento; es preciso completar lo que la falta con carne ó con otras sustancias análogas.

Hasta aquí la noticia es poco consoladora; la ciencia recomienda precisamente aquello que mas falta hoy en España, la carne y el trigo: por fortuna recomienda también otros alimentos, como mas ricos todavía que los cereales en sustancias nutritivas, reparadoras, alimentos que encierran almidon y grasa, y constituyen una sustancia vegetal muy completa.

Hé aquí un cuadro comparativo, redactado después de los análisis químicos mas concienzudos, de las partes nutritivas que contienen los alimentos habituales del hombre:

Cien kilos de habichuelas blancas contienen partes nutritivas...	93 kilos.
De pan	80 »
De carne	35 »
De uva	27 »
De albaricoques	26 »
De patatas	25 »
De albréchigos	23 »
De manzanas	17 »
De peras	16 »
De zanahorias	14 »
De fresas	13 »
De coles	8 »
De melon	3 »

Siento que no estén comprendidos en el cuadro los garbanzos; pero no lo extraño por ser alimento tan exclusivamente de España, mas que no tengo noticia de que se haga uso de él, y no general, mas que en un país relativamente lejano del nuestro.

Hubo en París quien tuvo el capricho de servir en una mesa á que estaban convidados hombres de casi todas las naciones de Europa, un puchero enteramente á la española, provisto de sus indispensables garbanzos, que hizo traer de Fuente el Saúco: todos los convidados quisieron probarlos, ninguno comió mas de un par; solo uno llenó dos veces el plato en colmo; había nacido y vivía en Constantinopla, donde tampoco se cultivan los garbanzos, sino que los llevan de España; ese es, pues, el único punto de exportación que indudablemente encuentran en el mundo; sospecho, sin embargo, que no ha de ser ese artículo el que enriquezca á nuestra agricultura y nuestro comercio.

Pero dejando esto aparte, hay que convenir en que el cuadro anterior es curioso, y aun acaso en que puede ser útil.

No sé cómo se han ido enlazando los asuntos en esta carta, de modo que realmente no hable en toda ella mas que de comida ó de bebida: tentado estaba á completarla ocupándome de la discusión de presupuestos en el Cuerpo legislativo, aunque parece que no tiene mucha relación con la materia dominante en estas cuartillas: sirva de muestra la proposición de M. Granier de Cassagnac para facilitar las relaciones entre los productores y consumidores de aguardientes. El proponente pronunció las siguientes palabras:

«Nuestras costumbres han sufrido cambios tales, que el aguardiente es hoy una bebida de primera necesidad (*negaciones*). Me explicaré: quiero hablar del aguardiente de uso común (*nuevas negaciones*). ¡Cómo! ¿Hay acaso en esta sala cuatro personas que no consuman muchas copas al día? (*Carcajadas, protestas numerosas.*)»

El orador no tenía razon en lo que decía, cosa que le sucede muy á menudo; pero sí en que el consumo de bebidas espirituosas va creciendo mucho en Francia, hasta el punto de que hoy debe ser mayor que el de España.

Igual ó mayor debe ser también el de chocolate, sin que por eso crezca sensiblemente, ni la importación del que se elabora en España, ni la del azúcar, el cacao y la canela, procedente de nuestras provincias ultramarinas: es verdad que aquí se ha descubierto un medio de exponer en los escaparates chocolate de Barcelona, de Zaragoza y de muchas de nuestras capitales, todo ello de primera calidad, al módico precio de 90 céntimos libra. Segun la Memoria de la Exposición universal, sección de alimentos y bebidas, se consumen en Francia 44 millones de kilogramos de chocolate, cuyos precios varían desde 90 céntimos, á 10 francos. Apenas hay alimento que mas se preste á la falsificación que el chocolate; aquí se fabrica con toda especie de féculas y aceites, de granos y de composiciones todas, excepto las que se necesitan para hacer chocolate: no comprendo cómo el público se deja estafar así, y todavía comprendo menos cómo

no se le ha ocurrido á un fabricante español establecer aquí una sucursal dedicada á hacer buen chocolate, á la española ó á la francesa, excluyendo ó admitiendo la vainilla y la canela, pero garantizando la lealtad de la fabricación y la autenticidad del chocolate con una envoltura de papel que contuviera, bajo la firma del fabricante, la indicación formal de las materias que le componían. Ejemplo:

Chocolate con vainilla un kilogramo:	
Azúcar	482 gramos.
Cacao de Caracas	500
Vainilla	9
Canela	9
Total	1.000

Este chocolate no se vendería ciertamente á 90 céntimos el medio kilogramo; pero es seguro que se vendería bien, aunque fuera un poco caro. Las cosas pasan, sin embargo, de otra manera; en vez de ser los españoles los que explotan la fabricación del chocolate, en París, no contentos los franceses con explotar en las cubiertas los nombres de todos los fabricantes españoles, han ido á explotar á Madrid este ramo de industria, logrando montar la fábrica mas considerable y que mas productos vende.

Puesto que de tal manera va esta carta, que por lo que habla de trigo, de vinos, de carne, de arroz, de patata, de frutas, de aguardiente, y no recuerdo qué mas, ofrece gran semejanza con una lista de restaurant, el lector me permitirá que al llegar á los postres encienda un cigarro de los que también han jugado en la discusión de presupuestos del Cuerpo legislativo.

En la semana última se han puesto á la venta paquetes de seis cigarros á 90 céntimos paquete, cuya envoltura lleva las siguientes inscripciones: por un lado *Decreto de 29 de Junio de 1863*: en un extremo *Manufactura de Reully*; por el otro *Medianitos*: la palabra no puede ser mas española.

Voy á describirlos fumando uno de ellos; nadie podrá decir que no soy cronista concienzudo. El medianito que estoy fumando es pequeño, tenía nueve centímetros de largo cuando le apliqué el fósforo, es rubio claro, elegantemente construido, arde bien; ya se ha consumido la mitad y la ceniza se conserva compacta, formando una columna blanca, como para probar lo excelente de la fabricación; tiene un aroma puro y dulce, es suave al paladar y á los labios; el humo es azul; en una palabra, el cigarro es bueno, casi tan bueno como los que comúnmente se fuman de la Habana.

Hay en esto de los *Medianitos* algo que satisface nuestro amor propio nacional: el nombre español, añadiendo á otros igualmente españoles que se han introducido en toda Europa entre los fumadores, los *trabucos*, las *brevas*, la *regalia*; pero hay también en este asunto, de suyo ardiente, algo que contribuye á que uno se quemé tanto como el cigarro cuando uno se pone á reflexionar en él bajo el punto de vista del interés español.

No sé qué parte tenga en el progreso que el cigarro ha hecho en Francia la circunstancia de que Napoleón III es el primer fumador que se sienta en el trono de las Tullerías: es posible que el emperador haya aplicado á la fabricación de tabacos en Francia ese principio de fraternidad universal que nos liga á todos los fumadores del mundo: sea esto la causa, ó sea otra mas financiera y administrativa, el caso es que las manufacturas francesas van aventajando á todas las demás en la calidad, confección y baratura de los cigarros: la consecuencia natural es que cada día crece enormemente el número de los imitadores de Napoleón III.

Segun datos estadísticos oficiales sobre el consumo de los tabacos en Francia, en el año pasado se vendieron, solo de los cigarros llamados *Londres*, 56 millones; con las cenizas de ellos reunidas se podría formar un volumen mayor que el Arco del Triunfo; pero á esto hay que añadir los *Burdeos*, los *pequeños Burdeos* y toda la familia que se expende hasta su hermano menor á 5 cént.; cigarro inferior naturalmente á los que vienen de la Habana, pero muy superior bajo todos conceptos á los del mismo precio que se venden en España, la nación que cuenta entre sus provincias la isla de Cuba.

Napoleón I, provocando la guerra de la independencia, trajo á Francia, al regreso de sus ejércitos, el cigarrillo de papel que, como he dicho en otra ocasion, de ser un elemento de exportación para nosotros, ha pasado á ser un artículo de importación.

Napoleón III ha ejercido durante su reinado una influencia en el tabaco, que se traduce en las siguientes cifras: en 1852 se empleaban 800.000 kilogramos de tabaco para hacer cigarros franceses; en 1867 se han empleado 3.046.000 kilogramos: de modo, que durante el imperio ha *cuadruplicado* la fabricación. Quédanos ahora á nosotros el peligro de que nos suceda con los puros lo que nos ha sucedido con los cigarrillos de papel, que acabemos de ser tributarios de Francia, teniendo los mejores centros de producción de tabacos del mundo. La cosa parece absurda á primera vista; pero no siempre lo absurdo es imposible.

No es mi ánimo entrar en una cuestión ardiente de suyo, como ya he dicho; quisiera no ocuparme del cigarro por la punta que *quema*, es decir, por la política; dejo á un lado la cuestión de estanco ó desestanco, y me limito á consignar hechos de toda evidencia: de la cuestión de tabacos se desprenden en España los siguientes resultados: que empeoran en calidad y no mejoran en precio, sistema diametralmente opuesto al que con tan buen resultado se ha seguido en Francia, que, fumándose cada día mas, la renta producida cada día menos: nueva contradicción en abito contraste con lo que aquí pasa: en resumen, que en España se fuma mal tabaco, se paga caro, y al gobierno no le aprovecha como debiera el triste resultado de este monopolio: no hay mas que una clase que explote con fruto nuestro sistema, la de los contrabandistas.

Ahora bien; si nosotros no sabemos explotar nuestro tabaco; si seguimos vendiéndole en hoja á los franceses para que hagan cigarros con capa habana; si contemplamos cruzados los brazos el laboratorio de experiencias que Francia ha establecido en la Habana para estudiar los mejores procedimientos de fabricación; si gracias á este abandono nuestro y á esta aplicación de los franceses, cuyo resultado es ya hoy que los cigarros de 15 á 25 céntimos de París hagan competencia á los habanos, ¡qué duda tiene que pronto, muy pronto, se ha de fumar en Madrid tabaco argelino con envoltura habana!

Si hoy no se hace mas contrabando de tabaco de las provincias Vascongadas, es porque en estas hay la misma inteligencia del negocio que en la renta estancada; porque el tabaco es malo, porque es holandilla ordinaria; porque los expendedores quieren obtener la ganancia á expensas del género; pero el día que los contrabandistas tengan á su disposición buen tabaco al mismo precio, es seguro que no llevarán al interior el que ahora se vende en las provincias Vascongadas, sino el que se fabrique

en Francia. Convendrá el lector en que la perspectiva es triste. No habrá de seguro nadie que califique de trivial la cuestión de subsistencias; pero puede haber alguno que califique de tal la del tabaco: sobre que para sacarle de su error bastaría llevarle á la dirección de rentas estancadas, citaré unos cuantos hechos de gran fuerza.

Urbano VIII é Inocencio XII excomulgaron á los fumadores. El sultan Amurath y los Czares anteriores á Pedro el Grande, condenaron á muerte al que fumara.

El shah de Persia dispuso que se le cortaran las narices. Royer Collard y el conde de Cavour murieron por el exceso del tabaco.

De nada ha servido todo eso, y la mitad de la humanidad sigue impasible envenenándose lentamente, sin que se corrija del vicio ese Napoleon III, ni el lector, que tiene este papel en una mano y un puro en la otra, ni este su servidor que solo espera para encender otro *Medianito* á firmarse.

FULANO.

Paris 27 de Julio.

MAS SOBRE SUBSISTENCIAS.

Mi artículo anterior, sobre la *penuria* actual, tenia mucho de caritativo y no tanto de económico: escribiéndole, pensaba mas en el remedio eficaz del mal, que en la forma y pormenores del esfuerzo. Así fué que ni me paré ante la consideración de la dificultad y malas condiciones de los empréstitos, que siempre he creído nocivos, ni me detuve en consideraciones, que habia de provocar la marcha del pensamiento, llevado á ejecución.

Preocupado, muy preocupado con la gravedad de la miseria de hoy, y con la perspectiva terrible del hambre de mañana, solo aspiraba á llamar la atención de todo el mundo, gobernantes y gobernados, hácia esta calamidad alimenticia, que acaso yo vea con lente de aumento; pero que, de seguro, no miran muchos en toda su enormidad y trascendencia. Unicamente puse cuidado en advertir cuán preferible era en este caso la justicia á la gracia, y el jornal merecido á la limosna ciega; que, en cuanto al medio de dar trabajo, me atuve á la expresión genérica y usual de emprender *obras públicas*, en que tantos proyectos y planes caben.

Y si, mas adelante, desleí algun tanto la frase mencionando los *caminos*, sin duda guiaba mi pluma un instinto cordial, eco de meditaciones pasadas, puesto que las comunicaciones terrestres presentan grandes ventajas. 1.º El ser necesidad universal de todas nuestras provincias, comarcas y lugares, de que hay estudiados y concluidos centenares de proyectos. 2.º Que, si bien favorecen directamente al tráfico, equivalen á un aumento de producción, bajando el coste del transporte. 3.º Que si en épocas normales trasladan los efectos de donde abundan adonde hacen falta en años de mala cosecha peninsular, pueden llevar al interior los granos extranjeros que llegan á los puertos, sin esos desniveles de precio, que ahora se nota. 4.º Que en esta clase de trabajos pueden ocuparse los braceros, sin salir ó sin alejarse de su domicilio; lo cual produce grande economía en el coste de las obras, y mayor utilidad para las familias pobres. Y 5.º el poderse ocupar mayor número de brazos, diseminados por todo el territorio, y no exclusivamente aglomerados en reducidos puntos, acaso los menos necesitados de trabajo.

Pero fuera de estas consideraciones, que sin estudio entonces me movieron, la verdad es, que hablando de *caminos* como por ejemplo, yo no excluía, ni imaginaba excluir otra clase de *obras públicas*, igualmente necesarias en España, como las de canalización y riego, de que habla el Sr. D. Juan Bernard, en su excelente escrito de 22 del corriente. Bien encarecida tenia yo, años hace, esta falta de nuestra agricultura en mi *Poblacion rural!* Por consiguiente, lejos de haber contradicción entre mis deseos y los del Sr. Cardenal, recordados por el Sr. Bernard, pueden estar en el consorcio mas armónico, y contribuir conjuntamente al gran bien que apetecemos.

Pidamos, pues; representemos y clamemos todos porque se destinen grandes recursos á obras de doble utilidad: evitar el hambre de las clases trabajadoras, haciendo beneficios inmensos á las generaciones venideras, aunque á estas alcance parte del reintegro del capital invertido. Si lográsemos esos mil millones, ó algo menos, si parece enfermedad, convendría yo desde luego en que se destinasen á canales de riego y alumbramiento de aguas, no ya la mitad que dice el Sr. Bernard, sino dos terceras partes, si era posible. Hágase el milagro de evitar los males inminentes, trocándolos en bien comun perdurable, que en cuanto al modo no me detengo ahora: eso pudiera quedar á cargo del gobierno, de los cuerpos facultativos y para sucesivas discusiones, que naturalmente vendrian andando el tiempo y el asunto.

Doy gracias muy sinceras al doctor Bernard por la honra que me ha dispensado: habiendo él sido tan galante conmigo, quisiera yo ser con él afectísimo y

CABALLERO.

Barajas de Melo 24 de Julio de 1868.

CAIDA DEL CONDE-DUQUE DE OLIVARES.

Relacion hecha por los PP. jesuitas de entonces.

«Digo que há seis ú ocho días que el Conde-duque está descompuesto con S. M., y sale mañana sin falta

de Madrid, si desprivado ó no, no se sabe de cierto. Lo que ha pasado es que la duquesa de Mantua vino á Madrid sin órdenes de S. M., y faltándola sustento para sí y sus criados, se fué á hablar sentida al conde. El se lo negó; y luego se entró á hablar al rey, con quien estuvo largo rato. Salióse la duquesa, y el rey topó al marqués de Aitona, que era de guarda y es recién venido de Zaragoza, y le preguntó lo que habia de Aragon y Portugal, etc.; á lo que el marqués respondió claro lo que sentia. Fuése el rey al cuarto del Conde-duque, y le dijo:—¿No me dijiste esto y esto?—Respondió asintiendo el conde; y luego añadió el rey:—¿Pues cómo el de Aitona me ha dicho lo contrario?—Quiso llamarlo el Conde, á lo cual no dió lugar el rey, y le dijo que se retirase á su quietud, y le diese la vuelta de dos llaves, y le dejó.

«El confesor del rey dijo que el conde pidió licencia para irse á su estado de Sanlúcar, y respondió el rey:—Tan lejos no, conde, mas cerca sí,—y así se irá á Loeches. Está estos dias dando los papeles á su sobrino Don Luis de Haro, que dicen quedará en la privanza. De esto y de otras cosas, que dicen habladores de Madrid, no hay que tomar cosa cierta hasta que el tiempo lo descubra; la verdad es que él se va, si en gracia ó desgracia conocida, no se sabe...»

«Doce hombres enmascarados entraron de tropel en casa del corregidor de Segovia, y le dijeron se partiese luego á Madrid, y diese á S. M. el memorial que le dieron, el cual contenia una súplica de las doce ciudades de Castilla, que tienen voto en Cortes, para que S. M. mandase mudar de gobierno, donde no ellos lo hacian esto corre por la corte...»

«Un hermano me dió ayer copia del decreto de S. M. separando de su persona al Conde-duque (de fecha 24 de Enero de 1643), y anunciando la intencion de tomar en sus manos la gobernación de estos reinos. Va dirigido al Consejo de la Cámara, y tengo entendido que otros iguales se han recibido en el de Cruzada y otros...»

«En consecuencia de lo que á V. M. avisé en la pasada, digo, padre mio, que S. M. (Dios le guarde) se fué el miércoles á caza hácia el Escorial. Dejó orden que el señor Conde-duque, para cuando volviese, estuviese ya fuera de palacio. Volvió S. M. jueves en la noche. Al camino le salieron á recibir cuatro carrozas: en las dos primeras iban el duque de Híjar y el conde de Lenus; en las otras dos el de Osuna y el del Infantado. Los dos primeros se habian adelantado algun trecho, porque los duques habian comido tarde. Ya que vieron el coche del rey, deliberaron sobre el modo como habian de haberse con S. M., porque hablarle desde los coches parecia demasia; cerrar las cortinas era no conseguir el fin á que habian salido. Resolviéronse que cada carroza fuese por su lado, y en estando cerca, se apeasen y hiciesen reverencia á S. M. y luego fuesen detrás acompañándole. Así se hizo cuando llegó S. M., y al hacer la reverencia, sacó la cabeza al un lado del estribo y al otro con muestras de agrado grande. En esta ocasion descubrió S. M. las carrozas del duque del Infantado y del de Osuna, que venian á mas correr, y mandó á un escudero de á pié supiese cuyas eran y á qué venian. El lo hizo, y los duques le respondieron que á anticipar el gusto que tendrian con saber S. M. venia con salud y acompañarle. Con esto hicieron lo mismo que los primeros, y S. M. demostró con el agasajo, que les hizo, el gusto que tenian de que les hubiese salido á recibir. Llegaron de esta suerte á palacio, y ya tenia aviso el señor Conde-duque, que no faltó un albacea que se lo fué á contar. Subió un billete á S. M. excusándose de que no habia partido por hallarse indispuerto de un dolor de espaldas. Dicen le leyó S. M. y mostró poco gusto y aun algun desabrimiento con él. Dicen decia tambien saldría de palacio el viernes mientras la fiesta, para obviar algunos inconvenientes; á que respondió S. M. fuese sin falta.

«Viendo estaba cerrado el camino para detenerse mas tiempo, ordenó al conde de Grajal le diese, el cual, consultándolo con S. M. y preguntando si habia de ser conforme á oficio de caballero mayor, le fué respondido que sí; esto es, un coche de seis mulas, un carro largo, dos vacas y una mula de regalo. Estuvo todo esto muy con tiempo al dia siguiente en la Priora, y no pocos á verle salir. Comió á las once con dos personas solas, que les asistieron, con profunda melancolía, sin hablar palabra. Estos fueron Rioja y el contralor de la reina, que habia sido criado suyo. Apenas comió un bocadillo de los platos que le pusieron, cuando avisó al de Grajal que estuviere con su coche y el Padre Juan Martinez de Ripalda á una de las puertas de palacio. A la una y media bajó por una escalera secreta en una silla, y metiéndose en el coche, corridas las cortinas, picó al cocher. Los coches de la Priora salieron algo más tarde, y los que estaban con deseo de verle partir, quedaron burlados, porque el coche, donde S. E. habia de ir, iba vacío, abiertas las cortinas. Dentro de dos horas se supo en todo Madrid, así como la estratagemas de la salida.

«Dos veces que S. M. ha salido, una á la Encarnación y otra á las Descalzas reales, ha sido grande el aplauso y voces del pueblo, alabando esta resolución de S. M.—S. M. el sábado juntó el Consejo de Estado, y habló en él por mas de una hora con tan grande acierto y cordura que quedaron todos admirados de su prudencia, comprensión y buen juicio. La plática se ordenó en sustancia á dar las razones que le habian movido para darle licencia al señor Conde-duque para retirarse. Ha hablado de él siempre con mucha decencia y haciendo estimación de los buenos deseos que de servirle habia tenido; mas dijo que, viendo los del pueblo querian que los gobernase por sí, lo queria ha-

cer, y que no pensaba tener privado ninguno, mas que todos le ayudasen y animasen con su consejo, diciéndole libremente lo que sintiesen con llaneza y verdad; que á los que así lo hiciesen estimaria y acrecentaria, como verian por las obras, y por el contrario, en quien no hallare lo que deseaba, además de privarles de su servicio y de los puestos que tuviese, serviria de escarmiento á otros.—Solo en una cosa, dijo, os advierto que vais á la mano, y es que estoy en resolución de salir á campaña y ser el primero en los peligros, arriesgando mi sangre y vida por el bien de mis vasallos, resucitando en ellos su antiguo valor, que está muy caido con los sucesos de estos años.—Otro dia habló al Consejo Real en la conformidad de arriba, y al de Hacienda para ir disponiendo lo necesario para la primavera.»

«S. M. (Dios le guarde) despacha por sí solo, y con el primero secretario que la ocasion de hacerlo ofrezca algunos expedientes. Hemos sabidos hechos con tan grande cordura y atención y inteligencia de los negocios, que admira que tal caudal estuviese sin su debido empleo, y la satisfacción de todos en sus resoluciones es tal que, si muchos años se hubiera empleado en esto, no lo pudiera hacer con mas acierto ni mejor; Dios le guarde y dé fuerzas para continuar lo empezado, que, si como va prosigue, ha de ser despues de Dios el único remedio de España.

«El señor Conde llegó bueno á Loeches y lo está. Han ido algunos señores á visitarle. A ninguno ha querido ver. Dió por razon al Padre Juan Martinez de Ripalda para no verlos, que los que venian eran amigos ó no lo eran; si eran amigos, no queria enternecerse con ellos, ni darles ocasion de sentimiento; y si no lo eran, temeria turbarse. Pidió el Condestable licencia á S. M. para ir á verle, y le respondió:—Id en buen hora, que ni le vereis, ni le hablareis.—No se sabe si lo dijo S. M. por saber la resolución del Conde, ó por si se lo tiene ordenado; que algunos así lo entienden. Tampoco recibe cartas ningunas, sino solo de su mujer; y es cierto que S. M., aunque el Conde le dejó una carta escrita, no ha visto desde que se fué letra suya. Tres ó cuatro dias há nos escribieron la distribución que de las horas del dia hace S. E. Se levanta á las ocho: oye misa y está en oracion hasta las once; come luego. A la tarde reza las horas mayores; y á la noche hace se junten todos los de su casa en el oratorio y tambien el Padre Juan Martinez y su compañero, y rezan á coro el rosario, que ofrece S. E. por la salud de Sus Majestades...»

«El dia de la Septuagésima predicó en la Capilla Real Fray Juan de Ocaña, fraile capuchino. Todo el sermón fué contra el señor Conde-duque, confirmando al rey en su determinación. Desde luego entró careando la viña de aquel dia con la de San Mateo en el capítulo, y dijo de esta suerte:—Dos viñas tenemos hoy opuestas entre sí, aunque hermanadas para una buena enseñanza. La una se pierde porque cuidan de ella solo los criados sin el amo; la otra fructifica y aprovecha porque cuida de ella el amo sin los criados; y como parece necesario que se pierda la que administran criados sin amo, así es infalible que se restaure y conserve la viña de la que empieza á cuidar el amo sin criados.—Luego trujo muchas razones para probar era forzoso se perdiese la viña administrada de solos los criados, y lugar muy picante, al propósito; y al contrario que se restaurase la administrada por el amo sin los criados. Vuestra Reverencia discurre lo mas picante y claro en la materia, que de todo hubo...»

«Lo casero de por acá todo es resultado de aquella novedad grande, y que nos hace creer el descaecimiento del Conde. El dia de San Blas fueron los reyes como suelen á su ermita, y la de Olivares los acompañó, como camarera mayor; los muchos la silbaron dieron grita, diciéndola:—¡Métete!—Y en esta ocasion dicen que se dieron al rey en palacio algunos memoriales graciosos aquel dia y el de la Purificación... Esta tarde habemos tenido en casa, para dar buen fin á la fiesta de las Cuarenta Horas, al rey, reina y al príncipe... Tambien venia en su lugar de camarera mayor la señora condesa de Olivares; cosa que no hizo disonancia, segun lo que se decia, pero mas despacio va su despedida de lo que se pensaba, porque todo va con mucha prudencia y guardando su tiempo como danza de compás... Tambien se dice, y no con poco fundamento, que la señora condesa de Olivares se va en toda esta semana á Loeches á hacer compañía al señor Conde-duque. Ya por el vulgo corren seis ó siete camareras mayores...»

«Su Excelencia el señor Conde-duque, como tiene el tiempo sobrado en Loeches, trata de hacer un bosque, y ha enviado por conejos, etc., para poblarle. Los labradores de Loeches le han representado que les serian muy perjudiciales para los sembrados y viñas. No me parece que desistió de la súplica; acudieron á S. M., y dícese dió orden que los conejos y conejas, que se habian pedido en varias partes para Loeches, no se enviasen...»

«El dia de la procesion fué la reina nuestra señora á las Descalzas con las infantas y la duquesa de Mantua y la condesa de Olivares. Al entrar en el coche se sentó la reina en la popa y á la infanta sentó á su lado. Entró luego la de Mantua y sentóse muy ancha al lado de enfrente, donde tiran los caballos. Al entrar la de Olivares, le dijo la reina:—Sentáos allí—y venia á ser al lado de la de Mantua. Esta súplica—suplico á V. M. considere soy nieta del rey Don Felipe II mi señor, y hija de la infanta doña Catalina, duquesa de Mantua, y que no es decente vaya á mi lado la condesa de Olivares.—Por fin habló con tal resolución que la reina hubo de mandar á la condesa se

sentase en el estribo. Obedeció y fué bien mortificada. Cuando los príncipes de Saboya estaban en Madrid, y iban con S. M. en el coche, se usó que uno de ellos iba en la proa, y á su lado izquierdo el mayordomo mayor; en consecuencia de esto debió la reina de ordenar á la condesa fuese con la duquesa de Mantua; mas á esta señora no le pareció era buena la consecuencia; y así replicó de suerte que salió con lo que parecia se le debía de cortesía y de derecho.»

«No se ha hablado estos dias de otra cosa, sino de que el Conde-duque vuelve á Madrid, y la nueva ha corrido con tales veras y crédito de los muchos, que hay quien dice que le desocupan la casa del duque de Uceda, donde ha de venir, y otros que está aquí todos los dias y se ve con S. M., y los mas templados que desde Loeches se le consulta todo cuanto hay de importancia. Juntan para esto un millon de indicios, y el primero es su cercanía; estarse á cuatro leguas de Madrid, la condesa en palacio, donde sigue la misma suerte, y todas sus hechuras sin mudanza, y lo mismo las del protonotario, con tales circunstancias de honras y mercedes que mas es medra que caida. Dicen mas; que la visita del marqués de Leganés ha sido solo purgarle y dejarle mas seguro para adelante; y escudriñar tanto los mas ocultos secretos, que afirman que, habiendo hecho el presidente del Consejo de Castilla junta á S. M. representándole que seria bien prender al marqués, por los cargos que hasta agora resultan contra él, no ha bajado la consulta, y que el Presidente hizo tres recuerdos sobre ello, sin haberle respondido á ninguno, y que despues, sin darse S. M. por entendido de esta materia, bajó un decreto al Consejo, mandando S. M. que administrase justicia y descuidasen las materias del gobierno de la monarquía, de que S. M. tenia especial cuidado.»

«Todos estos sueños, apoyados de unos á otros, y autorizados con personas no muy vulgares que lo creen, traen al lugar en perpétuos discursos. Si vuestra merced me pregunta á mí lo que yo creo, no lo sabré jurar; pero tengo por seguro que el Conde no está fuera de la gracia del rey, y que S. M. despacha por sí casi todo lo importante, ayudándose del Conde de Castrillo y de Don Luis de Haro, y que este último tiene hoy la mayor parte en la gracia del rey. El Señor Don Luis de Haro, por su natural templanza, ó por no aparecer vengativo, ó porque no se asegura bastantemente en el valimiento que tiene, ó porque no considera totalmente fuera de él á su tío, ó por la obligación que tiene á la condesa de Olivares, que siempre ha sido amiga suya, no quiere descomponer al Conde ni á sus hechuras, y se va poco á poco en la introduccion y manejo de los negocios; demás que la monarquía está tal que justamente puede temer que espere entre sus manos; y si no es esto, no hay otro medio sino echarse en oracion, porque, si no se revela, no hay quien lo atine.»

«Lo que esta semana he oido acerca de la venida del Conde á esta córte, que dicen ser antes que pasen quince dias, y por esto me dicen se hizo ayer una junta á pedimiento suyo para que lo den por importante y conveniente; y dicen mas, que ayer y hoy ha estado en el Retiro. Aún no se sabe cómo salió Leganés de su visita: mucho le han apretado, y como ahora no tiene el pariente que le defienda, podrá ser que le maltraten.»

«Ya tengo avisado á Vuestra Reverencia cómo salió un papel de ocho pliegos en defensa del Conde-duque, y respondiéndolo al memorial que yo remití á Vuestra Reverencia, y tambien decia era de poca sustancia en las razones, porque ninguna valia nada ni hacia fuerza. Tenia muchos arrojamientos, y picaba á muchos de los señores muy en lo vivo con poco acierto, y en materia de gobierno era perjudicial. Los señores lo han tomado ágramente, y se han resuelto de hablar á S. M., como lo han hecho el duque de Osuna, el conde de Lemus, el duque de Híjar y el de Medina-celi y otros; y aun no han acabado de decir su dicho todos. S. M. ha mandado recoger el papel por perjudicial, y mandó al presidente de Castilla que hiciese averiguacion de quién le habia hecho, porque está con resolucion de dar á los señores satisfaccion de lo mal que allí se habla de ellos. El que lo dió á S. M. y se dió por autor de él, es, segun dicen, un licenciado Ahumada, que fué de la provincia de Andalucía y salió de la compañía por socorrer á su madre, que padecia necesidad. A éste, se dice, llamó el Presidente y le preguntó si era suyo el tal papel. Respondió que sí. Preguntóle mas, que cómo le habia impreso: ítem, que quién le habia ayudado; respondió que ninguno, porque él entendia de aquel menester. Ítem, que cómo se habia atrevido á sacar un papel tan desacertado; y respondió que el celo que tenia de ver padecer la reputacion del Conde-duque, su señor, á quien debia todo lo que era, le habia movido á recogerse y juntar lo que tenia observado de los grandes servicios que el Conde-duque habia hecho á S. M. y á esta corona, para desengañar á los que con siniestras relaciones le habian desacreditado, y á los que, llevados de los papeles que contra él salian, daban crédito á muchas cosas que injustamente le oponian con tanto descrédito de un ministro, á quien debia tanto esta monarquía. Finalmente, despues de varios lances, le despidió, y debió de dar orden le prendiesen, como hoy lo está. Hase sometido la causa á Don Antonio de Robles, alcalde de córte, y se han hecho varias diligencias en las imprentas. Toparon con el impresor, que está preso, y tomándole la confesion, dijo haberlo impreso por orden del alcalde Lezama, que lo es de córte, y, volviendo á la ratificacion, se confirmó en lo

mismo; y añadió que, viendo era el papel tan arrojado y atrevido, habiendo empezado á imprimirle, no habia querido proseguir, y que le envió á llamar al alcalde, sabiéndolo, y que le habia dicho podia imprimirle seguramente, y que, replicando él era un papel muy acedo y arrojado, que le habia replicado el alcalde dicho:—Enmiende allá lo que le pareciere y imprímalo.—Malicia fué cautelosa del alcalde para tener excusa, como si el impresor pudiese acudir á quitar á su arbitrio lo que se le da á imprimir. Tienen del original uno ó dos pliegos, con márgenes de distinta letra, y coligen no es el autor el Ahumada, aunque se lo atribuyen, sino persona de mas importancia.»

«Además de los señores de que arriba se dijo, han hablado tambien á S. M. el del Infantado, el de Cardona, el de Luna por su tío el de los Velez, y el de San Roman por su padre el de Velada. Este negocio está muy enconado, y los señores están con grande empeño. Está delatado á la Inquisicion y dado á calificar; no sé si el señor inquisidor lo ha de tomar con el calor que los señores quieren. Veremos en qué para tanto sentimiento y qué demostracion se hace.»

«Lo que hay del Conde-duque es que no sólo no vendrá aquí, pero le mandan que se retire al jardín á ser nuestro vecino, porque se ha echado aceite en los ojos con un demonio de un defensorio, que ha salido de siete pliegos en su favor, y en contra de aquel famoso memorial que corrió con tanto aplauso de todos que, si se ha visto el suyo por allá, se verá lo desenfrenadamente que habla contra todos, y lo que es peor, contra todos los grandes y señores, á los cuales tiene irritados contra sí, de manera que, para remedio de esto, ha hecho cada uno de ellos un memorial para dar al rey; y además de eso S. M. los ha llamado á cada uno y han hablado de noche con él de palabra por espacio de una hora, obligando á los que se excusaban; y entre ellos uno le dijo que castigase á este hombre, porque, de no hacerlo, le castigaria él, y así lo menos será echarle de aquí.»

«Este memorial ó defensorio se atribuyó al principio al P. Juan Martinez de Ripalda, que, desde que el conde se retiró á Loeches, está con él asistiéndole, y es nuestro hermano; y como todo lo malo que se hace se atribuye á la Compañía, lo primero que se le ofreció fué esto, por estar allí este padre. Lo que nos hacian de cortesía era decir que lo político era del conde, y lo moral de otro, y lo teológico de este padre; mas ya se han desengañado, que no es ni lo uno ni lo otro, porque el presidente de Castilla tuvo noticia que lo habia hecho un clérigo, á quien el conde habia hecho maestro de Don Juan de Austria, el cual confesó de plano que lo habia hecho él, y que tenia el borrador en su casa. Preguntóle el presidente qué le habia movido á hacerlo? Respondió, que volver por quien le habia hecho bien. Prendiéronle y al impresor tambien, y el papel está mandado recoger, que no se halla uno aunque se den por él mil ducados.»

«Hay mas para la verdad de la salida del conde, y es que yendo yo acompañando al P. Luis de la Torre una tarde de esta semana á casa del duque de Montalto, á la salida se entró en su carroza, y nos llevó en ella gran rato; abrió un papel que le trajeron de palacio, el cual nos leyó parte de lo que contenia, y era que allá dentro se decia la salida, autorizándola con las lágrimas de la condesa, que acreditaba la verdad que en esto habia, y que saldria ella tambien. Han comenzado á proveer algunos oficios del conde...»

«Contaré á vuestra merced para que lo refiera la lamentable historia del conde de Olivares, sacada de los mejores originales que pueden hablar en la materia, y tomadas las noticias de personas que han visto parte de los decretos y metido las manos en la masa.»

«Salió el papel de que di noticia á vuestra merced en nombre de Don Juan de Ahumada, que hoy está preso, agora sea por su declaracion, ó por confesion del Conde, ó porque el papel dice—Dice su autor—Añadiéndose á esto la queja del de Osuna y de los demás grandes, y que el papel tenia muchas cosas en que reparar, S. M. mandó hacer una junta para que se examinase y se le consultase sobre lo que parecia convenir. Fueron de esta junta el presidente de Castilla, el conde de Oñate, el marqués de Castañeda, Don Francisco Antonio de Alarcon y Don Pedro Pacheco, del Consejo Real. Confríose sobre el expediente que se habia de tomar y la satisfaccion que era justo se diese á los lastimados del papel, suponiendo siempre que el autor era el Conde-duque, porque en esto nunca se ha dudado, y despues de largas conferencias, se resolvió que convendria alejarle de la córte, con lo que se alejaban muchos daños. Hizose consulta al rey para que le mandase retirar á Sevilla ó al Jardín, porque se entendia que, en caso de retirarse, tendria gusto que fuese hacia allá. S. M. se conformó con la consulta, añadiendo de su letra que se dispusiese que el Conde pidiese licencia, para hacer menos áspero el destierro. Este recado pareció que se lo llevasen Don Francisco Antonio de Alarcon y Don Luis de Haro, como sobrino, porque fuese templada la purga con este azúcar, si bien yo pienso que en semejantes bebidas es lo dulce lo que mas empalaga. El presidente de Castilla envió recaudo al Conde que para tal hora esperase á Don Francisco Antonio, que iba á tratar un negocio del servicio de S. M., y que le aguardase solo. Obedeció el Conde, salió al puesto y hora señalada, y en Madrid se dispuso para mayor disimulo que Don Francisco Antonio fuese por camino derecho, y Don Luis de Haro, á título de ir á caza, saliese marchando

por otra parte, llegando á Loeches al sitio y hora señalada. Esto no se pudo ajustar tan puntualmente en las horas que llegasen juntos. Llegó el Conde primero, y luego Alarcon, de que resultó de que, como este no llevaba orden de hablar en la materia sin la presencia del compañero, y el Conde no quiso tomar otra plática, porque no pareciese se excusaba de hablar en lo que temia, ó que sobornaba con la conversacion, y que, finalmente, allí no habia otra cosa de que hablar, porque uno ni otro mostraban gusto, dicen que se estuvieron ambos en la carroza del Conde, este á la testera y Alarcon á los caballos, mirándose sin hablar palabra en mas de una hora, perdiendo el Conde mil colores y trocándolos, y Don Francisco con la natural mesura y acedia de que Dios le dotó para estas cosas. Llegó, con efecto, Don Luis de Haro; mandó retirar su coche, entró en el de su tío, haciéndole la misma cortesía y veneracion que en los tiempos de su prosperidad; y queriéndole besar la mano, se bajó el Conde al estribo porfiando que tomase su lugar, sobre que hubo muchas repugnancias. En fin, Don Luis se quedó en el estribo, y el Conde en la testera, Don Francisco á los caballos, y luego comenzó la conversacion. Dijo Don Luis el sentimiento de S. M., ocasionado de este papel, la queja de los ofendidos, los inconvenientes que se temian, y que, previniéndolo todo, habia determinado S. M. que Su Excelencia se retirase á Sevilla, ó al Jardín, ó á algun lugar suyo á Andalucía, quedando siempre en la memoria de S. M. el celo con que le habia servido, y que, aunque tenia causa para mayor demostracion, se contentaba con esta, y la deseaba disfrazar con que él mismo pidiese licencia para retirarse.»

«Esta fué la sustancia del recado, á que respondió el Conde que él era el mas humilde y obediente vasallo y que mas le amaba, y así siempre veneraria sus órdenes y con igual puntualidad las obedeceria: que, si S. M. era servido de mandarle retirar, no replicaba; pero que pedir la licencia no lo haria, porque este beneficio lo renunciaba por mayor gloria suya, que era obedecer ciegamente, y que siempre sabia el mundo que su corazon estaba postrado á los pies de S. M., cuyo precepto solamente le podia desviar. Que, si supiese que era servido de mandarle alejar, le pareceria no disimularlo con pedir licencia, no teniendo otro consuelo en su miserable fortuna, sino solo que no habia nunca de perder la fe y celo de su real servicio. Con tanto en cualquiera punto, con entender que allí estaba cumpliendo su real voluntad, viviria contento.»

«Sobre esta respuesta y otras réplicas se ajustó que porque no pareciese que no admitia tan singular favor como la memoria y atencion de S. M. en esta circunstancia, que Don Luis de Haro, como sobrino, propusiese á S. M. que habia entendido que el Conde deseaba mejorar de temperamento, porque el de Loeches era caliente, y que juzgaba, si S. M. lo permitiese, que seria singular favor el mudar sitio, y que en esta conformidad saliese el decreto. Asentado esto, se volvieron los señores embajadores, y el Conde á Loeches con lágrimas en los ojos; y aunque se habia dispuesto que Don Luis volviese por diferente camino, no fué posible por habérsele quebrado el coche, y así volvieron juntos en el de Don Francisco Antonio.»

«Con tanto el dia siguiente envió el Conde al padre Ripalda, de la compañía de Jesús, su confesor, con un papel á Don Luis de Haro, cuyo sobreescrito decia:—Al Señor Don Luis de Haro, mi señor y mi sobrino, mi amigo y mi valedor, que Dios guarde mas que á mí, como deseo y he menester.—La sustancia era pedirle que de su parte suplicase á S. M. que, por que el temperamento de Andalucía lo tenia por dañoso, le permitiese ir á Leon ó á Toro, lugares de mayor templanza. Sobre lo mismo escribió á la condesa, la cual llamó á su cuarto, así como al protonotario, á José Gonzalez y al padre Ripalda, y confirió con ellos el modo del viaje, el sitio y lugar donde habia de ir su marido. Resolvieron que á Toro, donde tiene casa á propósito el marqués de Alcañices.»

«Resucito así, llamó la condesa á Don Luis de Haro, y le pidió dispusiese con S. M. la permission para que el Conde buscara la mayor comodidad para su salud, y que la ciudad de Toro les parecia el lugar mas á propósito; y esto lo propuso con tal semblante y eficacia, como si verdaderamente impetrase esta gracia con S. M., sin dar á entender sino que era pretension de los que miraban por la salud de su marido. Don Luis de Haro respondió que, aunque era muy inútil instrumento para conseguir de S. M. esta licencia, todavía por la salud de su tío, y por lo que en ella todos interesaban, haria el esfuerzo posible. En fin debe de haberlo conseguido, porque el Conde marcha á Toro sin duda pasado mañana, y le seguirá la condesa. A Don Enrique le acomodan en no sé qué escuadra de galeras, y al protonotario en un oficio forastero...»

«Digo mi padre que Don Francisco Antonio Alarcon, como tengo avisado, se fué á ver con el Conde-duque, el cual estaba avisado del caso, y así salió lo camino. En llegando se apeó Don Francisco y entró en el coche del señor Conde-duque. Fué tan secreto que ni criado, ni cochero, ni persona ninguna pudo entender ni saber lo que dijo el oidor al Conde de parte de S. M., porque aunque se dicen muchas cosas, solo es por discurso, que con certidumbre ninguno la puede tener de lo que entre los dos pasó. Lo que de la dicha plática resultó es que Su Excelencia se aleja de Madrid y parte á Toro, que está de aquí treinta leguas. La partida será sin falta de jueves á viernes de esta semana. Ofrecióle su casa por habitacion á la señora

condesa de Olivares el nuevo marqués de Alcañices. Avisó Su Excelencia al Conde de esta oferta, y aceptóla. Lleva su casa formada: seis gentiles hombres; seis criados de cámara, mayordomo y caballero, etcétera; tres criadas que acudan al regalo de Su Excelencia, mientras va quien cuide de él como cosa propia: finalmente, mi padre, de los cuernos de la Luna se para en los del Toro; que estas variedades tienen las cosas de la vida, y si paran ahí no es tan malo.

«Ha señalado S. M. tres jueces del Consejo real para la averiguación del papel que salió en defensa de Su Excelencia; sospechas hay que Rioja tuvo noticia ó parte, cierto es que, asistiendo continuamente en lo próspero y adverso á Su Excelencia, como maestro que fué suyo en sus niñeces, la sospecha tiene visos de verdad; pero hoy no está ya en su casa, antes se ha salido dejando desazonado á Su Excelencia...»

«Todo el capítulo que los días pasados escribí á vuestra merced de la sesión que habían tenido el Señor Don Luis de Haro y Don Francisco Antonio de Alarcon con el Conde-duque, á la letra es esta, confirmada con el suceso. Pues el viernes salió de Loeches, camino de Toro, y parece pasó por Madrid. Pidió licencia para sestear en el Retiro; pero no la consiguió mas que para oír misa en Nuestra Señora de Atocha, y que allí se viese con mi señora la condesa y el Señor Don Luis de Haro, sin mas visitas, y que esto fuese con todo secreto. Y así, cuando se supo en el lugar, ya el Conde había salido, y fué á comer á un lugarillo dos leguas de aquí, que llaman el Pozuelo de Alarcon. Allí le llevó un mozo de cámara del Señor Don Luis de Haro seis almohadas blancas para dormir la siesta. No sé cómo iban tan desprevenidos de ropa blanca; no debió llegar á tiempo la recámara.

«Fuéronle á visitar allí y en la Torre, que está cuatro leguas mas adelante; y seis de Madrid, algunos señores con su hijo, y el Señor Don Luis de Haro tambien.

(Se concluirá.)

LA VERDAD SOBRE EL CHOCOLATE.

Los higienistas han ponderado mucho las virtudes alimenticias y restaurantes de esta sustancia, y los periódicos han denunciado repetidas veces las adulteraciones de que es objeto por parte de los industriales, que no reparan en llenar el bolsillo propio á costa de la salud ajena.

La fabricación del chocolate, agradable desayuno de todo buen español, es demasiado conocida para que nos detengamos á describirla. Las dos operaciones que preceden á la elaboración de las pastillas, son la torrefacción y la molienda del cacao. La tostación, semejante en un todo á la que se hace sufrir al café, determina el desarrollo del aroma como en este último, y le priva del poco amargor que conserva el cacao. Después se le quita la película ó cubierta, y se muele en un mortero ó por cualquiera otro medio mecánico. Cuando el cacao se halla reducido á una pasta suave y blanda, se le mezcla gran cantidad de azúcar, y al final se le añaden los aromas, que suelen ser la vainilla ó la canela. Si se quiere que el chocolate sea medicinal, se le añaden diferentes sustancias, cuyo gusto desagradable embota el sabor aromático de esta pasta.

El grado de la tostación influye mucho en la calidad del chocolate y en sus propiedades higiénicas y medicinales.

La fabricación del chocolate es un asunto que merece estudiarse con detenimiento: el chocolate tiene alguna analogía con una botella de tinta; se mira por fuera, y no se ve lo que hay dentro.

En esta industria, como sucede en las composturas que se hace sufrir al vino y á los licores, el fraude es muy fácil, se usa con frecuencia, y casi siempre queda impune.

El consumidor no sabe lo que compra, y el tendero no sabe lo que vende. Hay diferentes fábricas y depósitos generales que ponen en las pastillas de chocolate las correspondientes marcas, y el tendero recomienda á los compradores la marca ó fábrica que le ofrece mayor lucro.

M. Edmond About dice, al hablar de las bebidas y de los productos alimenticios de la Exposición universal de París:

«Si todo el chocolate que consumimos fuese chocolate normal, partes iguales de cacao y de azúcar, sería preciso duplicar la cifra 5.500.000 kilogramos para tener el total del chocolate consumido en un año. M. Menier afirma que estos cinco millones y medio representan once millones de kilogramos de chocolate de un valor medio de tres francos el kilogramo.

Este cálculo es de la edad de oro. ¿En dónde están los chocolates sin fécula, á treinta sueldos la libra? ¿Cómo puede ser la cifra de tres francos el precio medio?

Tres es el medio aritmético entre uno y cinco; y si existen chocolates á seis francos, á ocho y á diez el kilogramo, los habría tambien á cero francos y cero céntimos.

El verdadero chocolate es un alimento muy agradable, y no debía costar caro. Conocido es el precio del azúcar; el cacao de Caracas, que es el mejor, vale cuatro francos el kilogramo; el de las islas, que se designa con el nombre de Maragnon, vale tres francos.

Hecha la cuenta, deducidos los desperdicios del cacao, que vienen á constituir una sexta parte de su peso, y añadiendo, si gusta el consumidor, un franco de canela y de vainilla por cada kilogramo de chocolate, y pagando la mano de obra, cuyo maximum será ochenta céntimos, apenas llegaría el total á diez francos para cada dos kilogramos de chocolate, ó sean dos francos cincuenta céntimos el medio kilogramo. Este es el verdadero valor de los chocolates mas finos, de los que están de moda y se pagan á cuatro y cinco francos la libra.

A ese precio les costaba á los habitantes de provincia, cuando le mandaban hacer en su casa y en su presencia á chocolateros ambulantes, cuya especie ha desaparecido por desgracia. En aquel tiempo, cada uno mandaba hacer el chocolate á su gusto. Los unos querían mucho cacao y poca azúcar, como se acostumbra en España; otros echaban dos partes de azúcar para una de cacao; otros elegían uno á uno los frutos del Caracas, y aquellos le mezclaban una tercera parte del cacao Maragnon. Se excluía ó no la vainilla, y se ponían algunos gramos de canela, pues el chocolate se digiere mejor cuando está francamente aromatizado.

Hoy no tiene el público mas que un solo medio de obtener un buen chocolate: pagarle á doble precio de lo que vale; y en este concepto, aconsejamos este sistema á los que prefieren mas ser robados que envenenados. De cuatro francos en adelante el medio kilogramo puede encontrar el consumidor un chocolate de primera calidad.»

Esto es, con corta diferencia, lo que sucede en España, especialmente en las poblaciones crecidas: el que quiere tomar un buen chocolate, se ve precisado á pagarle á 16 y 20 rs. la libra, que es un precio exorbitante, dado el valor de las primeras sustancias y de la mano de obra. Tenemos fábricas que lo elaboran á conciencia y resulta de buena calidad; pero este chocolate no está al alcance de todos.

En algunos pueblos y capitales de provincia, el aficionado al buen chocolate suele mandar hacerle á su gusto y encarga en las fábricas, por regla general, lo que se llama una *larea* (unas 32 libras), indicando los ingredientes y aun las cantidades que le parecen mas convenientes.

Esto puede dar buen resultado, cuando el fabricante es de conciencia; pero generalmente se tocan las mismas contras que en el que corre en el comercio con la marca de las fábricas ya acreditadas.

Los chocolates que en realidad ocasionan perjuicios á la salud pública, son los que, elaborados sin buenas condiciones, se expenden al por menor y á bajo precio en los pueblos de corto vecindario, y en algunas tiendas de las poblaciones crecidas.

¡Líbrenos Dios de comprar el chocolate que se vende á treinta y cuatro cuartos la libra!

Esta sustancia no tiene, en este caso, de chocolate mas que la apariencia, pues se fabrica con cacao privado de la manteca, con una fécula cualquiera, con grasa ó sebo, con diversas semillas tostadas y una sustancia roja para darle color.

Cuando un tendero ofrece el chocolate á peseta la libra, es probable que se encuentre en él de todo menos cacao.

Peró por otra parte, es tambien muy duro pagar el chocolate de superior calidad á 18 rs. y aun á 24, cuando se podría obtener á 10, ó á 12 cuando mas.

Lo mejor sería que uno de esos industriales, en verdad algo escasos, que simbolizan la lealtad, inaugurase la venta del chocolate *dosificado*, es decir, en el cual se hiciese constar los ingredientes de que se compusiera, como discretamente indica el ilustrado *Fulano* en su última carta á *La Epoca*.

El papel que le sirve de cubierta llevaría impresas las diversas fórmulas, garantizadas por la firma del fabricante.

De este modo, el tendero sabría lo que vendía, y el consumidor no ignoraría lo que compraba. Tomaríamos una libra, ó como ahora se diría, medio kilo, y se leería en el papel que le envolviese, por ejemplo:

«Chocolate aromático superior, 500 gramos.

Azúcar	243	gramos.
Cacao Caracas	250	
Vainilla	4	
Canela	3	
Total	500	gramos.

JUSTO LEAL Y BUENO.»

¿Por qué no han de aceptar los fabricantes de chocolate esta idea, que indudablemente habría de redundar en su provecho? De esta suerte, la higiene pública estaría al abrigo de ciertos accidentes funestos, pues las corporaciones científicas podrían analizar cualquier chocolate *dosificado*, y averiguar si contenía ó no los ingredientes que, bajo su firma, estampaba en la cubierta el fabricante. Este sería un gran paso, y haría distinguir á los que le elaboran bien de las que le adulteran con perjuicio del consumidor.

El chocolate bien preparado es un poderoso analéptico; ha hecho grandes servicios á las personas débiles, que se resienten del estómago, y restaura las fuerzas perdidas á consecuencia de los excesos. Muchos individuos afectados de tisis pulmonar han visto desaparecer, con el uso del buen chocolate, los síntomas de esta terrible enfermedad. Hay personas que le digieren mal, en cuyo caso no les alcanza su eficacia; pero, por el contrario, los estómagos delicados que le digieren bien, encuentran un alivio grande é inmediato usándole con regularidad. La historia nos refiere que el cardenal Richelieu debió la conservación de la salud al frecuente uso del chocolate.

No sucede lo mismo con los chocolates adulterados, á cuya inmensa mayoría pertenecen una parte no despreciable de los que se consumen en la coronada villa. El buen chocolate no debe componerse mas que de cacao, de azúcar y de aromas, y aun los higienistas han dado una fórmula oficial excelente, que señala las proporciones de estas sustancias que deben constituir el verdadero chocolate de salud; pero á despecho de los químicos, que descubren fácilmente estos fraudes, y de las juntas de sanidad que velan por la salubridad, ciertos industriales ingieren en él sustancias extrañas, capaces por sí solas de destruir el estómago mejor organizado.

No se contentan con aprovechar los cacaos averiados y de mala calidad, á los que desde luego no quitan sus cubiertas ó películas; no se satisfacen con emplear las harinas de trigo, de arroz, de lentejas, de arvejas y de maíz, y la destina y el almidón, sino que reemplazan la manteca de cacao con el aceite de almendras dulces, y lo que es peor y por desgracia mas frecuente, con el sebo de buey, de vaca y de carnero, añadiéndole, para darle color, ocre rojo, pabonazo, almazarron, y algunas veces hasta minio y bermellon, que son venenos violentos.

La falsificación mas frecuente del chocolate consiste en añadirle gran cantidad de materias amiláceas; pero este fraude es facilísimo de reconocer.

En cuanto se diluye en agua el chocolate que está falsificado de esta manera, da indicios ciertos, pues forma un líquido viscoso, semejante al engrudo poco consistente. Después se adquiere la seguridad completa de la presencia del almidón ó de la harina tratando la disolución del chocolate con una solución normal de iodo, compuesta de cinco decigramos de iodo disueltos en 15 gramos de alcohol de 36 grados y de un litro de agua, que se filtrará al cabo de diez minutos, después de haber agitado fuertemente el conjunto.

El sabio M. Chevalier explica en estos términos el uso del citado licor:

«Se toma un gramo del chocolate que se quiere examinar, se le hace pedacitos, y se le introduce en un balon que contenga un decilitro de agua, elevando su temperatura hasta la ebullición, que se prolongará por espacio de cuatro minutos. Se retira del fuego, se filtra la decocción, y se deja que se enfríe. Luego que se haya enfriado, se ponen cinco centímetros cúbicos de este licor en un tubo de ensayo graduado, y se vierte sobre él la solución normal de iodo, por pequeñas porciones, hasta que tome un color azul. Si el chocolate es puro no se obtiene el color azul; pero se colora visiblemente á poca sustancia amilácea que contenga.»

El chocolate preparado con destrina toma con la solución de iodo un color de heces de vino. Algunas veces contienen los chocolates carbonato de cal; pero su presencia se descubre fácilmente con ayuda del ácido clorhídrico ó espíritu de sal.

El ocre rojo, el pabonazo, etc., se han descubierto en los chocolates adulterados por la simple solución.

Cuando se teme que contengan minio (que es un óxido de plomo), cinabrio ó bermellon, lo cual es altamente punible por los cólicos que estas sustancias tóxicas producen, debe acudirse á un químico entendido, pues el análisis es delicado y necesita el auxilio de diferentes reactivos, como el cromato de potasa, el ácido sulfídrico, etc., para descubrir el fraude y poder castigar al culpable.

Los continuos progresos de la química han hecho desistir á la mayoría de los industriales de su idea de emplear sustancias conocidamente venenosas; pero como las personas entendidas tienen poca parte activa en el asunto, y las leyes son algun tanto flojas en lo concerniente á la salubridad pública, y, por otra parte, es vasto el campo de las adulteraciones, creemos que, aun á pesar de las leyes y de los hombres de ciencia, no está demás hacer recordar á los fabricantes mal intencionados este versículo del *Exodo*, que siempre deberían tener presente:

Non furtum facies.

F. HERNANDO.

DESCRIPCION FORESTAL.

VILLAVICIOSA DE ODON, 7 de Julio de 1868.—Tócame hoy, mi estimado director, acabar la emprendida tarea de verídico y fiel cronista, refiriendo á Vd. los accidentes é impresiones de la segunda parte de nuestro viaje, y reanudo mi narración tomándola desde el pinar de Agustin, donde pasamos deliciosos ratos absorbidos en la contemplación y estudio de tan ricos bosques.

Terminados los trabajos en aquel pinar y en los de Valdeazores, Valdeazorillos, Barranco del Infierno y otros encerrados entre el breve río Borosa y el arroyo de Robleondo, batimos tiendas al amanecer de un hermoso día y emprendimos el camino de Cazorla á través de la quebrada sierra de su nombre. Ya entonces se había reconciliado con nosotros el tiempo, y en vez de refrescarnos con la diaria nube, cortía, mas compasivo, nuestros rostros con los ardientes rayos de ese decantado sol de Andalucía. Grandemente penoso es el camino por aquellos cerros. Sitios jamás hollados por la planta del hombre, dudosos presagios de futuras sendas formados, tal vez, por las pisadas del ganado; *veredas serranas*, traidoras y engañosas que guardan tras cada revuelta una caída: hé ahí los medios de *incomunicación* que adornan tan extenso territorio en la segunda mitad de nuestro culto siglo. Alguna razon había de tener la patriótica modestia de los que ponen nuestra España al nivel de las mas perfectas naciones.

Pasemos, pues, las Lanchas de las Huesas, las Navas de Pablo y San Pedro, la Garganta y Valdeinfierno, asientos del pino salgareño, aunque mas claro que en el Pinar de Agustin y mas acompañado de añosas encinas y gruesos quejigos. Pasemos de prisa, porque al ver tanta grumada y astillero, restos de los pinos batidos por una furtiva hacha; tantos troncos derribados por la nieve ó el huracan, ya podridos; tantos ganados, y descuidado tanto, se figura uno estar en país virgen de toda idea selvícola, donde los montes gozan el funesto albedrío de un punible abandono. Pasemos pronto, ya que no sea mas que por el temor de hallar alguna de aquellas famosas ganaderías de novillos y toros aquí criados y que fueron un tiempo, por lo bravos, preciado timbre de la *taurina ciencia*. Ya vemos la Loma de la Sagra donde el salgareño pino comparte su habitación con el rodeno, y le deja mas allá señor dominante de la Sierra. Sus rojos troncos fueron nuestros compañeros hasta el Guadalquivir y aun hasta cerca de la Iruela, si bien en la parte baja comparte su dominio con el pino de alepo.

En la antigua ciudad de Cazorla hallamos descanso de tan larga jornada. Aun se admiran en aquella, y en su avanzado centinela La Iruela, restos de esos castillos de moros cuyos formidables muros, terror un día de las enemigas huestes, sirven hoy de ancluroso refugio á las nocturnas aves, y de argumento á las infantiles consejas. Al pasar bajo los apuntados arcos ó entrar por sus ruinosos dinteles siéntese el alma trasportada á los heroicos tiempos de la Edad Media é imagínanse ver tras la negra almena el blanco alqueiel de un hijo de Agar, cuyo corvo alfanje destila aun la sangre del esforzado cristiano.

Uno de los dias mas penosos de la excursión fué el en que subimos al *Puntal de la cuerda de la Mora*, elevado pico á cuyo pie se extiende la ciudad. Lloviendo empezamos la ascension, mas pronto nos calentó el sol hasta el extremo de que con el calor y la fatiga se nos despertó una rabiosa sed. Ninguna fuente había que la calmara; algunos charcos de la reciente lluvia fueron bien pronto agotados. Las cuevas eran escarpadas; los angulosos cantos de dolomita caliza rodaban bajo nuestros pies; los fósiles del triásico terreno tapizaban el suelo, y por toda vegetación el menguado boj y el punzante piorno salpicaban aquella elevada roca. No descansamos hasta llegar al mas alto de los picos, y una vez allí continuamos la operación de *croquisar* con el teodolito.

Magnífico era el punto de vista, si bien una tenaz niebla impedía apreciar los objetos con claridad. Los cerros mas elevados y los pocos pueblitos del valle se extendían ante nosotros en caprichoso panorama. Pero lo que mas nos conmovió, lo que arrancó á nuestros pechos un grito de dolor fué el quemado de Nava Ondona y su Royo Amarillo que, junto á nosotros, presentaba su descarnado suelo. Pinar era este de mas de tres leguas de largo por media de ancho, poblado de hermosos vegetales que le aseguraban pingües rentas. Y acació que un aciago día de 1856 una espesa columna de humo salió del fondo del barranco, y en pocos dias ambas vertientes se convirtieron en una inmensa hoguera. La imprudencia, la malicia ó la venganza, dejaron allí ruinas y desolación. ¡Qué horror! Además de lo consumido por el fuego, se nos aseguró que hubiera podido sustentar el Estado mas de 80.000 pinos de 160 años, restos de aquella catástrofe; pero solo se vendieron unos 6.000, y hoy se ven algunos de aquellos desdichados vegetales, descompuestos ya, servir de guardia protectora á millares de insectos, que quizás mas tarde formen destructora plaga. El pinar quedó arruinado; el tiempo, sin embargo, reanimo sus fuerzas, y con aquella pujante naturaleza el monte volvió á reverdecir. ¡Por poco tiempo fué! Repitióse en 1864 tan horrible espectáculo, y allí quedó en montones de cenizas el laborioso trabajo natural de tantos siglos.... ¡Figúrese Vd. el dolor con que contempláramos aquel páramo! Y al apartar de él los ojos, parecíanos ver pasar entre las llamas y en burlesca y ridícula danza esa híbrida colección de disposiciones legislativas sobre

montes, casi siempre malpensadas, casi nunca bien cumplidas.

Dejemos ya la sierra de Cazorla, monte *Argentario* de los romanos, que quizás explotaron allí el blanco metal, *Sierra Tuñense* que también llamaron, debido sin duda al contiguo y famoso puerto de este nombre, y tomemos por las pobladas vertientes del Guadalquivir una vereda que nos conduzca a la Sierra de Segura. El monte bajo crece hasta constituir una enmarañada espesura de entre la cual, el crédulo lector de algunos libros que de la localidad se ocupan, figúrase á cada momento ver salir centenares de corzos y jabalíes, abundantes, según fama, en aquellos matorrales. La fama, no obstante, dejámosla sin tan feliz encuentro la Torre del Vinagre, la arruinada fábrica de hierro que se tituló en sus tiempos el Amparo y hoy muere desamparada; atravesamos el Guadalquivir por el Tranco, vuelta que da en Bujaraiza para llevar su fúido caudal á la gentil Sevilla, y entramos en Sierra Segura, no sin cierto recelo por nuestra seguridad y la suerte que nos aguardaba. Y Vd., querido director, comprenderá este recelo cuando recuerde que los mejores pinares tienen allí nombres tan alarmantes como *Arranca-pechos*, *La Sima del Risco*, *Despierna caballos*, *Arranca-barbas* y otros, capaces de turbar el ánimo mas sereno, haciéndole creer que solo un portentoso milagro puede sacarle de allí sin haberse despeñado, ó conservando enteros los miembros de su cuerpo, ya que no pueda retener las amenazadas barbas. No deja de justificar tales nombres de pila la imponente aspereza de tan quebrada sierra. El pinar de la sierra del Risco fué el elegido para poner el campamento, y allí nos instalamos, levantando el ambulante caserío, á falta de sitio llano, en el menos pendiente que hallar pudimos. En este sitio tuvimos el gusto de recibir la visita de nuestro antiguo condiscipulo don Domingo Vidal, ingeniero del distrito, y del simpático teniente de la guardia rural D. José Perez D'Avila, que venian de recorrer la sierra, desempeñando con celo su respectivo servicio.

Aprovecharé los momentos en que se hacen esos multiplicados trabajos de detalle topográfico y dasonómico, para decir á usted en globo mis impresiones acerca de esa sierra tan renombrada entre los forestales españoles.

Mas elevada que la de Cazorla, mas quebrada y con mas accidentes que esta, es, sin embargo, menos difícil de recorrer, gracias á los caminos de saca en ella abiertos. Pobladas de especies andalugas, de formación geológica parecida, es la de Segura mas triste, refleja mas un pasado borrascoso. Quizás tal tristeza no sea carácter suyo, y sí solo destello de la que domina mi alma al relatar lo que he visto en aquellos montes. El pino salgareño habita allí en buenas condiciones y crece maravillosamente en altura, siempre con un diámetro relativamente escaso, y una madera de riquísima calidad. Sin desmentir jamás su esbeltez, desarróllase con asombroso vigor, y orgulloso de su poder, levanta una ancha copa, ya algo ramuda, efecto de la espesura que, en general, le falta. El repoblado es muy irregular, las edades jóvenes apenas se ven, gracias á los ganados; los pinos viejos están en general chamuscados y abrasados en su base, porque cada uno es un hogar donde el pastor temple los rigores del frío; la retama se propaga á favor de los claros, y las roturaciones son tantas, tan frecuentes, tan extensas que causa asombro contemplar los progresos que el hacha, el fuego y la reja hacen en aquellos montes. Si el progreso en este sentido significa adelanto material á través de los tiempos aquellos indígenas viven lo menos en el siglo XX. El procedimiento que usan es conocido. Talan un trozo de monte y no el peor; extienden sobre él retamas que sean los calores de la canícula; prudentes fuego en Agosto, dan una labor y sobre las cenizas aun calientes arroja la semilla de centeno para sacar rica cosecha. Si el terreno es bueno, da cada tres años una cosecha mas mezuquina, si es malo se le abandona y al cabo de algunos años la calva roca asoma su severa faz, testigo eterno de tan bárbaro proceder. ¡Cuántos rodales vimos envueltos en su sábana de retama que esperaban el mes de Setiembre para arder! Y no falta quien asegure que á la vuelta de algunos años las roturaciones rodean y cruzan los montes del Estado; los dueños de aquellos terrenos usurpados tienen una especie de títulos que prueban su derecho, y alegando la peregrina razon de que lo comprendido dentro de las propiedades es suyo, hacen, ó intentan hacer propio todo el monte. Mientras la cuestion se resuelve, toman asilo en el sagrado de la propiedad privada, consiguen licencia para alguna corta, ó cortan sin licencia, y al fin y al cabo viene á quedar si: suelo y sin vuelo el generoso Estado. No se necesitan, sin embargo, tales amaños para destruir y talar los montes; bien enseñada á ello está, por las que la precedieron, la actual generacion.

Hubo un tiempo en que la sierra de Segura fué testigo de importantes acontecimientos. Dominada España por los sarracenos, rompióse muy luego la concordia que entre nuestros sabios dominadores reinaba, viéndose ellos dominados por la ciega ambicion. Del califato de Córdoba dependia *Sehakura* (nombre árabe de Segura) cuando se formó el emirato de Murcia, del que fué envidiada fortaleza. Declaróse alguna vez independiente y fué teatro de continuas luchas hasta su conquista (siglo XIII) por el castellano monarca. Debieron entonces sufrir los montes las naturales consecuencias de tan empeñadas lides. Olvidada despues Segura entre los escarpados riscos que la rodean, se desarrólló aquella exuberante vegetacion, asombro un día de propias y extrañas gentes. Falta de medios de extraccion, y casi limitadas las aplicaciones de su riqueza á la construcción naval, conservábase sin mas que algunos rasguños de menzudas y tardías cortas. Encargóse la Marina de los montes y estableció aquel *paternal* sistema, verdadero *reinado del terror*, que tan rica cosecha produjo de desazones, quejas y aun desastres. Era por entonces incalculable la riqueza de aquellos cerros. La visita general practicada en 1751 por el ministro de Marina de Orceca, D. Alejandro Gutierrez de Rubalcava, dió por resultado la existencia de 380.000.000 de árboles en las sierras de Segura y Cazorla. De la segunda y última visita girada en 1789 por el ministro D. Juan Pichardo, resultó haber 264.485.053 árboles; es decir, que en el intervalo de 38 años se habían destruido 115 millones y medio de árboles, naturalmente de las últimas clases de edad!!! Estreméciese la pluma al consignar tan aterradora cifra y alimenta por único consuelo la fundada duda de la exactitud de los recuentos. Pero tenia la Marina sus departamentos y tercios de Levante, Poniente y Norte, tenian sus ministros y subdelegados, tenia mucho personal, y al fin y al cabo tantos millones de pinos, ó su mayor parte, se convertían en famosas naves, que paseaban por lejanos mares nuestra poderosa bandera. De allí salieron aquellos memorables navíos, borron de las francesas águilas y orgullo de España, que en las gloriosas derrotas de San Vicente, Finisterre y Trafalgar hallaron tumba de honor digna de ellos. Sobre los ensangrentados leños de Segura ondearon las insignias de los Alavas, Gravinas y Churrucos, y al oír el flotante cañon de Trafalgar que vomitaba en su derrota la muerte del caudillo vencedor debió estremearse de dolor y de orgullo á la vez aquella madre sierra, que tanta parte tenia en los compañeros del Santa Ana, el Trinidad y el San Juan Nepomuceno.

Llegó un día en que desaparecieron de los bosques los guardas de la Marina, respetados y temidos en todos los contornos. El letargo en que estaba sumido el país, la apacible calma que se gozaba en la region del pino salgareño, desapareció con nervioso sacudimiento. Una voz fatídica quiso parodiar el tremendo Delenda Cartago,

y el hacha asoladora, guiada por una fiebre de destrucción, cayó con saña sobre los montes. Los soberbios pinos doblegaron su altiva cerviz, y millares de árboles rodaron con estrépito por las ásperas vertientes del Guadalquivir y del Segura. Poco despues, la parte mas franca, la mas rica de la sierra, era un inmenso cementerio de tocones. Pudo decirse de ellas con nuestro clásico poeta: este bosque,

cuya afrenta

Publica el amarillo jaramago,

Hoy reducido á mísero teatro

¡Oh fábula del tiempo! representa

¡Cuanta fué su grandeza y es su estrago.

Y á pesar de ello, la sierra Segura, semejante á esas opulentas casas solariegas arruinadas por la desgracia ó los vicios, conserva siempre brillantes girones de su antiguo esplendor. Terminada nuestra desastrosa guerra civil, quiso ponerse en práctica nuestro Código forestal de 1833; pero los obstáculos en multiplicaron en progresion asombrosa. Desde entonces, aquellos antiguos campos, donde por siglos enteros lucharon la cruz y la media luna, son, según pública fama, campos de gracia donde se reparte el botin sin ganar la batalla. Apenas tiene allí el Estado un trozo de tierra que sea de hecho suyo; los mejores pinares, hoy del dominio particular, tienen, por lo mismo, efimera existencia; otros, en que se podía haber dudado, se han destrozado, y los pocos que le restan se los disputan hoy cien pretendientes, todos ellos, sin duda, con justo derecho. Y véase qué fenómenos acontecen con frecuencia por aquellas tierras: pinares con 6 ó 8.000 pinos, de los cuales pueden sacarse, sin esfuerzo, 10 ó 12.000 duros, se han vendido, según informes que por fidedignos tengo, en 150 pesos fuertes!!! ¡Cuántas citas de este género podría presentar si no temiera hacer asomar el carmin de la indignación á las mejillas del lector! ¡Profundo y amargo caos!

Si nuestra débil y autorizada voz pudiera hallar benéfico eco en las elevadas regiones del poder, rogáramos, llevados de nuestro ferviente entusiasmo por la causa forestal, que se pusiera pronto remedio á tan vergonzoso abandono. Porque el remedio, aunque tardío, podría producir aún saludables efectos sobre la amenazada sierra de Cazorla, si fuera tan enérgico y radical como se necesita. Solo una brigada de ordenacion y deslinde, con amplias facultades para efectuar el deslinde y amojonamiento general, sin levantar mano, y regularizar todos los aprovechamientos; con fuerza moral y material para hacer cumplir sus prescripciones, podría recuperar algo de lo mucho que hay perdido. Pero si las difíciles circunstancias que atravesamos impide realizar esta urgente necesidad, otro remedio mas hacedero, aunque menos radical, existe. Tiempo es ya de que el cuerpo de montes entre en sus verdaderas funciones, tiempo es ya de que el ingeniero, bien á pesar suyo, enredado entre las mallas de una rara administracion, respire el aire puro de la montaña, más que el emponzoñado de las ciudades populosas. Un ingeniero con residencia en sierra Segura y otro en la Sierra de Cazorla, con personal suficiente á sus órdenes, y sabiendo el campo definido donde han de operar, con la seguridad de que, ejecutores de la ley escrita, no se desautorizará su código con la impunidad ó el desprecio del delito; un jefe de alta graduacion que en la capital tenga medios de defender los intereses de la nacion contra bastardos enemigos, y los resultados no se harán esperar. Pretender alcanzarlos con el régimen actual, es engañosa ilusion. ¡Solo el ingeniero para guardar los montes, instruir expedientes, hacer reconocimientos y visitas sin personal, sin medios para operar, casi sin atribuciones, ¡qué puede oponer al torrente que le arrolla! Esa fe y ese celo entusiasta digno de otra suerte, que en el de Jaen, como en los demás distritos, han demostrado siempre.

Hemos señalado el mal y el remedio; grave es aquel y fuerte ha de ser este; pero urge emplearlo; quizás mañana sea tarde, y entonces ¡cuánto sacrificio inútil!

El mes de Junio tocaba á su fin, y con él nuestra mision. Batimos tiendas y emprendimos la marcha por el casi ex-pinar de María Asnal, ruinas de un soberbio bosque que conserva aun abiertas sus recientes heridas. Atravesamos el Segura, cerca de Pontones, recorrimos Arroyo Cabañas, Prados Largo y del Tejo, Fuente del Vierzo, donde saludamos los pinos rodado y halapense y llegamos á la arábica Hornos por la interminable cuesta de su nombre. Al salir del pueblo hallamos un nuevo rasgo de la fisonomía botánica de la sierra; el pino doneel (p. pinea. L.) cuyas pomposas piñas quedan encerradas en el valle que limitan el Yelmo chico y la Cumbre de Beas. Aquí mejoran notablemente los caminos, á corta distancia de Beas se encuentra ya la carretera que por Villanueva, Villacarrillo, Ubeda y Baeza conduce á Jaen. Este camino seguimos, y ¡casualidades providenciales! lo que no nos había ocurrido cuando una ruinosa mula nos arrastraba por las peligrosas cortaduras de la sierra, estuvo á punto de sucedernos en la regalada carretera. A unos 6 kilómetros de Jaen, y á eso de la media noche del 29, saltó hecho pedazos el eje delantero de nuestra diligencia. El brusco choque arrojó á larga distancia cuantos no iban en el interior, y á la luz de los faroles pudimos reconocer las no pequeñas heridas del mayoral y el postillon y las contusiones de nuestros ordenanzas, siendo milagroso no sufriera tan desgraciado percance el alumno Sr. Michelena. Calmáronse los lamentosos ayes de los heridos cuando, gracias al botiquin de campaña, pudo hacerseles la primera cura, y á las dos de la madrugada entráramos á pié en Jaen, desde donde dispuse rápidos auxilios para que todo el personal y material se trasladase allí, lo cual se realizó dos horas despues.

Y volvimos á Madrid y luego á Villaviciosa, para emprender los trabajos de gabinete, satisfechos los aspirantes de su *bautismo forestal* y satisfecho yo de su entusiasta comportamiento.

Hé ahí, estimado director, la crónica de nuestra excursion, escrita al calor de las impresiones, inspirada por ese sublime Maestro que en su seno encierra todas las maravillas de la Creacion; dictada, en fin, por la naturaleza, á quien he tratado de interrogar. ¡Será ilusion mia creer que la he interpretado con fidelidad! Engañoso prisma es la impresion para fijar el juicio; el maduro y reflexivo estudio, enmienda y corrige los juicios que aquella forma; por eso me prometí dar á Vd. cuenta otro día de los resultados de nuestra expedicion, hecho que sea su detallado estudio. Y así como los desaliñados párrafos que anteceden son puramente mis impresiones, así será aquello en su parte buena, trabajo de mis jóvenes compañeros; en su parte mala, resultado de los defectos con que, á pesar suyo, la deslucirá su afectísimo seguro servidor y compañero, Q. B. S. M.,

J. NAVARRO REVERTER.

(De la Revista Forestal.)

ESCENAS DE LA VIDA CRUEL.

UN DUELO A MUERTE.

I.

Llegaron al sitio convenido.

El sitio convenido era un comedor con muebles de encina y alfombras de pieles, brillantemente alumbrado, alto, espacioso y magnífico.

La mesa estaba servida con una abundancia exagerada, pero no había en ella mas que dos cubiertos; los cubiertos de dos adversarios.

Motivos de conveniencia me obligan á designar á estos adversarios solamente con los transparentes nombres de Ernesto y del conde Falbaire.

Por lo demás, los presento á mis lectores en calidad de cumplidos caballeros; están ambos en lo mejor de su edad, son valientes, elegantes y espirituales, y tienen un poco de esa originalidad británica que tan bien sienta al carácter francés.

Uno de estos dos hombres (no diré cuál) ha bia ofendido la víspera al otro tan gravemente, que se habia juzgado indispensable hubiese un duelo entre ambos.

Siendo igualmente diestros en la espada y la pistola, desdeñaron emplear las armas ordinarias.

Gastrónomos ambos en el sentido mas heróico y lato de la palabra—Ernesto y el conde Falbaire convinieron batirse... á comer.

No por ser inusitado este duelo, era menos sério y formidable. Las condiciones fueron escrupulosamente arregladas por los testigos.

Era menester que comiesen el uno delante del otro, sin interrupción y hasta que uno de los combatientes quedase fuera de combate.

Esto podrá hacer reír á primera vista; pero si se reflexiona un poco se comprenderá que es horrible.

II.

—Señores, dijeron á una voz los testigos; á la una... á las dos... á las tres...

A esta señal se sentaron ambos adversarios, despues de haberse saludado mutuamente.

Los testigos habian tomado asiento en una mesa aparte, desde donde podian observar todas las peripecias del combate. Eran las seis de la tarde.

A las doce de la noche, la comida, que se componia de tres servicios exorbitantes y exquisitos, terminó sin que hubiese habido ventaja apreciable en ninguna de las partes contrincantes. Ernesto se sonreía.

El conde Falbaire habia comido y nada mas.

Los testigos llamaron al fondista.

—¡Otra comida! le dijeron.

Inmediatamente les sirvieron otra comida absolutamente igual que la anterior: los mismos manjares y los mismos vinos. Esta vez la actitud severa de la pareja decayó algun tanto: no se les habia prohibido hablar, pero en un principio habian usado de la palabra con mucha discrecion. La segunda prueba les desató la lengua. A algunas palabras de simple cortesía, siguieron algunas cortas apreciaciones acerca de los manjares que les habian servido.

—Este asado de tordo es excelente; murmuró Ernesto.

—No participo completamente de vuestro gusto, contestó el conde Falbaire; el enebro en los tordos me parece una herejía.

—No obstante, todos los clásicos de la mesa...

—Yo sigo en todo á Toussenet.

Ernesto se inclinó.

Algunos momentos despues tocó al conde Falbaire manifestar su voto.

—Si no tenéis en ello inconveniente, dijo á Ernesto, dejaremos el vino de l'Ermitage y pediremos Chateau-Moutrose.

—Como queráis, señor conde.

Parecía que la primera comida solo habia sido el ajeno de la primera.

Los testigos se miraron asombrados.

Inútil es decir que su papel, que en un principio era activo, habia pasado á ser puramente contemplativo.

III.

—¡Cenemos! dijo el conde Falbaire, luego que hubo saboreado la última gota de café.

—¡Cenemos! repitió Ernesto.

El caso estaba previsto. Los caldos, los platos fríos, los langostines, las ensaladas, etc., se sucedieron mezclados con vino del Rhin, vino de Oporto y vino de Champagne.

La cena fué animada y aun ruidosa. Fué lo que debía ser. El duelo entraba en su período decisivo: ambos combatientes luchaban con denuedo no perdiendo ninguno de vista á su adversario.

Ernesto comía mas ruidosamente que el conde Falbaire. El conde Falbaire comía mas correctamente que Ernesto. Por lo demás, ambos tenían un método perfecto y observaban la tradicion de sus maestros, en cuanto al servicio de sus músculos de acero.

Cada cual estaba seguro del triunfo; así es que se decían mutuamente agudezas picantes y burlonas: las bravatas reboaban de las copas de vino, y los epigramas nacían de las puntas de los tenedores.

Sin embargo, las mejillas de Ernesto se enrojecieron insensiblemente.

El conde Falbaire lo advirtió en seguida.

—¿Queréis que abra ese balcon, caballero?

Ernesto? Parece que tenéis mucho calor...

Ernesto le lanzó una mirada terrible.

La cena se continuó.

Dos testigos habian cedido al sueño: los otros dos testigos veían. Habian convenido en que se relevarian de hora en hora. Ernesto empezó á cantar.

Los testigos juzgaron de mal gusto este capricho, [que se habia cuidado de prohibir en el programa, porque los esfuerzos que se hacen al tiempo de cantar facilitan la digestion.

Esta falta colocaba evidentemente en una situacion desventajosa á Ernesto, pues esto equivalia á la primera sangre.

Era además evidente que Ernesto luchaba contra los primeros síntomas de la embriaguez. Su vista buscaba un punto de apoyo, y un ligero temblor agitaba sus manos.

—Vos os parais, dijo el conde Falbaire.

Ernesto soltó una carcajada, y por toda respuesta vació, una tras otra, tres copas de vino de Champagne.

El conde hizo lo mismo con una calma imperturbable.

De pronto se extendió un tinte pálido por el semblante de

Ernesto. En seguida puso uno de sus codos en el mantel, apoyó la cabeza en la palma de la mano y dirigió en su rededor sus ojos extraviados. Después de haber esperado por un momento el fin de esta especie de éxtasis, le dijo friamente el conde Falbaire:—¿Os excusáis?

—¡Almorcemos! replicó Ernesto.

IV.

Los testigos dieron un salto al oír esta exclamación inesperada. Conferenciaron durante un momento y opinaron por acceder á los deseos de sus clientes.

Habia amanecido y empezaba el sol á esparcir sus rayos. Era una mañana excelente para almorzar.

Ernesto parecía haber recobrado nuevas fuerzas. Acometió con impetuosidad á las ostras y todos los platos que le pusieron delante.

No era ya emulación, era transporte, delirio.

El conde Falbaire le seguía pausadamente sin inquietarse por aquella nueva gimnasia. Poco después se apagó, ó mejor dicho, se transformó la fogosidad de Ernesto. La rabia ocupó el lugar que en él ocupaba la mecánica. Comía sin saber lo que se hacía, inconscientemente, fatalmente, haciendo con las mandíbulas un ruido regular, monótono, insoportable.

Esto duró hasta las doce del día.

A aquella hora Ernesto intentó levantarse para echar un brindis por las divinidades infernales.

Aquel movimiento le fué funesto.

Se resbaló y cayó cuan largo era debajo de la mesa.

Se esperó algunos segundos. ¡Nada! el convidado no se levantó del suelo.

Entonces los testigos declararon, de comun acuerdo, que el honor había quedado satisfecho.

Los adversarios habían luchado durante diez y ocho horas.

¡Y el conde Falbaire continuaba comiendo!

CÁRLOS MONSELET.

UN AMANTE SINGULAR.

El marqués de Gleuglow tiene cerca de Calcuta una magnífica posesión, en un rincón de la cual ha reunido ejemplares de casi todas las razas de animales. Tiene pasión por la zoología, y esta pasión ha tomado en él tales proporciones, que, con su museo de animales vivos, podría montarse una docena de casas de fieras completa. Hay en jaulas de hierro especies diversas de animales feroces, estanques con infinidad de peces y de mamíferos acuáticos, y un hermoso parque en donde saltan graciosamente algunos esbeltos rumiantes como el corzo y la gacela, y vuelan de rama en rama distintas aves de plumaje vistoso y variado.

Pero preguntarán nuestros lectores, ¿qué relación hay entre un museo de animales vivos grande ó pequeño y el epígrafe de estas líneas? Nos explicaremos.

Magdalena, hija del citado marqués, linda rubia de rostro fresco y sonrosado, no había encontrado á su llegada á Calcuta muy agradable la proximidad permanente de tan numerosos animales. Pero para agradar á su padre, había procurado dominar su disgusto concluyendo por habituarse á los rugidos de los leones, á los gritos reunidos de las hienas, los tigres, las panteras, los jaguares, los chacales, etc. Por último, llegó á figurarse que esta música infernal tenía, sobre la que había oído hasta entonces, la ventaja de ser natural, si bien era de hecho mucho más discordante.

Un mes después de su desembarco la conocían todos los animales, le olfateaban desde lejos y gruñían de satisfacción cada vez que se presentaba cerca de los barrotes de las jaulas. Sabían por experiencia que la presencia de la joven los anunciaba siempre el regalo de algún manjar proporcionado al tamaño de la fiera á quien se destinase.

El marqués no acompañaba nunca á Miss Magdalena, cuando á esta se la antojaba ir á distraerse con las gacelas en libertad ó admirar el precioso plumaje de las aves que había en la pajarera; dejaba este cuidado á un maligno mono, de la especie llamada *Chimpancé*, al cual había nombrado el estudioso naturalista vigilante general del museo, después de haber dado el susodicho chimpancé numerosas pruebas de una inteligencia poco común.

Para comprender su mérito, hubiera sido preciso observar en el mismo parque el respeto y solicitud con que este lacayo de nuevo género seguía á su joven ama. Si una fiera cualquiera, de mal humor, porque su almuerzo no estaba bastante tierno, se permitía enseñar los dientes en son de amenaza á la señorita, el mono levantaba entonces su bastón con aire amenazador, y metía el resuello en el cuerpo al descomedido animal.

Miss Magdaleña recompensaba la adhesión de su guarda-decorps, concediéndole mil privilegios y tratándole como á un niño mimado. A fuerza de recibir de la diminuta y hermosa mano de la joven inglesa cariñosos halagos y sabrosos frutos, el pobre chimpancé se enamoró perdidamente de miss Magdalena. A lo que parece, para ser mono, no es menester disminuir la sensibilidad del corazón. Desde entonces cesaron los saltos y piruetas que se permitía el mono en otro tiempo al pasar con su ama por entre los árboles del parque. Enflaquecía diariamente de una manera extraordinaria, y los demás animales, sus enemigos declarados, le veían pasar horas enteras cabizbajo y sentado enfrente de la ventana de su joven ama.

Cuando está uno enamorado y no tiene la facultad de desahogar su corazón dirigiéndose á su ídolo en prosa ó en verso, no hay otro recurso que intentar hacer á quemarropa una declaración palpitante.

El mono vigilante se hizo sin duda este razonamiento, pues cierta noche, después de haber contemplado largo rato desde lo alto de un árbol á miss Magdalena que se hallaba en su habitación, se decidió á entrar en ella, no por la puerta sino por la ventana.

—¡Buenas noches, Jack! dijo la joven sonriéndose al ver al intruso: ¿se ha escapado de la jaula alguna fiera?

—No, pareció decir el mono dejando en el suelo el bastón, emblema inútil de su poder.

—Entonces ¿qué has venido? ¿qué vas á hacer aquí?

En lugar de responder, el mono puso los ojos en blanco, se dirigió gravemente hacia Magdalena y se arrodilló delante de ella, apoyando su cabeza en las rodillas de la joven y lanzando suspiros que partían el alma.

—¿Qué tienes, querido Jack? ¿Estás enfermo? (Sollozos ahogados del enamorado).

—¡Pobre Jack! Tú has comido muchos pasteles esta tarde. ¡Si supiera qué darte! añadió la inglesa pasando su delicada

mano por la nuca del mono, el cual se dejaba acariciar con un placer visible.

Precisamente en aquel momento entró el marqués en la habitación de su hija. El chimpancé se levantó de un salto, como pudiera haberlo hecho uno de nuestros monos perfeccionados, sorprendido á los pies de la señorita de la casa, y desapareció rápidamente por la ventana.

—¿Permites á Jack venir aquí? preguntó el padre.

—Es la primera vez que sucede esto.

Y Magdalena refirió cómo había penetrado en su habitación el nocturno visitante, lo que había hecho, etc...

—¡Diablo! exclamó el marqués, me parece que el chimpancé está, en efecto, muy enfermo. Será preciso que mañana le corte de raíz su mal, pues esto podría hacerse muy grave.

—Pues ¿qué tiene, padre mío?

—¡Oh, nada! dijo el marqués despidiéndose: cierra esta noche todos los balcones y ventanas de tu habitación. Al día siguiente, al tiempo de almorzar, adivinó Magdalena cuál era la enfermedad del enamorado mono, viendo que su padre aplicaba al pobre Jack, por todo remedio, un balazo en la cabeza.

ENRIQUE LEGAY.

LA MANO INVISIBLE.

En un pequeño cuarto, pobremente amueblado, se agrupaban alrededor de una mesa una mujer de cuarenta años, y cabellos blancos; un joven de fisonomía franca y simpática y una niña de rostro agraciado, que podía servir de modelo al inmortal Greuse.

Estas tres personas contaban con grande atención lo que había dentro de una caja: eran monedas de oro, pesos duros, y plata suelta. No se percibía más ruido que el sonido metálico de las piezas al colocarlas sobre la mesa. Cuando sus dedos excitados por la fiebre las colocaron en montones, la anciana exhaló un profundo suspiro y la joven dejó escapar una lágrima.

—Novcientos escudos, veintidos libras, exclamó la madre.

—No os desalenteis, madre mía, exclamó el joven; poco nos falta y me siento con valor. ¿No hemos hecho milagros para conseguir este resultado? No es bastante, lo sé; pero aseguro nuestro porvenir: tú, madre mía, has pasado muchas horas sin dormir; tú, María, has trabajado sin descansar. Este pobre tesoro no se compone solo de oro y plata, sino que también se compone del sudor de nuestra frente y de nuestras lágrimas. Y sin embargo, os lo digo lleno de confianza: este tesoro está bendecido. Si Dios multiplicó los panes para socorrer al hambriento, Él duplicará también nuestro tesoro.

—¡Roberto, Roberto! exclamó la madre mirando á su hijo con ternura: tú tienes un corazón generoso y valiente; sin tí mi desesperación hubiera sido terrible: tu confianza ha reanimado mi existencia y me ha dado valor para no abandonar una vida tan desgraciada.

—Tranquilízate, madre mía: el tiempo es bueno y hace un hermoso día; hoy puedo ganar un escudo.

La joven María se levantó.

—Aquí tienes tu vestido de marinero y tu sombrero, le dijo á Roberto.

—¿Con una cinta nueva? ¡Gracias, María!

El joven se vistió, se puso su sombrero de tela encarnada, ciñó su talle con un cinturón de lana encarnada, abrazó á su madre con cariño, tendió á María sus manos y bajó la escalera.

Pocos momentos después ya estaba en el puerto.

Dirigió sus pasos á una canoa pintada de blanco con rayas verdes, y cuyo nombre estaba escrito en letras gruesas: se llamaba *La Esperanza*.

Desató su canoa, arregló los cojines y alfombras, armó los remos y luego se sentó y esperó.

El joven marinero tenía veinte años, limpia mirada y todo hablaba en su favor, aunque tenía impresa en su fisonomía la tristeza que lo asediaba.

El cielo estaba diáfano, y hacía mucho calor.

Los marineros esperaron durante algún tiempo á los aficionados á los paseos del mar. Ningun marsellés se atrevió á desafiarse el calor que los enervaba.

El sol descendió lentamente en el horizonte, encendiendo las nubes y colorando de púrpura la mitad del cielo, y se sepultó entre olas de fuego, mandando á la tierra sus últimos reflejos.

Un momento después, un hombre, de pie en el puerto, contemplaba inmóvil ese admirable espectáculo.

Su pensamiento volaba más allá del cuadro, y sin duda contemplaba detrás del velo de las estrellas otros mundos misteriosos: cediendo al deseo de no olvidar la impresión que experimentaba, sacó una cartera de su bolsillo y un lápiz, sonriéndose de sí mismo, escribió en pocos momentos unas líneas, de las cuales, al parecer, quedó satisfecho.

Roberto creyó ver en él un aficionado al mar.

—Señor, le dijo respetuosamente: ¿quiereis dar un paseo hacia el castillo de If y visitar las islas?

—Gracias amigo, voy...

—Preferid mi barca. La mar está buena.

—Por lo menos es hermosa. Los paseos de mar son uno de mis mayores placeres. Mi hermana no me espera. Vamos.

—¿Dónde está vuestra barca amigo?

—Ahí bajo, señor. Es la *Esperanza*.

—Bien.

El extranjero bajó á la barca sin apresurarse. Se sentó á su popa: miró en su alrededor con satisfacción, y dirigió la vista á su conductor. Roberto tomó los remos.

—A todo andar, dijo el extranjero.

El joven vogó con agilidad.

Su fisonomía interesó al desconocido.

Dobó el papel en el cual había escrito, y preguntó al marinero.

—¿Sois marino de profesión?

—No, señor: únicamente navego los domingos.

—¿Como distracción?

—No señor, para ganar dinero.

El extranjero miró á Roberto con menos benevolencia. Sin embargo, conocía bastante el corazón del hombre y la espresión del rostro que es su espejo, para engañarse acerca la situación del marinero que le conducía.

Un momento después le dijo:

—¿Qué hacéis durante la semana?

—Trabajo como aprendiz de platero.

—¿Pensáis comprar una tienda?

—¿Cuesta demasiado.

—Si no es ese vuestro objeto, que es la ambición de los plateros, ¿por qué sois tan apasionado al dinero?

—No tengo necesidad de él precisamente por mí, le contestó el joven con voz alterada.

—Se comprende á vuestra edad: por lo demás, tiene su origen ese deseo en sentimientos puros y tiernos. Noto en vos un contraste singular. Mi espíritu investiga, pero no es curioso. Nunca se sabe la última palabra del alma. Si mis palabras no os afectan, responded á mis preguntas con franqueza.

—No me dañan, señor, contestó Roberto; pero el deber del marinero es remar con brio, cantar como los de Italia cuando se lo piden, y no ocuparse jamás de personas.

—Colocad la felicidad entre la alegría.

—No, señor.

—¿Dónde, pues?

—En el deber.

—Vamos, pues, continuó el extranjero; hablo con un hombre, y esto me satisface. Si rehusáis hablarme de vos, lo sentiré. Como os decía hace poco, presiento en vos una naturaleza especial por más de una razón. Os veo remar con ardor para ganar un escudo, y sin embargo, vuestra mano es delicada y está acostumbrada á manejar objetos preciosos. Ningun interés, ni el egoísmo, os condenan á este trabajo rudo. No trabajáis el domingo porque os lo prohíbe la religión. Cuando la campana tocaba la oración de la tarde, os habeis quitado religiosamente el sombrero. No sois avaro, teniendo los dedos largos, finos, delicados, y la mano muy abierta. En vuestra vida, pues, hay un misterio, un dolor, que yo deseo conocer.

—Teneis mucha razón, hay una desgracia.

—Me obligáis á hablar de mí, y lo siento. No podeis aliviar mi amargura, y al contarla se remueve la herida que tengo abierta en el corazón.

—¿Creeis que soy insensible?

—No, señor; solo pareceis un médico que os creéis capaz de levantar el apósito de una herida y de hacer sufrir al enfermo, por el solo capricho de estudiar un caso nuevo.

—¿Sois instruido, amigo mío?

—Poco, señor.

—¿Cómo os llamáis?

—Faustino Roberto.

—Pues bien, Faustino Roberto, no os engaíais: pero no tengo esa crueldad que pintais en el médico. Estudio al hombre, trato de sondear su corazón y descubro el velo del alma: sin embargo de esta curiosidad y de esta filosofía, no me ciegan ni la piedad ni la ternura. Sois joven y sufrís. Yo, que soy viejo, con los cabellos blancos, me pregunto si podré aliviar vuestras penas y os digo: Hijo mío, estamos solos en este barco; nos mira solo Dios y nadie nos oye. Si llorais, nadie verá vuestras lágrimas; ¡he visto derramar tantas en la vida!

Roberto soltó los remos.

—Dejad la barca á merced de las olas, dijo el extranjero. Hablad: os escucho.

El joven habló de esta manera.

—Mi padre hacía el comercio y mandaba un buque comprado con el fruto de sus economías. Llevaba mercancías al África y al Asia. Debía esta posición á su trabajo y á su independencia. Los principios fueron terribles. Le faltó el pan más de una vez, porque su madre había muerto á causa de la epidemia, y su padre no tardó en morir por el dolor de haberla perdido.

Huérfano, tuvo que ganarse la vida. Aprendió á leer: trabajó para alimentarse y se hizo comisionista.

Como era sóbrio, laborioso y honrado, excitó el interés general. Una persona lo colocó en su casa: reunió algún dinero, se asoció con otro compañero y fletaron un buque.

Entretanto yo crecía. Mi padre se había casado. Recibía la instrucción que me daban mi padre y mi madre. Su deseo era que fuese mercader de sedas: pero un día nuestra felicidad y nuestra pequeña fortuna se vieron destruidas completamente.

Para comprender bien esta desgracia es preciso saber cómo vivíamos y lo que éramos.

Mi madre era muy hermosa: hoy conserva, á pesar de los disgustos y pesadumbres, una fisonomía interesante y serena, á la que sus canas hacen imponente.

En solo una noche, la nieve tiñó su hermosa cabellera negra. ¡Qué felices éramos entonces!

Nada nos faltaba.

El pasado no nos avergonzaba; el presente era hermoso; el porvenir nos brindaba nuevas felicidades. La adopción de la hermosa María aumentó la familia, y en lontananza nos ofrecía una unión dichosa. Veía crecer en mi vida una ternura semejante á la que profesaba á mi padre; pero entre María y yo había un contrato que era imposible romper.

Nadie, pues, se oponía á nuestra felicidad. Al contrario, mi padre bendecía nuestra unión; mi madre llamaba á María su hija querida, y si dejaban que la huérfana trabajase con asiduidad los encajes, era con el objeto de que algún día figurasen en su ajuar de novia.

Vivíamos tranquilos. Al unírnos, la desgracia cayó sobre nuestras frentes inofensivas.

No teníamos presentimientos ni temores, y cuando nuestro padre nos dió el último adiós lo abrazamos diciéndole con fervor: «Hasta la vuelta.»

¿No lo queríamos bastante para adivinar el porvenir? Su ausencia debía durar solo tres meses.

Segun costumbre, esperábamos que nos escribiría antes de su llegada.

Esta vez no recibimos noticias de ninguna clase.

El mejor día llegaré, decíamos entre nosotros.

Una mañana, un marinero tocó á nuestra puerta.

Llevaba una carta en la mano, y nos la entregó.

Mi madre rompió la neta con mano temblorosa, recorrió algunas líneas y cayó en su silla como herida por el rayo.

María corrió á socorrerla: la sostuvimos los dos, y una palabra se escapó de sus labios.

—Está cautivo.

—¿Quién, madre mía? exclamé.

—Tu padre. Ha sido capturado por los corsarios y lo han vendido en Tetuan.

Y con una voz sobre cortada por las lágrimas nos leyó á María y á mí la carta que le había entregado el marinero.

Mi padre, atacado por los piratas turcos, había tenido que rendirse al número de los enemigos. Se apoderaron de su buque, y, después de haberlo tenido un mes en su poder, lo vendieron á los moros de Tetuan. Estaba allí sin esperanza de volver á Marsella: el precio de su rescate se fijó en dos mil escudos, cantidad enorme para nosotros, que no la teníamos. Nuestros amigos eran pobres. Acudimos al trabajo. Desde ese momento abandoné los estudios, y entré como aprendiz en casa de un joyero.

Mis estudios sobre el dibujo, y mi voluntad, me han hecho adelantar mucho. Durante dos años he ganado medio escudo, diario.

Desgraciadamente no he podido trabajar por mi cuenta, ni

admitir trabajo, porque hubiera ganado más á costa de las horas de sueño.

María hace encajes para las grandes señoras: mi madre cuida de la casa y trabaja en tapicería, obras hermosas que ejecuta con perfección.

Comprender ahora, señor, porque el domingo lo consagro á remar.

—¡Padre mio! ¡Pobre padre! exclamó Roberto después de un momento de recuerdos dolorosos. Es preciso haberlo tratado para calcular la extensión de su pérdida; su corazón era noble, justo, leal: su alma honrada. Tres le amábamos y los tres no dejamos un día de derramar lágrimas, sin que podamos dulcificar su suerte. Si las lágrimas se volviesen oro, si fuese bastante derramar la última gota de sangre de nuestras venas para reunir la cantidad que se necesita para librarlo, ¿cómo daría yo mis lágrimas, mi sangre, mi vida! Pero nada, nada: hemos rogado á Dios mientras tanto, y todas las semanas atravesamos la colina de Nuestra Señora de la Guarda para pedirle á Dios un milagro.

—El milagro se hará, joven, le contestó el extranjero.

—Decídmelo, señor, repétemelo; Dios nos devolverá á nuestro padre.

—Sí, os lo devolverá Roberto.

—¿Cómo bendiciré entonces mis horas de trabajo?

—¿Qué suma habeis reunido?

—Los tres... novecientos escudos y veintidos libras.

—¿En cuánto tiempo?

—En tres años.

—¿Cuánto os falta?

—Dos mil escudos.

—¿El doble?

—Sí, señor.

—Entonces, continuó el extranjero, ¿no pensais ya enlazaros con María?

—Hoy solo pensamos en nuestro padre. El valor para ser dichosos nos faltaría sin él. No cumpliría con mi deber filial si me casara con mi prima, sin que las manos de mi padre nos bendijeran. No, no; si no consigo mi deseo, perdería todas las alegrías de mi vida; pero no faltará al primero de mis deberes. Si lo hiciera, mis hijos á su vez olvidarian lo que deben á su padre.

—Bien, bien, amigo mio.

El extranjero se volvió y miró con atención la estela luminosa de la barca. Tal vez lloraba el desconocido.

Pasó la mano por su frente, y dijo:

—Llévame á la orilla.

Roberto volvió la barca.

El remero y el desconocido no hablaron más.

Una hora después, *La Esperanza* pasaba entre las demás barcas, y Roberto, saltando en tierra, ayudó al extranjero á volver al puerto.

Este metió las manos en su bolsillo, tomó un pañuelo y una bolsa, escondió esta en el pañuelo, y tomando la mano del joven se la apretó diciéndole:

—Dios proteja á los hijos buenos.

Roberto, petrificado, no volvió de su asombro, miró enseguida por todos lados y no vio á nadie: era ya de noche, y no pudo seguir al extranjero.

Amaró su barca y se alejó rápidamente: llegó á su casa y entró en el aposento en donde María y su madre leían un libro cristiano, arrojando con estrépito la bolsa en medio de la mesa.

María se estremeció de alegría.

Margarita se volvió pálida.

—Habla, habla, le dijo á su hijo.

—Mírenos antes lo que contiene la bolsa, madre mia. Oro bueno y sonante. Un milagro, es un milagro verdadero. ¡Cien libras! ¡Madre mia, qué hombre! ¡Es un santo, un ángel, un salvador, llamado y dulce. No me ha dicho nada. ¡Cuatrocientas libras! ¡Comprendes, madre mia! ¡Cuatrocientas libras!

—¡No te comprendo, Roberto! Si no estuviera segura de tu honradez, te creeria culpable de una acción mala. Estoy sorprendida, te ruego que me expliques cómo has adquirido este dinero.

Roberto contó entonces lo que le había sucedido durante el día, cómo había esperado en su barca, el encuentro con el extranjero y su paseo por el mar, cómo aquel parecía preocupado, la rapidez con que escribía en la cartera sus impresiones, y el interés con que le oyó contar su dolorosa historia, su vuelta al puerto y, en fin, el regalo de la bolsa acompañado de estas palabras:

—Dios proteja á los buenos hijos.

—Sí, Dios te bendicirá Roberto, repitió la madre, estrechando á su hijo contra el corazón. ¿Puede negarse la Providencia en presencia de estos hechos? Cuatrocientos francos mas aumentan nuestro tesoro. Ellos representan un año de libertad para tu padre. ¡Oh, Roberto, hijo mio; en su nombre, deja que bese tu frente y pida al cielo que te bendiga!

Roberto se dejó caer de rodillas á los pies de Margarita; miró largo tiempo aquella cabeza con los ojos preñados de lágrimas, palpitante el corazón y sumida en el sentimiento del orgullo materno.

Se prolongó la velada.

María empezó de nuevo la piadosa lectura, y en esa noche soñó que los ángeles tendieron sus alas, sobre la humilde casa, porque Roberto vivió en sueños á su padre enseñándole sus cadenas rotas y Margarita conduciendo á su prima, confusa, y adornada con las galas de desposada.

Nunca faltó el valor á Roberto: si alguna vez se sintió débil en presencia de la ruda tarea que se había impuesto, el hecho del extranjero fortalecía su espíritu.

Le escribió una carta consoladora á Tetuan; y los útiles del joyero, los remos del marino, y la aguja de la bordadora se manejan con mas esperanza que nunca. Los resultados obtenidos doblaban la energía necesaria para conseguir el objeto deseado.

¿Serian vanos sus esfuerzos después de cuatro años de sacrificios?

Margarita adoraba á su hijo, y cada día se aumentaba su cariño.

María le quería y era feliz.

Ambos jóvenes solían hablar de sus proyectos. La vuelta de su padre parecia segura: todas las alegrías se asociaban á aquel sagrado pensamiento.

María se estremecía de gozo pensando que algun día se apoyaría en los brazos de Roberto.

Signieron los días dichosos.

El dueño diamantista aumentó el salario de Roberto. Hizo mas: ya por su interés ó por una razón desconocida, le encargó dibujarse un adorno para Mde. Hericourt, mujer del intendente de las galeras.

Roberto trabajó sin descanso.

Durante un mes no hizo mas que dibujar, cincelar y montar la pedrería, viendo á su madre preparar la frugal comida ó bor-

dar al lado de la ventana, cerca de María, cuya dulce voz cantaba aires armoniosos. Roberto pensaba pedir algun día á su padre que le comprase una tienda. Entonces se prometía vivir con su madre y su esposa, entregado al trabajo, viviendo para ellas.

El adorno de Mde. Hericourt pareció á todos de un gusto y trabajo exquisito.

La opinión de dicha señora era una ley. Esto hizo reflexionar á Bertran el joyero. Si Roberto era pobre, tenia mucho talento. A mas, en prohibid se citaba con elogio. Pensó, pues, en casarlo con su hija. Aunque esta no era hermosa, tenia un excelente corazón y llevaba la joyería en dote.

Una tarde Bertran le propuso á Roberto la mano de su hija. Roberto rehusó la mano de Julia.

El joyero le pintó las ventajas de dicha unión: pero Roberto le contestó con dulzura, modestia y respeto, y Bertran, lleno de admiración hacia su aprendiz, le alentó para que siguiera el camino que había emprendido, sintiendo perder un yerno tan apropiado, y ofreciéndole que si se desprendía de la joyería solo á él le haria la cesion.

Roberto no habló á su madre una palabra de la conversacion que había tenido con Bertran.

Pasaban los meses y la caja se llenaba. Roberto metió en ella 75 libras, producto del aderezo que había hecho, para madama Hericourt.

Un día Margarita y María habían soltado la labor: se acercaba la noche. Roberto encendia la lámpara cuando se abrió la puerta por una mano fuerte, dejando entrever en el dintel un hombre embozado, con un sombrero que le cubria los ojos.

—¡Margarita! gritó el desconocido.

La pobre mujer se levantó, tendió los brazos y la faltaron las fuerzas para arrojarse al cuello de su marido.

Roberto la sostuvo y la colocó en los brazos de su padre.

—¡Margarita! ¡Roberto, hijo mio! ¡María, hija mia tambien! Héme en vuestros brazos después de cuatro años, que han sido para mí siglos, os estrecho contra mi corazón desgarrado por vuestro recuerdo. ¡Cuánto he llorado por vosotros! Me deciais en vuestras cartas «os salvaremos», y he esperado, he creído, y con motivo, porque habeis cumplido vuestra palabra.

—¿Qué decís, padre mio?

—¿No me habeis redimido vosotros? preguntó el cautivo de Tetuan.

—Pensábamos hacerlo, lo hubiéramos hecho.

—Nuestro tesoro se aumentaba, dijo María, vaciando la caja sobre la mesa.

—¿Cómo? replicó el padre, ¿no eres tú, Roberto, ni tampoco Margarita, ni María, los que habeis entregado dos mil escudos por mi libertad?

—No somos nosotros, respondieron los tres.

—El recibo está dado á favor de mi hijo.

—¿En mi nombre, padre querido?

—¿Es extraño!

—¿Qué contento! añadió María.

—No es eso todo, continuó el padre; al ponerme en libertad me entregaron esta bolsa con 1.200 libras, dos vestidos completos y estas magníficas armas.

Roberto se golpeó la frente.

—Sí, sí, es él.

—¿Sabes quién, hijo mio?

—Sí, conozco á nuestro bienhechor.

—Dime su nombre, para que podamos tributarle nuestro agradecimiento.

—Le conozco, pero no sé su nombre. ¿Y dónde le hallaríamos? ¿Quién es? Solo él en el mundo es capaz de haber hecho este beneficio. A nadie he contado mi historia sino á él, y entonces me entregó una bolsa con cuatrocientas libras.

—No te comprendo, Roberto. ¿Conoces al hombre, y no sabes cómo se llama, ni dónde vive? Hablas de un desconocido y de una bolsa.

—Y vos, padre mio, de la libertad, del beneficio ignorado.

—No puedo daros razon ninguna del generoso libertador; pero solo sé que su fisonomía la tengo grabada en el corazón, y que algun día podremos encontrarlo. Dios lo permitirá.

—¿Cuéntalo todo, Roberto; exclamó Margarita.

Entonces el joven contó el suceso que hacia dos meses le había acontecido.

—Sí, replicó su padre; el hombre que fué sensible á la historia de nuestras desgracias es mi libertador. Bendito sea por haberme devuelto al seno de los míos.

—Mi vida le pertenece, exclamó Roberto.

—Le debemos nuestra felicidad, dijo Margarita. Ya estás libre, y con lo que tenemos puedes volver á trabajar de nuevo. Casaremos nuestros hijos...

—Sí, dijo el padre, bien lo merecen.

Y abrazando á Roberto y á María, les dió su bendiccion.

Los jóvenes palpitan de alegría.

Sus castos amores se habian desarrollado paulatinamente. Una sola satisfaccion le faltaba á Roberto. Conocer á su misterioso protector.

Dios solo sabe la grandeza del alma que se ve colocada entre un infortunio inmerecido y un trabajo constante alentado por la virtud filial. Si la fortuna es un manantial de alegrías, es cuando se emplea en aliviar la miseria y hacer por el hombre las veces de la Providencia. Roberto recordaba la fisonomía, dulce é imponente á la vez, del extranjero: su ancha frente llena de pensamientos, sus ojos hundidos pero vivos y centelleantes.

Recordaba la entonacion de su voz al preguntarle con benevolencia, y creía ver su porte grave y sereno, que llamaba la atención.

—Lo hallaré, decía Roberto, aunque tenga que registrar todas las casas de la ciudad.

Y lo buscaba en efecto. Todos los paseos recorria, las iglesias, las arboledas cercanas, las colinas, la villa pintoresca de los catalanes, y, sobre todo, el puerto donde había visto por primera vez al extranjero.

Su padre empezó á trabajar en el comercio.

Roberto seguía asistiendo á la joyería.

Bertran suspiró cuando Roberto le dió parte de que iba á casarse con María; temia perder su mejor operario. No pudiendo todavía cederle la tienda, le aumentó el salario, pudiendo con desahogo atender con él á sus necesidades.

Se efectuó la boda: María estaba muy hermosa con su corona de desposada.

El viejo comerciante, rejuvenecido y radiante de placer, miraba á Roberto en silencio, y con una ternura indecible, besaba á la anciana compañera de sus días.

Durante la comida, el padre de Roberto se levantó, y tomando un vaso, dijo:—Amigo mio: á la memoria de vuestro bienhechor. Al hombre generoso que me ha devuelto mi libertad. Pidamos al cielo que nos conceda un día en que podamos tributarle todo nuestro agradecimiento.

—¡Al bienhechor desconocido! exclamaron todos á la vez.

En seguida se pronunciaron brindis ardientes de felicidad.

Desde entonces, la historia de la familia fué apacible como los días del otoño.

Su comercio prosperó: varias operaciones restablecieron el crédito de la casa, y cuando María meció en su cuna el primer fruto de sus amores, el abuelo exclamaba: «Cuidado bien, que será muy feliz.»

Pasaron dos años.

Roberto compró la joyería de Bertran. María se adornó con las joyas trabajadas por Roberto.

El domingo, toda la familia se dirigia al puerto. Roberto desataba su barca, y tomando los remos, conducia toda su familia á dar un paseo por el mar. Cuando anochece, los paseantes volvian á casa, recordando siempre al desconocido.

Un domingo Roberto propuso, como de ordinario, pasear en la barca.

El tiempo era malo.

María no queria salir.

Margarita y su esposo insistieron y bajaron al puerto.

Roberto daba el brazo á María: la madre llevaba á su nieto, que sonreía dulcemente.

De pronto Roberto exclamó:

—¡Ahí está, lo reconozco, es él.

Dichas estas palabras, abandona á su esposa y se dirige precipitadamente á un caballero de elevada estatura, vestido con elegancia.

—Señor, señor, le dijo, os encuentro al fin. Hace dos años que os busco: os pido por Dios que veais á mi familia.

El caballero mira atentamente á Roberto; un ligero temblor de labios indica la emoción que experimenta: la contiene, oculta su rostro, y contesta con frialdad:

—Os habeis engañado, amigo mio, yo no os conozco.

—¿Es posible, señor? Yo soy Roberto, el aprendiz de joyero: un día os conduje en mi barca. Me preguntásteis por qué ejercia el oficio de marino el domingo y por qué estaba triste. Os dije que mi padre gemia cautivo en Tetuan; y no contento con haberme regalado cuatrocientas libras al marchar, en secreto habeis librado á mi padre. Señor, no rehuysis nuestro sincero agradecimiento. He deseado tanto este momento: y tambien mi padre, que es ese anciano lleno de canas; mi madre, que es una santa que busca vuestra mano para cubrirla de besos y anegarla con sus lágrimas: María, que es ya mi mujer, y mi hijo, ese niño inocente que os tiende sus brazos. Yo os pido, por vuestra bondad, que no esquivéis nuestro agradecimiento. Volvemos á ver, era la única gracia que he pedido á Dios. Concededme el pasar una hora en medio de nuestra familia, á la cual habeis salvado de la desgracia.

—Os repito, joven, que os engañas. Dejadme.

—No, imposible. Vuestra fisonomía la tengo grabada en el corazón. Vuestra voz resuena en mis oídos como el día que os conduje en mi barca.

El caballero queria desasir su mano de la de Roberto; sufría visiblemente por el esfuerzo que tenia que hacer.

A su lado, el intendente general ocultaba sus lágrimas.

Roberto, dijo el caballero con voz serena: os agradezco vuestra equivocacion. El que ha sido bastante dichoso para hacer ese pequeño servicio lo considera altamente pagado viendo digno del aprecio general. Siento no ser la persona que buscáis, y si acaso no volvéis á ver al extranjero de quien habláis, rogad á Dios por él. Las oraciones de una familia como la vuestra llegan hasta Dios.

—No os dejo, señor; quiero que todo el mundo sepa vuestra generosidad: no tenéis derecho para esquivar el testimonio de nuestra gratitud.

—Ya os lo he dicho. Niego formalmente que yo haya hecho lo que me atribuis; no vivo en Marsella. Dejadme, os lo ruego.

—Una palabra, señor: por mi padre, mi madre y mi hijo.

Toda la familia de rodillas tendia sus manos á aquel hombre impasible. Los testigos de aquella escena lloraban.

—Ya me importunais, le dijo á Roberto.

Y tomando con un movimiento brusco el brazo del intendente, se alejó, dejando en el puerto aquella familia que le debía la vida.

—Hermano, le dijo M. Hericourt al oido del caballero; ¿por qué exageras el estoicismo de la virtud?

Y todavía negó el hecho. Su hermana le apretó la mano.

—Es inútil: tú no puedes engañarme; conozco que has hecho otras cosas semejantes.

Roberto siguió con la vista al extranjero que se alejaba, el cual exclamó cuando se halló con sus amigos:

—He dicho la verdad, señores. ¿Sabe alguno de vosotros el nombre del bienhechor?

—Yo lo sé, dijo un anciano adelantándose; se llama CARLOS DE SECOXDAT, BARON DE LA BREDU Y DE MONTESQUIEU.

P. ARGUELLES.

El Congreso de Costa-Rica ha abolido el derecho de exportacion sobre el café.

Las últimas noticias de Nueva-Granada dicen que progresaba tranquilamente la revolucion en el interior del Estado de Panamá, y casi todas las poblaciones habian reconocido el gobierno provisional establecido por Ponce el día 5 del pasado.

El ex-presidente Diaz y su secretario Bermudez han sido desterrados y enviados á San Francisco á costa del nuevo gobierno.

Sigue la revolucion en Panamá, habiendo sido desterrado á California el presidente Diaz.

En Nicaragua reina la fiebre amarilla, que hace bastantes estragos.

En Méjico se temen nuevas expediciones que se forman en los Estados-Unidos. Escobedo había derrotado á los rebeldes de Querétaro.

En Santo Domingo progresaba el movimiento revolucionario contra Baez.

El Cronista, de Nueva-York, cree que muy pronto irá alguna que otra fragata blindada española á reemplazar á la *Tetuan* en aquellos mares.

Por lo no firmado, el Secretario, EUGENIO DE OLAVARRÍA.

MADRID: 1868.—Imp. de LA AMÉRICA, á cargo de José Cayetano Conde, calle de Floridablanca, núm. 3.

SECCION DE ANUNCIOS.



DIGESTIONES DIFICILES
DOLORES DE ESTOMAGO
Su curacion es cierta, merced al vino de CHASSAING, con pepsina y diastasa: su gusto es muy agradable.
Paris, 2, avenue Victoria.
Depositos en todas las buenas farmacias del mundo.

PASTA y JARABE DE BERTHE
CON CODÉINA
Preconizados por todos los medicos contra los Resfriados, la Gripe y todas las Irritaciones de Pecho.
AVISO
Falsificaciones vituperables escitadas por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthe, nos obligan a recordar que estos productos tan justamente renombrados no se entregan sino en cajas y frascos que llevan la firma del frente.
Para la Esportacion, la venta no se efectua sino en frascos. En La Habana, Sarrá y C^a.

Medalla á la Sociedad de las Ciencias industriales de Paris.
NO MAS CANAS MELANOGENA
TINTURA SOBRE ALIENTE de DICQUEMARE aine DE RUAN
Para teñir en un minuto, en todos los matices, los cabellos y la barba, sin peligro para la piel y sin ningun olor.
Esta tintura es superior á todas las usadas hasta el dia de hoy.
Fabrica en Ruan, rue Saint-Nicolas, 59.
Deposito en casa de los principales peluqueros y perfumadores del mundo.
Casa en Paris, rue St-Honoré, 207.

PASTA y JARABE DE NAFÉ de DELANGRENIER
Los únicos pectorales aprobados por los profesores de la Facultad de Medicina de Francia y por 36 medicos de los Hospitales de Paris, quienes han hecho constar su superioridad sobre todos los otros pectorales y su indudable eficacia contra los Romadizos, Gripes, Irritaciones y las Afecciones del pecho y de la garganta.

RACAHOUS DE LOS ARABES de DELANGRENIER
Único alimento aprobado por la Academia de Medicina de Francia. Restablece á las personas enfermas del Estomago ó de los Intestinos; fortifica á los niños y á las personas débiles, y, por sus propiedades anapléicas, preserva de las Fiebres amarilla y tifóides.
Cada frasco y caja lleva, sobre la etiqueta, el nombre y rubrica de DELANGRENIER, y las señas de su casa, calle de Richelieu, 26, en Paris. — Tener cuidado con las falsificaciones. Depositos en las principales Farmacias de America.

PILULAS DEHAUT
—Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los medicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al reves de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad y la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los medicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instruccion. En todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

Escuela de Farmacia de Paris. **LIQUEUR DE GOUDRON CONCENTRÉE GUYOT** Medalla de Plata 1860
Único medicamento adoptado por todos los hospitales de Francia, de Bélgica y de España para la mejor preparacion instantánea y de dosis exacta del AGUA DE BREA.
(Dos cucharadas grandes de licor para un litro de agua, ó una cucharadita por vaso.)
El modificador mas poderoso de las mucosas del estómago, de los bronquios y de la vejiga.
Depositos en Paris: Guyot, farmacéutico, 17, calle des Francs-Bourgeois (Marais); en La Habana, Sarrá y C^a; — en Matanzas, Genouilliac; — en Santiago-de-Cuba, Julio Trenard; — en Porto-Rico, Teillard; — Monclavo; — en Lima, Hague y Castignol; — Dupeyron; — Massias.

VERDADERO LE ROY EN LIQUIDO ó PILDORAS
Del Doctor SIGNORET, único Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS.
Los medicos mas célebres reconocen hoy día la superioridad de los evacuativos sobre todos los demas medios que se han empleado para la CURACION DE LAS ENFERMEDADES ocasionadas por la alteracion de los humores. Los evacuativos de LE ROY son los mas infalibles y mas eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamas malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosados generalmente para los adultos á una ó dos cucharadas ó á 2 ó 4 Pildoras durante cuatro ó cinco dias seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instruccion indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atencion y que se exija el verdadero LE ROY. En los tapones de los frascos hay el sello imperial de Francia y la firma.
Pharmacie GOTTLY
PURGATIF LE ROY
SECON L'ORDONNANCE DU DOCTEUR SIGNORET
Avis Ep
Des bilieuses remuantes non b
tious soporifiques, on est.
Rue 7
Signoret
DOCTEUR-MÉDECIN ET PHARMACIEN

INJECTION BROU
Se halla de venta en las principales boticas del mundo: 30 años de éxito. (Exigir el metodo).
— En Paris, en casa del inventor BROU, calle Lafayette, 33, y boulevard Magenta, 192.

MEDICAMENTOS FRANCESES EN BOGA
De venta en PARIS, 7, calle de La Feuillade
EN CASA DE
MM. GRIMAULT y C^a
Farmacéuticos de S. A. I. el príncipe Napoléon.
Depositos en todas las buenas farmacias del mundo.

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BAGALAO
JARABE DE RABANO IODADO
GRIMAULT y C^a FARMACÉUTICOS EN PARIS
Este medicamento goza en Paris y en el mundo entero de una reputacion justamente merecida, merced al iodo que contiene perfectamente combinado con el jugo de plantas anti-escorbúticas cuya eficacia es popular y en las cuales el iodo existe ya naturalmente. Es un excelente remedio para combatir en los niños el linfatisimo, el raquitismo y todos los infartos de las glándulas producido por una causa escrofulosa natural ó hereditaria.
Es uno de los mejores depurativos que posee la terapéutica; escita el apetito, favorece la digestion y restituye al cuerpo su natural vigor; constituye uno de esos preciosos medicamentos cuyos efectos son siempre conocidos de antemano y con los que el médico puede contar siempre. Por esto diariamente le prescriben para combatir las diferentes enfermedades de la piel los Doctores CAZENAVE, BAZIN, DUVERGIER, medicos del hospital San-Luis, de Paris, especialmente consagrado á esta clase de enfermedades.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
GRIMAULT y C^a FARMACÉUTICOS EN PARIS
EMPLEADO CON EXITO SIEMPRE SEGURO CONTRA
Las malas digestiones, Eructos gaseosos, Gastritis, Las náuseas, Irritacion del estómago y de los intestinos, Cóllicos, Pítilas, Enflaquecimiento, Vómitos de mujeres en cinta.
La firma GRIMAULT y C^a, Farmacéuticos de S. A. I. el príncipe Napoléon, garantiza la eficacia de este delicioso licor.

INYECCION y CAPSULAS VEGETALES DE MATICO
GRIMAULT y C^a FARMACÉUTICOS EN PARIS
Compuestas del jugo de la planta de este nombre, han sido empleadas en las enfermedades secretas con el mas brillante éxito.
A su grande eficacia, reunen la ventaja de no tener su uso ninguno de los inconvenientes de los antiguos remedios para estos casos.

ENFERMEDADES DE PECHO
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
GRIMAULT y C^a FARMACÉUTICOS EN PARIS
Los mas serios esperimentos hacen considerar este medicamento como el mas eficaz específico contra las enfermedades tuberculosas del pulmon y un excelente remedio contra los catarros, bronquitis, resfriados tenaces, asma, etc. Con su influencia, se calma la tos, cesan los sudores nocturnos y el enfermo recobra prontamente la salud.
Exíjase en cada frasco la firma de Grimault y Cia. Precio del frasco 16 rs.

JACQUECAS, NEURALGIAS, DOLORES DE CABEZA, DIARREAS Y DISENTERIAS
CURACION INMEDIATA POR EL
INGA DE LA INDIA
Esta planta, recientemente importada á Francia, en donde ha obtenido la aprobacion de la Academia de Medicina y de todos los cuerpos de sabios, goza de propiedades extraordinarias y ocupa hoy el primer rango en la materia médica. Detiene, sin peligro, las disenterias á las cuales hallan sujetas las personas que viven en los paises cálidos, y combate con el mejor éxito las jacquecas, dolores de cabeza y las neuralgias, todas las veces que tienen por causa una perturbacion delestómago ó de los intestinos.

CIGARROS INDIOS DE CANNABIS INDICA
GRIMAULT y C^a FARMACÉUTICOS EN PARIS
Recientes esperiencias, hechas en Viena y en Berlin, repetidas por la mayor parte de los medicos alemanes y confirmadas por las notabilidades medicas de Francia y de Inglaterra, han probado que, bajo la forma de Cigarrillos, el Cannabis indica ó cáñamo indio era un específico de los mas seguros contra todas las enfermedades de las vias de la respiracion.

PILDORAS IODURO DE HIERRO y DE MANGANESA DE BURIN DU BUISSON
Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.
Estas pildoras, en virtud de la asociacion de anganes, mal están consideradas por los facultativos muy superiores á las de protos-ioduro de hierro simples. Están cubiertas de una capa balsamica-resinosa que las hace inalterables y gozan de las propiedades especiales del iodo, del hierro y de la manganesa.
Constituyen en razon de estas diferentes calidades un medicamento por excelencia en las afecciones linfaticas, escrofulosas, y las llamadas tuberculosas, cancerosas y sifiliticas.
Los colores palidos, el empobrecimiento de sangre, la irregularidad en la menstruacion, la amenorrea, cedén rapidamente con su uso y los medicos pueden estar seguros de encontrar en ellas un medio energético de fortificar los temperamentos debiles y combatir la tisis.

PEPSINE BOUDAULT




EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867
la medalla unica para la pepsina pura
ha sido otorgada
A NUESTRA PEPSINA BOUDAULT
la sola aconsejada por el Dr. CORVISART
médico del Emperador Napoleon III
y la sola empleada en los HOSPITALES DE PARIS, con éxito infalible
en Elixir, Vino, Jarabe BOUDAULT y polvos (Frascos de una onza), en las

Gastritis
Opresión
Gastralgias
Pituitas
Aguras
Gases
Sauscos
Jaqueca
Eraucos
Diarreas

y los vomitos de las mujeres embarazadas
PARIS, EN CASA de HOTTOT, SUCC^o, 24 RUE DES LOMBARDS.
DESCONFIENSE DE LAS FALSIFICACIONES DE LA VERDADERA PEPSINA BOUDAULT

NICASIO EZQUERRA.
ESTABLECIDO CON LIBRERÍA,
MERCERÍAS ÚTILES DE
ESCRITORIO

en Valparaíso, Santiago y
Copiapó, los tres puntos
mas importantes de la re-
pública de Chile,
admite toda clase de consignaciones, bien sea en los ramos
arriba indicados ó en cualquiera
otro que se le confie bajo condi-
ciones equitativas para el remi-
tente.

Nota. La correspondencia
debe dirigirse á Nicasio Ezque-
rra, Valparaíso (Chile.)



La Parfumeria Victoria, gracias á la superioridad de sus productos y al sereno de su fabricacion, es hoy la abastecedora de la aristocracia parisiense y del mundo elegante.

Los nuevos perfumes preparados con el Extracto de Ylang-Ylang, extracto que esta casa optiene en las mismas islas Filipinas por la bestia de la Unona odoratissima, desafiaban por su finura y suavidad la concurrencia de todas las preparaciones conocidas. Las personas de buen gusto pueden hacer la comparacion y se convenceran de que ningun otro perfume deja en el panuelo un olor tan esquisito como

SEVE VITALE CAPILLAIRE

CON LA AVIA VITAL Y LA POMADA VITAL ni salen canas ni se cae el pelo y desaparecen el paño y las comezones del cutis. Frasco, 9 francos.

AGUA BALAMICA, especial contra la caída del pelo, frasco, 6 francos.

Contra la jaqueca, ardores y toda clase de granos, y para dar al rostro brillo, frescura y belleza se empleará siempre con éxito el

AGUA DEL CELESTE IMPERIO,
que sirve para el tocador y los baños. Frascos, 5 y 5 francos.

Depósito central en PARIS, casa de GARGAULT, boulevard Sebastopol, núm. 106.

POMADA
VITAL
CAPILAR.

JARABE y PASTA DE VAUQUELIN

BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS
ASMAS, OPRESIONES, CATARRROS
REUMAS, TOSOS, CONTINUAS,
EXTINCION DE LA VOZ

son curados por el Jarabe y la Pasta preparados segun la fórmula del distinguido é ilustre profesor VAUQUELIN. — En Paris, botica Vauquelin-Deslauriers, 31, calle de Cléry y en todas las farmacias.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

LÍNEA TRASATLÁNTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes, á la una de la tarde para Santa Cruz de Tenerife, Puerto-Rico, Habana, Sisal y Veracruz, trasbordándose los pasajeros para estos dos últimos en la Habana, á los vapores que salen de allí, el 8 y 22 de cada mes.

TARIFA DE PASAJES.

	Primera cámara.	Segunda cámara.	Tercera cámara.
Puerto-Rico.	150	100	45
Habana.	180	120	50
Sisal.	220	150	80
Veracruz.	251	154	84
Habana á Cádiz.	200	160	70

Camarotes reservados de primera cámara de solo dos literas, á Puerto-Rico, 170 pesos; á la Habana, 200 id. cada litera.

El pasajero que quiera ocupar solo un camarote de dos literas, pagará un pasaje y medio solamente.

Se rebaja un 10 por 100 sobre dos pasajes, al que tome un billete de ida y vuelta.

Los niños de menos de dos años, gratis; de dos á siete años, medio pasaje.

En Madrid: D. Julian Moreno, Alcalá, 28.—Alicante: Sres. A. Lopez y compañía, y agencia de D. Gabriel Rabelo.—Valencia: Sres. Barrie y compañía.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

Servicio quincenal entre Barcelona y Cádiz.

Salida de Barcelona, los días 8 y 23 á las diez de la mañana.

Llegada á Valencia, y salida los días 9 y 24 á las seis de la tarde.

Llegada á Alicante, y salida los días 10 y 25 á las diez de la noche.

Llegada á Málaga, y salida los días 12 y 27 á las dos de la tarde.

Llegada á Cádiz, los días 13 y 28 por la mañana.

Salida de Cádiz, los días 1 y 16 á las dos de la tarde.

Llegada á Málaga, y salida los días 2 y 17 á las doce de la mañana.

Llegada á Alicante, los días 3 y 18.

Salida de Alicante, los días 4 y 19 á las seis de la tarde.

Llegada á Valencia, y salida los días 5 y 20 á las cuatro de la tarde.

Llegada á Barcelona, los días 6 y 21 por la mañana.

Darán mayores informes sus con-signatarios.

EXPRESO ISLA DE CUBA.

EL MAS ANTIGUO EN ESTA CAPITAL.

Remite á la Península por los vapores-correos toda clase de efectos y se hace cargo de agenciar en la corte cualquiera comision que se le confie.—Habana, Mercaderes, núm. 16.—E. RAMIREZ.

FABRICA DE PESAS Y MEDIDAS
NUEVO SISTEMA METRICO DECIMAL

D. FRANCISCO DE P. YSAURA.
CALLE DEL OLMO, NUMERO 10.

Medidas fijas de todas formas y dimensiones en latón, hierro y maderas varias. Medidas ponderales, colecciones completas de pesos de latón y hierro. Medidas de capacidad para líquidos en latón, esparto y hoja de lata. Medidas de capacidad para sólidos en madera con aros de hierro, fabricados con toda solidez y precisión, garantidos con la marca del fabricante. Se mandarán dibujos y tarifas de precios si se manda viene acompañada de cuatro sellos de correo de 5 céntimos de escudo.

PARA TODAS LAS CLASES DE LA SOCIEDAD.

BAÑOS.—GUARDERÍA RURAL.—PARTIDOS MEDICOS

Folleto importante que contiene el reglamento de los partidos médicos, el reglamento orgánico para los establecimientos de aguas minerales y la ley é instrucción sobre guardería rural, todo acompañado de algunos ministerios y la ley é instrucción sobre cuatro reales en la calle de San Mateo, núm. 22, y en todas las librerías del reino. Los pedidos, acompañados del importe, á la calle de San Mateo, núm. 22, bajo.

DEMOSTRACION FILOSÓFICA

de las tinieblas del siglo de las luces y de las verdades eternas y fundamentales del Nuevo Mundo científico, por D. Vicente Fajó de la Bastida. Se vende á 4 rs. en Madrid y 5 para provincias á la revista. Calle del Conde de Barajas 6, principal derecha.

TOPICO INDIANO PARA HACER CAER EL VELLO.

Esta preciosa composición posee la virtud de hacer desaparecer en un instante y sin tener su reparacion, el vello indeseado de la piel que quiere hacerse desaparecer. Empleo pronto y fácil. Precio, garantizando su efecto, 8 francos en Paris, en casa de Mr. E. Testelin, rue Neuve Saint Augustin, 10. Deposito: Dr. L. de Brea y Moreno, calle de Javelinas, 5, Madrid.

GUSTAD Y COMPARAD.

LOS CAFÉS Y TÉS DE M. LOPEZ,
DEPOSITO CENTRAL, PUERTA DEL SOL, NUMERO 13.
SUCURSAL: TUDESCOS, 32, MADRID.

Cafés, á 8, 10 y 16 reales libra.—Tés, desde 8 á 80 reales libra.

EL UNIVERSAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid, un mes. 8 reales.
Provincias, un trimestre, directamente. . . 30 »
Por comisionado. 32 »
Ultramar y extranjero. . . 70 y 80
Redaccion y administracion, Flo-ridablanca, 3.

EL EXTRACTO DE YLANG-YLANG Y EL BOUQUET DE MANILA

Ademas de estos dos extractos excepcionales, propiedad esclusiva de la Parfumeria Victoria, sus propietarios, los señores Rigaud y C^o, lo son tambien de una de las principales fábricas de Grasse para la elaboracion de materias primas destinadas á la perfumeria, y esta circunstancia les permite ofrecer al publico, en condiciones superiores de fabricacion, todos los extractos consagrados por la moda, entre los cuales citaremos:

Oziacanto. Jokey-Club. Violeta. Madreselva. Magnolia. Reseda. Ess. Bouquet Mariscala. Rondeletia. Frangipan. Mil-flores. R. Mousseux Jazmin. Muselina. Etc., etc.

TOLUTINA RIGAUD

Admirable agua de tocador que puede considerarse como un verdadero talisman de la belleza y la última palabra del arte del perfumista. Conserva la frescura de la piel, blanquea el cutis, y es superior en todos sus efectos á las aguas de Colonia, á los vinagres mas estimados y á la famosa agua de la Florida.

ACEITE Y POMADA MIRANDA

Notable preparacion compuesta de sustancias tónicas y fortificantes y que no vaciamos en calificar de tesoro de la cabellera. Embellece y afirma los cabellos, á los cuales comunica un delicioso perfume.

JABON MIRANDA

CON BASE DE JUGO DE LIMOS Y DE LECHUGAS

Basta comparar este jabon con los que se fabrican diariamente para reconocer que debe dársele la preferencia. Satina la piel, produce abundante espuma que transforma el agua en un baño lechoso, y su perfume es de los mas delicados.

DENTORINA Y PASTA DENTRIFICA

La Dentorina es un elixir dentrífico de gran suavidad; perfuma y refresca agradablemente la boca, afirma las encias y preserva los dientes de la carie.

La Pasta dentrifica ha operado una revolucion en este ramo de la toilette, suprimiendo los polvos y opiatos mas ó menos acidos y peligrosos. Basta pasar por la superficie un cepillo humedecido para obtener un mucilago untoso que comunica á los dientes una deslumbradora blancura.

POLVO ROSADO

Preserva la piel de los rigores del viento y del frio, le comunica una dulce frescura y evita la reproduccion de las pecas. Es superior á los polvos de arroz y de almidon. Su perfume es esquisito.

Depósito en Madrid, Borrel hermanos, puerta del Sol, 5 y 7; José Simon, las Parfumerías, Alcalá, 34; Frera, calle del Carmen, 4; En Barcelona, Renaud Germain. Depósito en la Habana, Sarrá y cp. En Filipinas, Federico Steck.

PILDORAS DE BLANCARD

CON IODURO DE HIERRO INALTERABLE

APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS, ETC.

Como participan de las propiedades del IODO y del HIERRO, estas Pildoras se emplean contra las ESCRÓFULAS, la tisis en su comienzo, la debilidad de temperamento, así como en todos los casos (PÁLIDOS COLORES, AMENORREA, etc.), en que es necesario obrar en la sangre, sea para provocar ó regularizar su curso periódico.

N. B.—El Ioduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel, irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Pildoras de Blancard, exijase nuestro sello de plata reactivo y nuestra firma adjunta colocada al pié de una etiqueta verde. Desconfiense de las falsificaciones.

Se encuentran en todas las Farmacias. en Paris, rue Bonaparte, 40.

COMPAÑIA GENERAL TRASATLÁNTICA

ADMINISTRACION CENTRAL, 3, PLACE VENDOME. PARIS.

OFICINAS ESPECIALES. { Pasaje, 12, boulevard des Capucines.
{ Flete, 108, Faubourg Saint-Denis.

PAQUEBOTES.—POSTA FRANCESA.

1.º Salidas de Saint-Nazaire el 8 de cada mes, para la Martinica, Santa Marta (Estados-Unidos de Colombia), Colon-Aspinwall (Istmo de Panamá), La Guaira, Puerto Cabello, la Guadalupe la Trinidad, Demerari, Paramaribo, Cayena, etc., el Callao, Valparaiso, etc., San José, la Union, San Francisco, la China y el Japon.

2.º Salidas de Saint-Nazaire el 16 de cada mes, para Santomas, la Habana, Veracruz, New-Orleans, Puerto-Rico, Haiti, Santiago de Cuba, la Guadalupe y la Martinica.

3.º Salidas cada 14 dias del Havre y de Brest para New-York.

Del Havre, los días 28 de Marzo, 9 y 25 de Abril, 7 y 21 de Mayo, 4 y 18 de Junio, 2 y 16 de Julio.

De Brest, los días 28 de Marzo, 11 y 25 de Abril, 9 y 25 de Mayo, 6 y 20 de Junio, 4 y 18 de Julio.

PRECIOS DE PASAJE.

	1.º CLASE.	2.º CLASE.	3.º CLASE.
Del Havre ó de Brest á New-York.	700 frs.	425 frs.	275 frs.
De Paris á New-York, por el Havre (Embarcadero St. Lazare), ó Brest (Embarcadero Mont-Parnase), incluso el billete del ferro-carril.	725 frs.	440 frs.	285 frs.

Dirigirse para mas amplios informes á los Agentes de la Compañia.
Consultar tambien los Libretes de la Compañia y el LIBRETE CHAIX.

ALMACENES DE COK Y CARBONES MINERALES.

EN COMPETENCIA, CALIDAD Y PRECIO CON TODOS LOS DE SU CLASE.

Calle de la Tahona de las Descalzas, núm. 6, esquina á la de Capellanes, y calle de la Farmacia, núm. 1, esquina á la de Fuencarral.

GRAN REBAJA DE PRECIOS,
DESDE 1.º DE ABRIL.

	Por quintales sueltos.		Por carros de 25 quintales.	
	Reales.	Cénts.	Reales.	Cénts.
Cok superior del gas, grueso ó cribado con astillas.	15		12	50
Cok fuerte de Santullán, id. id.	15		12	
Carbonilla para fraguas.	15		12	50
Carbon de piedra de Belmez.	14		13	
Carbon de piedra inglesa.	17		16	
Hulla menuda para fraguas.	11		10	

Para los almacenes de carbon, se hace rebaja. Todo puesto á domicilio, garantizando el peso y la calidad de los carbones. Carros de transporte y de mudanza para dentro y fuera de la poblacion, de 8 rs. porte en adelante, segun la distancia.